

00461



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**AMSTERDAM: EL RETO HACIA
LA TRANSFORMACIÓN EUROPEA**
EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y EL FEDERALISMO EUROPEO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
PRESENTA
MIGUEL ÁNGEL CASTAÑARES ESCAMILLA

MÉXICO D.F.

ENERO 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

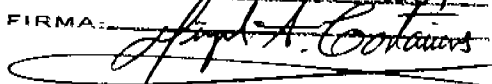
El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"Un hombre sin una meta es como un barco sin rumbo"
Anónimo.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: MIGUEL ANGEL
CASTAÑARES ESCAMILLA

FECHA: 29 ENERO 2004

FIRMA: 

Al Maestro Jorge Castañares Pinzón †
Ejemplo de trabajo y perseverancia.
"In Memorium"

A Leonardo y Samantha Castañares
"El éxito es una jornada, no es un destino"
La felicidad se encuentra a lo largo del camino y no al final.

A María Elena Escamilla García y Manuel Ortega Gudiño,
En ocasiones la vida es como un sueño:
Gracias por compartirla, me he quedado con lo mejor de ella.

A Evelia Amaro Hernández
Gracias por tu comprensión, cariño y apoyo.

Al Maestro Javier Pacheco Micete,
C.P. Alejandro Rubio Reyes,
Lic. José Santos Cortes Cruz,
Quienes me han demostrado en mas de una ocasión el verdadero valor de la
amistad.

A Kent O'Donnell,
Napoleon Hill,
Zig Ziglar,
Su legado documental ha sido enriquecedor en mas de un sentido.

**AMSTERDAM: EL RETO HACIA
LA TRANSFORMACIÓN EUROPEA**
EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y EL FEDERALISMO EUROPEO

I N D I C E

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
1 HACIA LA UNIÓN EUROPEA	7
1.1 Enfoques Teóricos sobre la Integración Europea.	10
1.1.1. Neofuncionalismo.	10
1.1.2. Intergubernamentalismo.	12
1.1.3. Federalismo.	18
1.2. Del Mercado Común al Mercado Único.	23
1.3. El Acta Única Europea.	36
CAPITULO II	
2. EL RETO EUROPEO: LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA	44
2.1. El Tratado de Ámsterdam y el Principio de Subsidiariedad.	51
2.1.1. ¿Federación o Confederación?	64
2.2. Los Mecanismos para Concretar la Unión Monetaria.	72
2.2.1. La Introducción del EURO.	77
2.2.2. El Banco Central Europeo.	82
2.3. Líneas Generales de la Política Comercial Común.	86
2.4. Los Programas de Cohesión Económica y Social.	89

CAPITULO III	
3. LA UNION EUROPEA DEL SIGLO XXI	101
3.1. El Principio Rector: Unidad y Diversidad.	102
3.2. El Estado Nación ¿Continuidad o Transformación?	110
3.2.1 La Convención Europea.	118
3.3. El Futuro de la Unión Europea.	122
CONCLUSIONES	134
SIGLAS Y ABREVIATURAS	146
GLOSARIO DE TÉRMINOS	148
BIBLIOGRAFÍA	155
HEMEROGRAFÍA	160
DOCUMENTOS	161
PAGINAS WEB	163
NOTA TÉCNICA	164
CUADROS Y GRÁFICOS	165

INTRODUCCION

La idea de integrar a los pueblos de Europa, ha sido un sueño que han ambicionado muchos hombres a través de la historia, y que hoy se ha hecho realidad. Durante muchos Siglos, grandes estrategas militares y figuras destacadas de la política, han iniciado grandes empresas con el objetivo de unir a Europa.

Un número importante de reyes y generales, lograron su cometido parcialmente en un segmento del Continente, la fuerza, el coraje y a su vez las alianzas, forjaron en más de un sentido la estructura política y económica de esa región del mundo.

Varios Siglos tuvieron que pasar para que se dieran las condiciones necesarias para lograr la *cohesión* entre los distintos Estados nacionales que hoy integran la *Unión Europea (UE)*.

Desde un punto de vista externo, para muchos puede parecer que los europeos son prácticamente similares y que tienen más elementos en común que diferencias, en el ámbito económico, político o cultural, pero la realidad

es distinta, moldear el proyecto de integración más ambicioso de la historia moderna, no ha sido nada fácil.

El *proceso de integración europeo* es un constante reto a la inteligencia, el cual es un catalizador donde se refleja la incesante búsqueda de una *identidad europea que trasciende a la soberanía* de los distintos Estados que la integran, en *favor* de un destino común. Por lo tanto, se ha creado una serie de elaborados y complejos mecanismos, con el objetivo de preservar la idea original de *Jean Monnet y Robert Schuman*.

Durante el desarrollo de esta tesis nuestra atención se concentrara en una de las etapas del proceso de integración europeo, cronológicamente nuestro campo de estudio es del 1 de mayo de 1999 al 26 de febrero de 2001, durante la entrada en vigor del *El Tratado de Ámsterdam* hasta la firma del Tratado de Niza; Es en este periodo donde se aglutinaran nuestros esfuerzos.

Es importante destacar que a lo largo de esta investigación, adicionalmente a nuestro objeto de estudio: *El Tratado de Ámsterdam*, se ha incorporado información previa a la firma de este Convenio, de igual forma sea integrado información referente a hechos y sucesos que han ocurrido posteriormente, todo esto con el objetivo de dar una continuidad en el análisis, evitando así

un aislamiento innecesario, lo cual no nos permitiría tener una visión completa de nuestro objeto de estudio, sobre su entorno inmediato.

Existen múltiples Interrogantes sobre *El Tratado de Ámsterdam*, que ha hecho que los especialistas en temas de integración hagan una pausa para analizar este tema, entre ellas ¿ En qué contribuyo *El Tratado de Ámsterdam* para el fortalecimiento de la Unión Europea?, ¿Por qué es tan cuestionado este Tratado? ¿Por qué se efectuaron cambios en materia social al interior de del proceso de integración europeo? ¿Cuál es la posición de la Unión Europea ante una inminente ampliación hacia los países de Europa Oriental y cuales son sus implicaciones en el futuro inmediato? entre otras interrogantes.

A lo largo de la historia de la UE han existido sucesos y hechos que han marcado sensiblemente el destino del proceso comunitario.

Al igual que la *Declaración Schuman*, los *Tratados de París y Roma*, el *Acta Única Europea*, *El Tratado de Maastricht*, han sido documentos que en su momento han tenido un peso específico y han contribuido de una u otra manera al proceso de integración.

Existen documentos que por sus características nos brindan una visión parcial sobre su existencia, está se complementa con el análisis e interpretación del contexto bajo el cual se desarrollo.

Es precisamente en este *Inter*, donde aparecen documentos inacabados como lo fue *El Tratado de Ámsterdam*, pero que a su vez son parte indispensable de una metamorfosis, un instrumento que facilita esa transición, que de no existir, no se hubiesen dado las condiciones necesarias para ascender a la siguiente etapa.

El Tratado de Ámsterdam, es muestra fehaciente de este esfuerzo por integrar a los pueblos de Europa bajo un mismo contexto, teniendo como primicia la *unidad* y el *carácter supranacional* de este proceso, pero asimismo, respetando la *diversidad* inherente de cada uno de los pueblos participantes.

Bajo este contexto, en el primer capítulo de esta investigación, se hizo un análisis sobre los distintos *enfoques teóricos* aplicables al estudio del proceso de integración europeo (*Neofuncionalismo, Intergubernamentalismo y Federalismo*), de manera simultanea se incorporó una reseña histórica de los inicios de la hoy, *Unión Europea*.

En el segundo capítulo, nuestra atención se concentró en el reto que el propio *Tratado de Ámsterdam* tiene frente así, como Instrumento inacabado y que coadyuve a la transformación europea, bajo *el principio de subsidiariedad* y el impacto que este tiene al interior de cada uno de los *Estado-nación*, dentro de la perspectiva del *federalismo europeo*.

Evidentemente, esto repercute de manera directa en múltiples aspectos, entre los que destacan, los mecanismos para concretar *la Unión Económica y Monetaria*; La introducción de la *moneda única* y su repercusión en las distintas políticas económicas, comerciales y en los programas de *cohesión social*.

En este apartado, se concentra gran parte de los sucesos que podemos identificar de manera cotidiana, lo cual permite establecer un vínculo directo con nuestra realidad inmediata.

Por último, en el tercer capítulo se examina la situación actual y la proyección en el futuro inmediato sobre *la Unión Europea*. En este segmento, se hace presente el análisis sobre *la permanencia o evolución del Estado-nación*, así tal como lo conocemos hoy en día, de igual forma aparece, un concepto tan *sui generis* dentro del propio proceso, la *Unidad y Diversidad*, del cual se efectúa una disertación.

De igual manera se plantea el reto de la futura ampliación y sus repercusiones dentro del sistema de toma de decisiones de los múltiples foros de consulta intracomunitarios.

La Unión Europea es uno de los procesos de integración político y económico más importantes del que el hombre ha tenido conocimiento. Esta integración tiene como objetivo fundamental *satisfacer las necesidades y las aspiraciones de los Estados y pueblos que la integran.*

Con todo esto se pretende que con el análisis y estudio de caso, las conclusiones, al igual que el glosario de términos, gráficos, bibliografía, hemerografía, documentos, direcciones electrónicas y demás elementos que se han incorporado a esta investigación, tiene una función precisa, ser una herramienta útil para el lector y así efectuar una contribución para aquellas personas que tienen el interés de documentarse más sobre el tema de la integración europea.

CAPITULO I

1. HACIA LA UNIÓN EUROPEA

*"Intentar describir la Comunidad Europea es como intentar explicar una experiencia psíquica. Existen muchos planos distintos: en el que nosotros la vemos, la forma en que los políticos intentan moldearla, el plano real y el potencial. Las coincidencias entre estos planos suelen ser pocas."*¹

Christopher Tugendhat
Ex-Vicepresidente de la Comisión Europea

El nacimiento, desarrollo y organización de las Comunidades Europeas constituye una de las experiencias más amplias, y enriquecedora de las que el hombre haya tenido memoria.

La hoy Unión Europea (UE) es el resultado de un conglomerado de múltiples lenguas, culturas, razas y costumbres, que no es fácil describir, ha pesar de tener una historia y múltiples rasgos en común.

Al iniciar el presente milenio, Europa ha cambiado de forma sorprendente. *La Unión Europea*, ha despertado gran inquietud entre especialistas de diversas áreas del conocimiento humano.

¹ Frers, Ernesto *¿Qué es Europa? De las Comunidades a la Unión Europea*, Ed. Question, España, 1989, p. 58

Desde hace algunas décadas existe un intenso debate para poder explicar el proceso de integración europeo mediante uno o varios *enfoques teóricos*, el cual permita analizar desde diferentes perspectivas este fenómeno. A decir verdad, para poder tener una aproximación certera a nuestro objeto de estudio, es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

a) *La coyuntura existente entre la estructura interna de cada Estado y el proceso de integración.*

b) *Las fuerzas internas y externas que intervienen dentro de la dinámica de un proceso de estas características.*

c) *Los objetivos económicos, políticos y sociales de cada uno de los Estados participantes.*²

d) *El ambiente interno y externo en que se desarrollan las negociaciones.*

e) *La estrategia a seguir por parte de cada uno de los Estados miembros para adaptarse al proceso de integración.*

De igual forma, es muy importante tomar en cuenta la existencia de tres grupos de protagonistas en el escenario europeo. En primera instancia, los *communitaires* - aquel conjunto de personas que creen y apoyan al proceso de integración a distintos niveles, según las características de sus actividades-; En segundo lugar, los *anticommunitaires* -conglomerado de individuos que se han dedicado a descalificar las acciones que han sido emprendidas en cada una de las etapas del proceso de integración; y por último, los *Indifférentes*, el grupo de ciudadanos europeos apáticos al proceso, que por cierto, que cada vez son menos.

² Chanona Burguete, Alejandro "Una Revisión crítica sobre las teorías de la Integración Internacional y Regional" en *Relaciones Internacionales*, UNAM, México, Vol. XIII, No. 5 Mayo - Agosto 1991, p. 18

Tal como lo señala el maestro *Humberto Cerroni*, el proceso de Integración europeo ha pasado por una serie de situaciones, tanto a favor como en contra, las cuales han puesto a prueba la dinámica del propio proceso, en este sentido lo más prudente es tener una perspectiva "elástica", lo cual refuerza la objetividad en el momento de efectuar el análisis sobre estos temas.

Es evidente, que el hecho de contar con un mayor número de puntos de referencia enriquece en más de un sentido la evaluación de cada una de las etapas del proceso, y asimismo permite hacer énfasis en aquellos temas en donde se puede utilizar distintas corrientes de pensamiento.

"Estas asociaciones se unirán supranacionalmente y cooperarán prácticamente en materias en las cuales sus intereses converjan naturalmente, organizándose en consecuencia, pero no superarán inmediatamente sus distintos hábitos de experiencias ideológicas nacionales. No cabe duda de que se necesita un periodo mucho más largo de cooperación táctica y de que hay que inyectar en la escena una serie de estímulos mucho más intensa antes de que se genere una cohesión ideológica masiva". ³

"La integración política puede describirse como el proceso donde los Estados nación transfieren voluntariamente su capacidad de formular políticas en favor de instituciones comunitarias, esto implica ceder soberanía... la transferencia de esta (soberanía), del Estado nacional a un ente supranacional representa un símbolo inequívoco del proceso de Integración" ⁴

El proceso de Integración de la Unión Europea ha sido fuente de inspiración de un gran número de estudios y un exhaustivo análisis. Para efectos de esta investigación

³ Haas, Ernest *International Integration - European and the Universal Process*, Ed. International Organization, U.S.A., Vol. VX, 1961, p. 354

⁴ Emil J. Kirchner *The Theory of Political Integration* (Por publicarse) p. 256

se utilizaron los siguientes enfoques teóricos: *El Neofuncionalismo, El Federalismo, y El Institucionalismo Intergubernamental.*

Es verdad, existen otros planos de análisis para interpretar este fenómeno, pero para éste caso en particular, se utilizará sólo los tres antes mencionados.

De antemano, es importante señalar que ningún enfoque teórico se acopla de manera exacta ó precisa, para poder explicar el proceso de integración europeo. Estas corrientes de pensamiento deben ser consideradas como instrumentos para aproximarnos a nuestro objeto de estudio, en su defecto, podrán proporcionarnos una descripción o explicación de un proceso tan complejo, en el cual interviene un número impresionante de variables.

1.1. ENFOQUES TEORICOS SOBRE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

1.1.1. NEOFUNCIONALISMO

La esencia del enfoque *neofuncionalista* se concentra en el efecto *multiplicador "spillover"*. La lógica que se asume dentro del efecto multiplicador, es *la continua expansión del proceso de Integración*. Es decir, el radio de acción de éste efecto, se irá incrementando progresivamente del plano económico, al cultural, posteriormente al político y así sucesivamente hacia todas las ramas de la actividad humana. Después de un determinado lapso de tiempo, ningún sector de la sociedad podrá permanecer ajeno a este fenómeno, por ello la integración de un sector creará los espacios necesarios para la incorporación de otros sectores de manera progresiva.

Recordemos que el enfoque *neofuncionalista*, tiene una profunda similitud con el enfoque federalista, solo que utiliza otros métodos, el establecimiento de una entidad territorial integrada por los Estados participantes, coadyuvando mediante una autoridad central.

Irónicamente las élites y los grupos de interés de los países participantes aceptaron y apoyaron el método *neofuncionalista* con pleno conocimiento de un trasfondo federal, el cual por las circunstancias políticas y económicas que existieron no se manifestó de manera directa.

Como se indicó los *neofuncionalistas* consideran la integración como *un proceso gradual y acumulativo*, que se da mediante el establecimiento de vínculos progresivos entre los distintos sectores socio-económicos, pero el verdadero éxito de la integración bajo este enfoque teórico se dará mediante una actitud positiva por parte de la población a partir del éxito de la cooperación de las distintas élites (grupos de interés, funcionarios comunitarios, partidos políticos, etc.)⁵

Muchos especialistas han hecho referencia a las características de este enfoque teórico, *Philippe Schmitter, Joseph Nye, Robert Keohane, Lawrence Scheinman y Ernest Haas*, éste último, ha señalado esa "*seducción o persuasión*" que existe del propio proceso de integración, la *transferencia de la lealtad nacional a un nuevo*

⁵ Salomón, Mónica "Las PECS y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los nuevos intergubernamentalismos" <http://www.id21-es.org/Castellano/Publicaciones/Afers/45-46salomon.html>

centro, compuesto por las instituciones que integran cada uno de los Estados participantes.⁶

La Tesis central del neofuncionalismo es que las integraciones dentro de un sector tendrá a engendrar su propio ímpetu y diseminarlo a otros sectores. El establecimiento de Instituciones supranacionales diseñadas para negociar funcionalmente temas específicos, que darán origen al movimiento económico, político y social, el proceso generará presión para fomentar la integración.⁷

No obstante este punto de vista, León N. Lindberg definió a la entonces Comunidad Europea (CE), como aquel proceso donde de manera independiente las políticas internas de cada Estado eran delegadas en el proceso de toma de decisiones a un *organismo central*.⁸

1.1.2. INTERGUBERNAMENTALISMO

Por *intergubernamentalismo* debemos entender, en primera instancia que los Estados nacionales siguen siendo los custodios principales de la soberanía, por otra parte, mas que una transferencia de soberanía hacia las instituciones comunitarias podemos haber de una de un nuevo concepto: *soberanía compartida*.

Es importante dejar muy en claro que en ese ejercicio de cesión de soberanía, no es una transferencia de autoridad de manera general, sino que

⁶ Haas, Ernest *The Uniting of Europe*, Stanford University Press, USA, 1958, p. 16

⁷ Tranholm-Mikkelsen, Jeppe "Neofunctionalism: Obstinate or Obsolete? A Reappraisal in the Light of the New Dynamism of the EC", en *Millennium Journal of International Studies*, Vol. 20, No. 1, 1991, p. 3

⁸ Lindberg, Leon N. *The Political Dynamics of European Economic Integration*, Stanford University Press, USA., 1963, p. 6

es supervisada, con el claro objetivo de ejercer una presencia que propicie un vínculo mayor entre los países participantes.

El modelo *intergubernamentalista* promueve el establecimiento de mecanismos de cooperación con los distintos gobiernos participantes, a diferencia del enfoque *neofuncionalista* donde los *grupos de interés* y las *élites* son los principales promotores del proceso de integración, este enfoque hace hincapié en el control que ejercen los gobiernos en la dinámica integracionista, a un nivel superior del que ostentan los interlocutores antes mencionados.

Por otro lado, el enfoque del *Institucionalismo Intergubernamental* es una alternativa para explicar los sucesos de la iniciativa de 1992 y nos permite conocer otro plano de análisis, para el estudio de las negociaciones entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los tres más grandes países miembros de la Unión Europea, los cuales han tenido una participación determinante, para brindar apoyo a los Estados en aquellas etapas del proceso de integración que por diversas razones han sido menos favorecidos.

Tal como lo señala *Andrew Moravcsik*, este enfoque enfatiza la importancia central del poder y los intereses que giran a su alrededor, está integrado por tres principios

básicos: *El Intergubernamentalismo; Las negociaciones de menor común denominador y los límites estrictos sobre la futura transferencia de soberanía.*⁹

Recordemos que desde el primer momento, de las negociaciones estas, se han efectuado entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los países participantes, los que han contado con el apoyo de consejeros y ministros muy avezados en temas de Interés comunitario.

Al iniciar la ronda de negociación *intergubernamental*, los representantes de cada uno de los gobiernos deben ver a través de la óptica de la Unión Europea, cada una de sus preferencias individuales, las cuales son analizadas y posteriormente se identifican *puntos de contacto*, las cuales, en un número sustancioso son similares a las de sus vecinos, la expresión de intereses particulares se hace colectiva y estos a su vez, se transforman en *intereses comunitarios*, mismos que constituyen el carácter *supranacional*.

En las *negociaciones del menor común denominador*, se pone de manifiesto el poder relativo y la posición de cada uno de los Estados miembros. En este sentido, los Estados pequeños pueden ser *coptados* por los países que cuentan con los suficientes recursos para ofrecer apoyos adicionales. Por otra parte, los Estados más fuertes ejercen *de facto*, un efecto directo sobre las decisiones trascendentales de la Unión Europea.

⁹ Moravcsik, Andrew "Negotiating the Single European Act", en Robert Keohane & Stanley Hoffman, *The New European Community*, Westview Press, Estados Unidos, 1991, p. 10

Para coadyuvar en este proceso, en el momento en que se desarrollan las negociaciones, siempre se parte de un *menor común denominador*, es decir, de puntos de contacto que son de igual interés e importancia para los Estados participantes, se establecen líneas generales de acción, con respecto a ese *mínimo común* y después que se dieron las condiciones propicias para llegar a un acuerdo preliminar, se avanza sobre aquellos temas que por sus características requieren de un proceso de negociación más meticuloso e intenso.

Bajo este contexto, uno de los puntos más recurrentes, es el que se refiere al manejo de la soberanía, para la mayoría de los Estados participantes el manejo de éste tema suele ser delicado, los grupos más radicales y nacionalistas de cada país, han salido en su defensa, aunque en la práctica y dentro del contexto europeo, siempre se ha *sacrificado* una parte de esa *soberanía nacional*, a cambio de ciertos beneficios.

La política de mercado interno salvaguarda a los países contra la futura erosión de la soberanía por demandar el consentimiento unánime de los miembros del régimen para las reformas relacionadas con ella, ya que ellos evitaran la completa apertura de la autoridad a las instituciones centrales, cuando estas puedan infringir sobre sus soberanías nacionales, prefiriendo en su lugar trabajar a través de las *instituciones intergubernamentales* tales como el Consejo de Ministros, en lugar de los cuerpos supranacionales tales como la Comisión y el Parlamento.

El hecho de que múltiples acciones de la Unión Europea hayan sido matizadas por el carácter *intergubernamentalista*, pone de manifiesto el alto nivel de negociación y coordinación entre los Estados participantes, en aquellos temas que por alguna razón no han podido resolverse mediante los canales previamente establecidos, y son reforzados de manera directa por los Jefes de Estado y de Gobierno.

Uno de los ejemplos más representativos donde podemos identificar la aplicación del modelo *intergubernamentalista*, es cuando entra en vigor el Tratado de Maastricht donde la Comunidad Política Europea (CPE) es sustituida por la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

La operación de la PESC es el ejercicio de coordinación de política intergubernamental más intenso, donde cada Estado expresa y ejerce su opinión en materia de política exterior al mismo nivel, en ocasiones la visión intergubernamental difiere de los mecanismos de coordinación tradicionales -grupos de interés y las élites-.

En más de una ocasión los resultados de estas negociaciones han marcado el curso de los acontecimientos y ha dejado una profunda huella en la historia comunitaria, a través de iniciativas, informes, proyectos, libros blancos y en última instancia, tratados.

El hecho de "*institucionalizar*" el *intergubernamentalismo* se ha vuelto una práctica cotidiana, que ha incorporado en el proceso de toma de decisiones al interior del sistema comunitario.¹⁰

Dentro del *intergubernamentalismo*, se ha creado a su vez una subdivisión: el ***intergubernamentalismo supranacional***, el cual señala que son los Estados y no las Instituciones, quienes dominan el debate del proceso de integración, de manera contraria el ejercicio de toma de decisiones por mayoría se ha ido extendiendo progresivamente a tal grado de ser un elemento cotidiano en la Unión Europea.

¹⁰ Cameron, David "*The 1992 Initiative: Causes and Consequences*" en Sbragla, Alberta (Editor) *Euro-Politics*, UK, p. 66

1.1.3. FEDERALISMO

*"Pienso que entre los pueblos que están geográficamente agrupados como los pueblos de Europa, debe existir una suerte de vínculo federal; estos pueblos deben en todo momento tener la posibilidad de entrar en contacto, de discutir sus intereses, de adoptar resoluciones comunes, de establecer entre ellos un lazo de solidaridad, que les permita, en los momentos que se estimen oportunos, hacer frente a las circunstancias graves, si es que estas surgen (...) Evidentemente, la asociación tendrá efecto sobre todo el dominio económico: esa es la cuestión que más presiona."*¹¹

Por último, el tercer enfoque que se utiliza en esta Investigación es el Federalismo.

Los rasgos característicos del *federalismo*, son en primera instancia, el pacto que establecen varios Estados que conservan su independencia administrativa y judicial, posteriormente se unen para *adoptar líneas generales de acción* y así satisfacer intereses específicos. El origen del federalismo se escenifica en la antigua Grecia, cuando las *Ciudades-Estado* se agrupaban por necesidades económicas, políticas y sobre todo, por seguridad para resguardarse de las ciudades enemigas.

A través de la historia europea han existido múltiples ejemplos de la utilización de esta organización política, cuando las Ciudades-Estado integraron la *Liga Etolia* y la *Liga Aquea*; en la Edad Media la *Liga Hanseática* y la *Liga Helvética*, que se extendió a toda Europa; en la Edad Moderna la federación es un Estado formado por varios "Estados" en el que coexisten diversas soberanías: *La del Estado Federal* y *la de los Estados Federados*.

¹¹ Ocaña, Juan Carlos Orígenes 1919-1939, <http://www.lespana.es/jocana59/europa/antecedentes.htm>

Durante el Siglo XVII y XVIII en muchas regiones del Viejo Continente, el federalismo comenzó a tener un significado similar a la "*Liga Unida*", la cual se manifestó mediante el establecimiento de acuerdos entre Estados.

En un primer momento las principales características de la *unión federal*, fueron las siguientes:

1.- Establecimiento de Leyes: Las relaciones anárquicas, son reemplazadas por un sistema normativo, que está respaldado por un sistema de instituciones comunes.

En este sentido las leyes de la unión estaban por encima de las leyes de los Estados miembros.

2.- Cumplimiento de la Ley: Para asegurar la vigencia de las leyes comunitarias, las instituciones existentes crearon cuerpos responsables de velar por su observancia.

3.- Aplicabilidad: Las leyes de la unión son aplicables tanto para los Estados miembros, como para los individuos, en particular para aquellos que habitan en las fronteras.

4.- Independencia Legislativa: Estas instituciones comunitarias cuentan con proceso legislativo independiente, las leyes que de ellas emanan no requieren de la ratificación de los parlamentos de los Estados miembros.

5.- Democracia: Las instituciones comunes, al igual que los Estados miembros son democráticos.¹²

La palabra *Federal* proviene del Latín *foedus*: que significa: *Pacto*.

En este orden de ideas, el principio del *federalismo*, descansa en su anhelo de "*unión*" de aquellos gobiernos nacionales que actúan en un escenario de pesos y contrapesos, en favor de una institución (*supranacional*). Como resultado de este

¹² Woodard, Stephen *The Simple Guide to The Federal Idea*, The Ventotene Papers of the Altiero Spinelli Institute for Federalist Studies, 1995, p. 2
17/12/2001 <<http://www.europlace.org/federal/woodard.html>>

proceso, una parte de la soberanía de los gobiernos nacionales se transfiere en favor de la Comunidad.

*"El sistema federal permite conciliar los intereses de las naciones grandes y pequeñas, la majestad de la Monarquía y los beneficios de la República, el orden en la libertad".*¹³

Montesquieu

Es muy importante tener en cuenta el contexto histórico por el cual el enfoque *federalista*, ha tenido un gran impacto dentro del análisis teórico de este proceso de Integración.

Al final de la Segunda Guerra Mundial el escenario internacional se había transformado para los europeos, después de haber sido el *centro económico y político* de los últimos Siglos, ahora se encontró relegada a la "*periferia*", es decir, ya no era el actor central, su lugar fue ocupado por los Estados Unidos y la Unión Soviética.

La motivación esencial de los países europeos fue la de conjuntar sus capacidades individuales y organizarse de tal forma, que Europa pudiese participar dentro del nuevo orden mundial de la posguerra,¹⁴ reflejo fiel del instinto de supervivencia política.

¹³ De Sainte Lorette, Lucien *La Integración Europea*, Ed. Hispano Europea, España, 1957, p. 68

¹⁴ Wood, David & Yesilada, Birol *The Emerging European Union*, Ed. Longman, USA, 1996, p. 17 -18

Los europeos al no contar con industria y recursos -puesto que, casi todo había sido destruido en la guerra- se percataron que, la suerte de unos sería la de los demás, por tal motivo, el hecho de transferir parte su soberanía a un "ente" central no fue rechazada, al contrario, parecía la oportunidad ideal para unir esfuerzos a favor del *bien común*, de igual forma, sería la coyuntura para limar asperezas entre viejos adversarios -Francia y Alemania-.

Recordemos que en un primer momento, la visión de los padres fundadores, fue brindar a Europa un impulso *federalista*, el cual toma otro rumbo distinto, en virtud del estricto control que establecieron los Estados Nacionales frente al proceso de integración.

A mediados de los años 1950's los distintos grupos de interés que creyeron en la unión de los pueblos de Europa prefirieron optar por *el modelo funcionalista* como una vía alterna, para concretar los objetivos federalistas, ante los múltiples obstáculos para concretarlos de manera directa la "*Federación Europea*", como lo señaló la *Declaración Schuman* el 9 de mayo de 1950.

Como se inicio desde el principio, a lo largo de la evolución del proceso de integración europeo se han ido alternando cada uno de los enfoques teóricos predominantes. En un primer momento el enfoque federalista permeó las primeras acciones comunitarias, que poco a poco fué diluyéndose, se reorientó y apareció en etapas posteriores.

Después de identificar cada uno de los planos de análisis, en los cuales se puede observar la trayectoria de la Unión Europea, al final contamos con una *amalgama*,¹⁵ -si de alguna forma se le puede llamar- de unidades políticas independientes que se han integrado a la "*unidad*", la cual cuenta con un sistema de toma de decisiones, y asimismo, cuenta con una *visión plural*.

De igual forma podemos señalar otro concepto que complementa esa *amalgama*, la cual se refiere a la *preferencia-convergencia de intereses*¹⁶ desarrollada por Keohane y Hoffman, es decir, cada Estado nación ira manifestando de manera progresiva sus preferencias políticas y económicas dentro de la propia dinámica del proceso de integración, pero tarde o temprano en algún punto del complejo sistema de intereses comunitario tendrá afinidades con algún otro grupo económico y político donde se fraguara esa convergencia.

*"Ya no existe una Europa de dos velocidades, sino a tres: Federal, en el caso monetario...comunitaria, para los asuntos clásicos de competencia del tratado de Roma (economía, política social, medio ambiente y educación); e Intergubernamental, en el caso de política exterior y de seguridad común, así como la política de justicia."*¹⁷

Como lo podremos apreciar más adelante, el éxito o fracaso de este proyecto estará en función de los beneficios que pueda ofrecer a los Estados participantes.

¹⁵ Deutsch, Karl W. *Political Community and The North Atlantic Area*, Princeton University Press, U.S.A., 1957, p. 5

¹⁶ Keohane y Hoffman "The New European Community: Decision-making and Institutional Change, Westview Press, U.S.A., 1991, p. 23

¹⁷ Stephan Sberro, El Euro ¿un paso decisivo hacia una federación europea? En Piñón Antón, Rosa María (Coord.) *Uniones Monetarias e Integración e Europa y las Américas*, Ed. UNAM-FCPyS, 2000, p. 87

expectativas individuales o colectivas, crecimiento económico y sobre todo, la estabilidad política del propio proceso.

El objetivo central de presentar los rasgos más significativos de los tres enfoques teóricos anteriormente señalados, es que el lector cuente con los elementos necesarios para poder identificar de manera clara, la aplicación de cada una de las teorías durante esta investigación. Es importante señalar que el uso de estos enfoques no es cronológico, en virtud de las características inherentes de un proceso de integración tan *sui generis*.

1.2. DEL MERCADO COMÚN AL MERCADO ÚNICO

*La culminación del Mercado Interno no es el fin del camino. Después del Mercado Único vendrá la Unidad Económica. Lo que habrá después de eso, es un asunto que podrá determinar la historia, más que los políticos de la actual generación.*¹⁸

Lord Cockfield

Comisario de la UE

Autor del Libro Blanco de 1985

Un Mercado Único es un espacio donde la vida económica, se desarrolla de acuerdo a reglas homogéneas, donde existen las mismas oportunidades; los mismos derechos y las mismas obligaciones para todos los países participantes. En el cual los distintos grupos de interés se aglutinan y siguen las reglas que la *entidad superior* ha

¹⁸ Makridakis, Spyros G. *El Mercado Único Europeo*, Ed. McGraw-Hill, España, 1992, p. 295

emitido a favor del *interés colectivo (neofuncionalismo)*, respetando las estructuras de los *Estados nacionales (federalismo)*.

El Mercado Único también presupone el fortalecimiento de la competitividad de las compañías europeas al interior de la Unión y frente a sus similares de América y Asia.

La génesis de la hoy Unión Europea, tiene su origen a principios del Siglo pasado donde un grupo de politólogos, historiadores, diplomáticos, filósofos y académicos, coincidieron en la necesidad de integrar a los Estados europeos bajo una *organización común*.

Es importante señalar que la influencia política que marco por mucho tiempo este período de la historia europea fueron los nacionalismos exacerbados, los cuales fueron el origen de múltiples conflictos en el viejo Continente.

En el año de 1923 se fundó el movimiento Paneuropeo por el Conde Richard Coudenhove Kalergi, de Austria, tres años más tarde reunió en Viena a figuras destacadas de la época en el *Primer Congreso Paneuropeo*.

*"Europa como concepto político no existe. Esta parte del mundo engloba a pueblos y Estados que están instalados en el caos, en un barril de pólvora de conflictos internacionales, y en un campo abandonado de conflictos futuros. Esta es la cuestión europea será resuelta sólo mediante la unión de los pueblos de Europa"*¹⁹

Richard Coudenhove-Kalergi

¹⁹ Ocaña, Juan Carlos *Op. Cit.* p. 3

A finales del siglo XIX, las voces más constantes que promovieron esta idea en el escenario internacional, fueron los Ministros de Exteriores de Francia y Alemania, Aristide Briand y Gustav Stresemann; Fue precisamente Briand quien manifestó en más de una ocasión la idea de establecer una federación de naciones europeas basada en la cooperación política y social, y así brindar a los habitantes de los Estados participantes un desarrollo económico constante.

Durante las sesiones de trabajo de la entonces Sociedad de Naciones, se le encomendó a Briand la elaboración de un proyecto en el cual se definiera la corriente paneuropea, el resultado fue *"El memorandum sobre la organización de un Sistema Federal Europeo"*.

Desafortunadamente el momento histórico en que hicieron pública su intención, fue el menos favorable. El impacto en las economías del mundo, de la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York y las secuelas de la gran depresión de 1929, enrarecieron tanto el clima político y económico internacional que este proyecto se estancó por muchos años.

Con el estallido de la Segunda Guerra Mundial las condiciones políticas y económicas en el viejo Continente se transformaron radicalmente.

Los europeos se dieron cuenta de la destrucción y daños que había provocando este conflicto, de manera simultánea se percataron del papel, cada vez más destacado que jugaba los Estados Unidos de América en el escenario europeo y la fuerte influencia que ejercían en la industria y el comercio internacional.

Ante tal situación, la inquietud de que Europa volviera a ser un actor destacado fue albergada por un fuerte número de europeos y *sólo uniendo esfuerzos sería posible*.

La iniciativa corrió a cargo de tres países que siempre habían tenido una gran afinidad entre sí: Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, firmaron en 1944, el acuerdo por el cual se creó el BENELUX y así se dio el primer paso hacia la unión aduanera.²⁰

*"la unión aduanera supone, en primer lugar, la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los Estados que constituyen la unión. "*²¹

Después de este primer paso, siguió un riguroso proceso de consulta entre los países participantes.

La acción más contundente en este sentido, vendría seis años después, cuando al término de un intenso proceso de consultas entre Francia y la recién establecida Alemania Federal, *el 9 de mayo de 1950*, el Ministro francés de Asuntos Exteriores, *Robert Schuman*, hacía pública su intención de mantener una *política común* sobre la producción y consumo del carbón y el acero, que se proponía fuese dirigido en conjunto por una *"Alta Autoridad"*. La iniciativa francesa tuvo éxito, gracias a la cooperación entre las partes, a través de la delegación de soberanía en un sector muy bien delimitado.

²⁰ Rocha, Juan Raymundo *"Comunidad Económica Europea: En busca de un espacio sin fronteras"*, en *Comercio Exterior*, México, Vol. 39, No. 1, Enero 1989, p. 60

²¹ Tamames, Ramón *Estructura Económica Internacional*, Alianza Editorial, México, 1991, p. 196

La Iniciativa francesa tuvo éxito, gracias a la cooperación entre las partes, a través de la delegación de soberanía en un sector muy bien delimitado.

Para los estudiosos del proceso de integración europeo, esta acción fue determinante, la *Declaración Schuman*, marcó un parte aguas en la historia del viejo Continente, el fin de una época y el inicio de un nuevo ciclo.

En este contexto, las palabras: *unificación de criterios, alta autoridad, ente supranacional, delegación de soberanía, proceso de toma de decisiones, etc.* comenzó a tomar un matiz distinto, se incorporó de manera inmediata al vocabulario europeo y se volvió cotidiano.

El 9 de mayo de 1950, es considerado como la fecha de nacimiento de la Comunidad Europea, hoy Unión Europea.

Posteriormente, el proceso de integración fue adquiriendo fuerza, la combinación de elementos y situaciones, crearon las condiciones favorables para el establecimiento de la *Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA)*.

La cooperación entre diferentes Estados nacionales (-Alemania Federal, Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo e Italia-) y el manejo adecuado de los *intereses nacionales*, a través de la *delegación de soberanía* en un sector muy bien delimitado, fue la clave para lograr un acuerdo satisfactorio para todos los participantes. En este período de la historia europea podemos observar claramente,

el matiz del enfoque *neofuncionalista*, al ponerse de manifiesto, la continua expansión del proceso de integración en distintos sectores de la sociedad europea. Además de concretar el acuerdo político, se sentaron las bases para el establecimiento de una paz duradera en Europa, promoviendo una coordinación real entre todos los participantes, a través de instituciones y reglas comunes.

El sustento de la CECA, está cimentado en un modelo de *Integración supranacional*, el cual se basó en *la transferencia de una parte de la soberanía* de los países participantes, a favor de la "*Alta Autoridad*".

Para *Robert Schuman* y *Jean Monnet*, estos primeros pasos fueron un fuerte estímulo para seguir adelante en el sueño de unificar a Europa. El 18 de abril de 1951, se firmó en la ciudad de París, el Tratado Constitutivo de la CECA, el cual entró en vigor el 23 de Julio de 1952.

En primera instancia se logró abolir las barreras aduaneras a la producción y comercialización del carbón y el acero, estas acciones alentaron de manera importante a otros sectores de la economía europea, ha unir esfuerzos en favor de la Europa comunitaria.

En el verano de 1956, el Ministro belga de Asuntos Exteriores, *Paul Henri Spaak*, elaboró un Informe en el cual se analizó la posibilidad de crear una Unión Económica. Los resultados fueron dados a conocer en la reunión celebrada el 29 de mayo del mismo año, en la ciudad renacentista de Venecia.

Este informe señaló los beneficios que traería consigo la creación de una *Unión Económica*, pero de igual manera detalló la serie de obstáculos que se presentarían en el mediano y largo plazo. Se integraron dos equipos de trabajo, el primero de ellos, para la elaboración de un anteproyecto de tratado para la Integración Económica de Europa y el segundo, para la creación de la Comunidad Europea de Energía Atómica.

Después de diez meses de intensas negociaciones, los representantes de los seis países participantes -*Alemania Federal, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos*- firmaron el 25 de marzo de 1957, los *Tratados de Roma*, por lo cual se constituía la *Comunidad Económica Europea (CEE)* y la *Comunidad Europea de la Energía Atómica (EUROATOM)*.

Es importante señalar que la firma de los tratados de Roma consolidaron en más de un sentido, la *estructura supranacional* existente y otorgo una personalidad jurídica propia a este esfuerzo. Asimismo provocó un reacomodo de fuerzas al interior de cada Estado participante, consecuencia natural de esa *transferencia de soberanía*.

Se programó una supresión gradual de las barreras arancelarias al interior de la Comunidad en un período de doce años dividido en tres segmentos (1958 - 1970). En una primera etapa, la reducción de derechos de aduana sería de un 30%, la segunda de 30% y la última de un 40%.

Los Tratados de Roma reforzaron el sistema institucional existente, adicionalmente, garantizaron las cuatro libertades fundamentales: *libre circulación de mercancías; libre circulación de trabajadores; libre circulación de servicios; y la libre circulación de capitales.* ²²

Este tipo de disposiciones tuvo como consecuencia natural, un mayor compromiso de los Estados nacionales, con la política económica comunitaria, lo cual se reflejó de manera directa en sus actividades cotidianas.

Las experiencias adquiridas tanto en el BENELUX, como en la CECA, reforzaron ampliamente este proyecto. Así mismo, se presentaron nuevos retos, el hecho de coordinar a seis economías no fue sencillo, se requirió de un sistema altamente eficaz en la cooperación Intraeuropea, para conciliar políticas comerciales nacionales bajo un *ente supranacional*: supresión de barreras arancelarias, armonización de legislaciones, homogeneización de estándares de productividad y calidad, entre múltiples acciones.

La creación del Mercado Único es producto de un intenso trabajo que inició en 1957 y se concretó el primero de enero de 1993. Treinta y seis años de esfuerzos por abrir y armonizar los mercados europeos, han sido una labor titánica que aun sigue afinándose.

A lo largo de tres décadas se crearon los mecanismos para homogeneizar reglas y criterios en materia de tráfico de mercancías, todo esto fue posible gracias al

²² Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en México "*¿Qué libertades de circulación?*" en *Euronotas*, México, No.8, Enero 1993, pp. 2-3

establecimiento previo de las cuatro libertades fundamentales: (*Libre circulación de Personas, Libre Circulación de Mercancías, Libre Circulación de Servicios y Libre Circulación de Capitales*).

Es importante señalar tres elementos claves, para la eficaz operación del Mercado Único:

La Eliminación de las Barreras Físicas: Durante mucho tiempo los controles fronterizos, las inspecciones sanitarias, el cobro de derechos de aduana, el uso de documentos diferentes en cada país y las aglomeraciones en las fronteras, obstaculizaron de manera importante el tráfico de mercancías de un Estado a otro.

Con la introducción del *Documento Administrativo Único* (DAU) en 1988, la simplificación de trámites en las fronteras se hizo realidad. Otro gran obstáculo que tuvo que vencer la Unión Europea, fueron las *Barreras Fiscales*, lo cual exigió de una rigurosa armonización de los distintos sistemas de recaudación de contribuciones de cada uno de los países miembros.

En 1998, la Comisión Europea propuso la armonización de los sistemas hacendarios y así dar un fuerte impulso para concretar el *Mercado Único*. Evidentemente la coordinación y el proceso logístico entre los países participantes fue impresionante, verificar origen y destino de las mercancías, impuesto al valor agregado (IVA), fraude, evasión fiscal, gravámenes directos e indirectos, múltiples productos

requirieron de un gran esfuerzo de coordinación en una amplia gama de temas de carácter fiscal, congestionaron por varios meses la agenda comunitaria.

Dentro de las múltiples negociaciones que se efectuaron, tal vez unas de las más intensas fué la correspondiente a la eliminación de las *Barreras Técnicas*, en virtud de que cada país contaba con sus respectivas normas nacionales, para cada uno de los productos que se comercializaba dentro de su territorio y que no necesariamente eran iguales a la de sus vecinos, sobre todo porque esos productos estaban orientados a satisfacer gustos y preferencias, con características muy específicas de los consumidores de cada región.

Cuando estas normas técnicas diferían de un Estado a otro, se transformaban en barreras al comercio, las controversias comerciales surgieron por millares, por eso para evitar esas diferencias se creó la *Organización Europea de Pruebas y Certificación* (OEPC) y así, mantener un clima adecuado para el óptimo desarrollo de las operaciones comerciales intracomunitarias.

Durante esos treinta y seis años en que tardó en Integrarse el Mercado Único, se llevaron a cabo múltiples negociaciones entre los Estados participantes, a finales de la década de los años 70's y principios de los 80's, la entonces Comunidad Europea, a través por un periodo muy adverso, mejor conocido como "*Euroesclerosis*" o "*Europesimismo*", el cual se manifestó en un desinterés político generalizado, que repercutió de manera directa en las actividades económicas.

Esta situación desencadenó una serie de complicaciones que fueron mermando sensiblemente la operación cotidiana, a tal grado que se puso en entre dicho la continuidad del proyecto comunitario. Los gobiernos europeos optaron por redoblar esfuerzos y efectuar un análisis profundo sobre su participación dentro de la CE, la mayor parte de los participantes rediseñaron sus estrategias políticas y continuaron adelante.

Muchos de estos esfuerzos se materializaron en el corto plazo, tal es el caso del *Convenio Schengen*, mediante el cual Alemania Federal junto con los países del BENELUX, se comprometieron a suprimir progresivamente los controles de sus fronteras comunes y establecer un régimen de libre circulación de ciudadanos de los países signatarios.²³ Todos los esfuerzos por fortalecer a la Comunidad Europea, se consolidaron en un documento sin precedentes en la historia de un proyecto de estas características, el *Acta Única Europea (AUE)*, el cual analizaremos más adelante.

Con la entrada en funcionamiento del Mercado Único, las empresas experimentaron una competencia más intensa, asimismo, se plantearon estrategias más innovadoras para reducir los costos de producción, incrementar la productividad y ofrecer los productos y servicios a precios más accesibles al consumidor.

²³ Fontaine, Pascal Diez lecciones sobre Europa, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1992, p. 15

El Mercado Único constituye hoy en día la red comercial más amplia y nutrida de Europa, la cual interactúa con todos los Estados miembros y se expande en un entramado cada vez más complejo. Desde sus inicios, las relaciones comerciales que se establecieron han sido fundamentales, la interdependencia ha creado un vínculo cada vez más fuerte entre sus miembros.

Desde los inicios de la CEE, la visión del comercio europeo se ha transformado, es decir, paso del mercado local al regional, del regional al estatal, del estatal al nacional, del nacional al intraeuropeo, y del Intraeuropeo a la competencia internacional con los Estados Unidos y Japón.

Como se comentó desde un principio, uno de los puntos medulares, dentro del proceso de Integración de la Unión Europea, ha sido el de satisfacer en primera instancia las necesidades y aspiraciones de cada uno de los Estados o pueblos que la integran, todo esto, bajo un marco de coordinación y transparencia muy bien definido.²⁴

Efectuar una descripción del proceso de Integración europeo, es un ejercicio bastante complejo y con múltiples enfoques. Desde un punto de vista externo a la Unión Europea, podemos señalar que el fenómeno que está sucediendo en Europa no es una federación, como los Estados Unidos de América, no es una confederación, como la Helvética (Suiza), va más allá de cualquier sistema organizacional existente.

²⁴ Tugendhat, Christopher, *El Sentido de Europa*, Alianza Editorial, España, p. 14

No debemos olvidar que el proceso de Integración de la Unión Europea nace de la necesidad de *garantizar la paz, facilitar la reconstrucción de Europa* y el *deseo generalizado de unidad*, ante la devastación de los pueblos europeos y como producto del nacionalismo exacerbado.

"Estoy profundamente convencido de que solamente alcanzaremos el objetivo de unificar a Europa en lo político si hacemos realidad el mercado interno y, a la larga, la unidad económica y monetaria de Europa." ²⁵

Helmut Kohl
Ex-Canciller Alemán

²⁵ Hogberg, Gene H. "From Europe to Euroasia", en *The Plain Truth*, July 1988, p. 3

1.3. EL ACTA UNICA EUROPEA

*"La Comunidad adoptará las medidas destinadas a establecer progresivamente el mercado interior en el transcurso de un período que terminará el 31 de diciembre de 1992...el mercado Interior implicará un espacio sin fronteras interiores, libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales...".*²⁶

Acta Única Europea Art. 13

Como observamos en el apartado anterior, la construcción del Mercado Único fué a travesando un sin fin de obstáculos económicos y sobre todo políticos, lo cual tuvo una repercusión directa en su desarrollo y composición.

El estancamiento de las negociaciones y la profunda apatía de algunos de los representantes de los Estados participantes llegó a poner en peligro este proyecto. No obstante esta situación, los buenos oficios y las reuniones de los Jefes de Estados y de Gobierno orientaron al proceso hacia un segundo respiro.

La pregunta natural a esta situación sería ¿a qué elementos se enfrentó la Comunidad Europea para remontar este período adverso? En realidad fueron varios, para una mejor comprensión se desglosará de la siguiente manera:

El primer síntoma en manifestarse, fué el estancamiento del *sistema Institucional comunitario* existente, ante el establecimiento de nuevas Instituciones para "*reforzar*" el proceso comunitario. Evidentemente, los resultados fueron muy adversos, en lugar

²⁶ Frers, Ernesto *Op. Cit.*, p. 76

de propiciar un ambiente mucho más dinámico, prolongó la *Euroesclerosis* existente.

En segundo lugar, la urgencia de reforzar el Mercado Único fue cada vez más imperiosa, los indicadores macroeconómicos internacionales señalaron una divergencia muy marcada en el desarrollo de las economías comunitarias. La falta de competitividad, aceleró la pérdida de mercados, la ausencia de una política comercial verdaderamente eficaz era evidente.²⁷

En tercer lugar, el crecimiento inflacionario estaba en ascenso y por si fuera poco, el índice de desempleados crecía aceleradamente, en particular, en aquellos países menos favorecidos.

No en vano muchos de los especialistas más destacados en temas europeos han señalado a este período de la historia comunitaria como el más árido y poco productivo, tanto en el ámbito económico como político.

La imperiosa necesidad de contar con mecanismos que proporcionaran los medios necesarios para una reactivación de la economía y a su vez, evitar el lacerante *Europesimismo*, fue una prioridad de primera magnitud para todas las instituciones existentes dentro del sistema comunitario.

²⁷ Chanona Burguete, Alejandro "Maastricht en el difícil camino de la Unión Europea", Documento presentado en el seminario sobre "Problemas Contemporáneos de Europa", UAM, 11 de febrero de 1993, p. 4

El trabajo colegiado y los distintos foros de discusión propiciaron una mayor cooperación que elevó la calidad del debate y el discurso político entre los Estados participantes, se pasó de la búsqueda de culpables y quejas, al desarrollo de propuestas e iniciativas.

Las primeras propuestas fueron muy magras y faltas de consistencia -la premura era evidente,- después las propuestas e iniciativas fueron mucho más constantes en sus planteamientos y cuidando en la medida de lo posible, cubrir de manera acertada el mayor número de variables existentes.

Múltiples equipos de trabajo se formaron y se avocaron a la tarea de buscar las mejores opciones para solucionar el estancamiento de la Comunidad. En realidad esta situación había impactado de tal forma, que la solución debía ser proporcional a la magnitud del problema. Fué así como surgió la mancuerna entre los Ministros de Asuntos Exteriores de Alemania Federal e Italia, *Hans Dietrich Genscher* y *Emilio Colombo*.

La iniciativa *Genscher-Colombo*, como inicialmente se conoció al *Acta Única Europea (AUE)*, tuvo claramente definidos sus objetivos: una cabal lucha contra el *desempleo* y un intenso desarrollo del *Mercado Único*. Asimismo, se planteó la urgente necesidad de contar con una coordinación más estrecha entre los Estados participantes.

Esta coordinación consistió en un incremento sustancial en el diálogo intracomunitario, establecimiento de líneas generales de política exterior y cooperación diplomática entre los Estados miembros, hacia el extranjero.

En junio de 1985, el comisionado, *Lord Arthur Cockfield* presentó el calendario-programa para el establecimiento del Mercado Único, este programa fué aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Reunión Cumbre de Milán.

Este documento fué mejor conocido como el "*Libro Blanco*" el cual especificaba todas las acciones a seguir, de igual forma señalaba las barreras físicas, fiscales y técnicas que impedían la realización del Mercado Único. Asimismo, se identificaron 300 actos legislativos, los cuales eran necesarios para la eliminación de las fronteras intracomunitarias y el óptimo desarrollo.

Tal vez, uno de los esfuerzos de coordinación más significativos, fué el establecimiento de normas de competencia, reglamentos y directrices técnicas homogéneas para todos los Estados participantes.

Los mercados europeos sufrieron una transformación sustancial, al utilizar sistemas, documentación y normas técnicas comunes, lo cual permitió hacer más expedito el trámite de importación y exportación de mercancías, arrojando beneficios directos, tanto a productores, intermediarios y consumidores.

La manera en que se presentó el *Libro Blanco* para concretar el *Mercado Único* fue muy útil. La forma cronológica de comprometer *una meta con una fecha*, fue muy del estilo de los padres fundadores de la Unión Europea.

En efecto, nada de esto tendría éxito, si previamente, no se hacía una serie de modificaciones a los Tratados constitutivos de Roma, lo cual fue la piedra angular para la consolidación de uno de los proyectos más ambiciosos de la historia contemporánea.

Varios documentos precedieron al *Acta Única Europea*, lo cual puso de manifiesto la urgente necesidad de hacer modificaciones al marco institucional que regulaba a la Comunidad Europea. Estos documentos fueron: La *Declaración Solemne* de 1983, durante el desarrollo de la Reunión de Stuttgart y El informe del Parlamento Europeo sobre *Cuestiones Institucionales*.²⁸

Muy probablemente, uno de los períodos más importantes de la historia comunitaria fué este, donde el aparato institucional fue puesto a prueba, al iniciar un proceso de negociaciones hacia todos los niveles, con todos los Estados miembros de la Comunidad y sobre todo, satisfacer las necesidades y aspiraciones de los distintos grupos de interés existentes, en virtud de que se requería obtener una dinámica de trabajo más acorde con las necesidades reales del proyecto comunitario, en particular una cooperación política más amplia, una coordinación monetaria más

²⁸ Weindefeld, Warner "The Single European Act", en *Aussenpolitik*, R.F.A., Vol. 37, No. 4, 1986, p. 380

estrecha, la liberalización del mercado y por último, una serie de reformas institucionales a profundidad.

Las posiciones fueron muy definidas, germanos y francos, marcaron la línea a seguir en cada una de las exhaustivas negociaciones, después de seis meses, la redacción del Acta Única Europea concluyó favorablemente. En diciembre de 1985 el Consejo Europeo celebró en Luxemburgo una reunión cumbre, en la cual se manifestó la necesidad de dar un fuerte impulso al proceso de integración, al final del evento el AUE fué aprobada.

*"El Acta Única Europea supone que la Comunidad Europea encare la obligación de aplicar seis políticas: 1) La realización de un gran mercado sin fronteras; 2) La cohesión económica y social; 3) Una política común de desarrollo científico y tecnológico; 4) El esfuerzo del sistema monetario europeo; 5) La urgencia de una dimensión social europea y 6) Una actuación coordinada en materia de medio ambiente".*²⁹

Como podemos observar, se trata de seis sectores estratégicos para la Comunidad Europea, en la cual se ven involucrados muchos elementos de carácter político, económico y social. Por otra parte, es importante señalar que las condiciones en las que se estableció la Comunidad Europea, en los años cincuentas, habían cambiado por completo, el desarrollo industrial, comercial y tecnológico del mundo crecía a

²⁹ Chanona Burguete, Alejandro "1992 Europa Unificada: La Lucha por una Nueva Hegemonía", en *Relaciones Internacionales*, México, UNAM., Vol. XII, No. 47, Enero-Abril 1990, p. 47

pasos agigantados, los mercados asiáticos comenzaron a ocupar un espacio importante dentro del escenario Internacional.

China, Corea, Taiwán, Malasia, Singapur, Hong Kong y Japón sufrieron una profunda transformación desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y se convirtieron en centros industriales de manufactura de primer nivel. En poco más de tres décadas estaban en posibilidad de competir en calidad, precio y servicio en cualquier mercado del mundo, incluso en la propia Europa.

Estas acciones, entre otras más, fueron una llamada de atención para los europeos, lo cual propició un avance muy *sui generis*, por una parte, el convencimiento propio de los países miembros de la Comunidad por fortalecer el proceso de integración y por la otra, la presión que ejercían los mercados internacionales en el ámbito mundial.

De hecho, el Acta Única Europea es el primer paso contundente para reformar y actualizar los Tratados Constitutivos de la Comunidad Europea firmados en los años 50's, a la larga, su fortalecimiento sería inminente. De igual forma, fué el antecedente a otros documentos importantes como el *Tratado de Maastricht*.

Comparto el punto de vista de otros especialistas, en el sentido de que, el Acta Única Europea es un parte aguas en la historia comunitaria, pieza clave en el relanzamiento del proceso de integración, pero asimismo, un ejemplo de las múltiples reflexiones por la cual tuvieron que pasar los Jefes de Estado y de

Gobierno, de aquel entonces. ¿Continuar o no con el Proyecto?, ¿Cuál es el sitio *real* que ocupa la CE en el contexto Internacional en ese momento?

La decisión no fué fácil, pero el hecho de apostar todo en este proyecto, ofreció múltiples beneficios para los Estados miembros, una mayor participación por parte del Parlamento Europeo en el proceso legislativo y la creación de un mercado de 345 millones de consumidores.

Al igual que *Schuman* y *Monnet*, la prioridad fué incrementar los puntos de contacto entre los distintos grupos de interés existentes, en este período una de las figuras más destacadas que impulso el Mercado Único, fué el entonces Presidente de la Comisión Europea, el francés Jacques Delors.

CAPITULO I I

EL RETO EUROPEO: LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

A finales de los años ochentas vientos de cambio recorrían el territorio europeo, el mundo era testigo de una profunda transformación. El Socialismo comenzó a derrumbarse, la Unión Soviética se fragmentó, los países del Este dejaron de ser una zona de influencia soviética, la cortina de hierro se desquebrajó.

Se estableció un nuevo orden mundial, el sistema bipolar dejó de existir y la posibilidad de una transformación donde el diálogo y la concordia fuese el común denominador. La situación internacional provocó una inercia positiva al interior del proceso de integración europeo, la cual la aceleró.

Otro evento que tuvo un profundo impacto en la Unión Europea, fue la unificación alemana, la cual fue considerada por muchos especialistas como un parte aguas en la historia.

Alemania pasaba de ser un menor de edad en política comunitaria, a convertirse en el líder de Europa, su economía se había desarrollado de tal forma que dentro y fuera del Continente era considerada como la *locomotora europea*. No obstante la fortaleza de la economía germana, los costos de la reunificación fueron mucho más altos de lo estimado, lo cual provocó un fuerte déficit en la productividad industrial.

De igual forma las voces de los nacionalista europeos se hicieron notar, señalando que el proceso de unificación germano, era el preludio del nacimiento del *IV Reich*.

A final de los años ochenta, el Consejo Europeo de Hannover, integrado por los Jefes de Estado y de Gobierno, analizaron la situación económica europea y consideraron que existían las condiciones necesarias para sustituir el *Sistema Monetario Europeo* por una *Unión Monetaria*.

La experiencia adquirida durante la puesta en marcha del Sistema Monetario Europeo fue muy enriquecedora. Después de algunos altibajos se logro mantener una estabilidad en la paridad monetaria y las políticas de convergencia se perfeccionaron.

En aquel entonces, al frente de la Comisión se encontraba el francés Jaques Delors, quien presentó un plan muy completo para concretar la Unión Monetaria Europea.

Garantizar la estabilidad monetaria -tasas de interés bajas, creación de empleos, control de precios- fue todo un reto que asumieron las Instituciones comunitarias y la mayor parte de los países miembros. Dentro de la misma dinámica, la necesidad de "*formalizar*" estos esfuerzos fue más imperiosa, por ello los encargados de conducir la política comunitaria optaron por dar un mayor impulso al proceso de Integración, mediante una reforma institucional de los instrumentos jurídicos internacionales que norman las relaciones entre los Estados participantes.

Durante el Consejo Europeo de Madrid, se aprobó el *Plan Delors* para el establecimiento de la *Unión Monetaria Europea* en tres etapas, programa que guiaría los esfuerzos en esta materia. Si nos detenemos por un instante y observamos esta etapa de la integración europea, podemos percatarnos de la magnitud de las aspiraciones del equipo Delors, lo difícil y delicado de las negociaciones para establecer una asociación política y monetaria.

No obstante, los esfuerzos por coordinar políticas en materia económica, se adicionaron elementos para reforzar la cooperación política, relaciones exteriores, defensa y seguridad. El *Tratado de Maastricht* incorpora los principios establecidos en la *Carta Social Europea* consolidando aun más la fuerza de este tratado.

Si la integración del *Tratado de la Unión* requirió de un amplio periodo de negociación, el proceso de ratificación, por parte de cada uno de los parlamentos fue lento y complicado. El *Tratado de Maastricht* representa para muchos una oportunidad invaluable para redoblar esfuerzos y concreta el tan anhelado Tratado de la Unión.

"Llegará el día en que tú, Francia; tú, Rusia; tú, Italia; tú, Inglaterra, y tú, Alemania -todas vosotras, todas las naciones del Continente, surgiréis estrechamente unidas, sin perder vuestra identidad ni vuestra extraordinaria originalidad, en una asociación de naturaleza superior, y formaréis una confraternidad europea.- Llegará el día en que los mercados, abiertos al intercambio, y las mentes, abiertas a las ideas, serán el único campo de batalla" ³⁰

**Mikhail Gorbachov, citando a Víctor Hugo
Discurso pronunciado ante el Consejo de Europa
en Estrasburgo.**

³⁰ Makridakis, Spyros G. *Op. Cit.*, p. 3

La *Unión Económica y Monetaria* (UEM) es uno de los acontecimientos más importantes de la historia, es la suma de esfuerzos de un gran número de hombres que han creído en el mismo Ideal desde hace más de medio Siglo y hoy ha cristalizado.

La Unión Europea es el primer bloque comercial del mundo -375'968,000 habitantes,³¹ el cual tiene un intercambio comercial entre los países miembros muy intenso y hacia el exterior mantiene negociaciones comerciales muy importantes con Estados Unidos, Canadá y Japón, las cuales son de vital importancia para la economía del Continente.

En referencia a datos del Eurostat, el Producto Interno Bruto (PIB) de los 15 países que integran la Unión Europea, es de 3,699 millardos de euros, para el primer semestre del 2000.

En el año 2000, los porcentajes de intercambio comercial de la Unión Europea fueron de la siguiente manera: Las importaciones por sector: 55.7% para productos manufacturados; 22.5%, servicios; 11.6%, energía; 6.2%, productos agrícolas y 4.0% otros productos primarios.

Las exportaciones por sector: 66.6%, productos manufacturados; 24.3%, servicios; 2.5%, energía; 5.0%, productos agrícolas y 1.7%, productos primarios.³²

³¹ Información referente al último censo aplicado en el 2000, Eurostat.

³² Facts & Figures No.1, Febrero 2002, Eurostat (News Cronos).

Conforme a los reportes especializados en comercio internacional, en el año 2000, la Unión Europea concentraba el 18.3% de las exportaciones de bienes a escala mundial, Estados Unidos el 20.8% y Japón el 8.8%. En el área de servicios la Unión Europea concentró el 23.8%, Estados Unidos el 21.2% y Japón el 8.2%.³³

La política comercial de la Unión Europea ha creado un frente común que le ha permitido hacer oír su voz con más fuerza, en todos los foros internacionales. Por la gran cantidad de intereses que se ven involucrados, ha sido preciso tener una estricta transparencia en cada una de las negociaciones, con información certera y oportuna.

En esencia, se pretende lograr en esta etapa del proceso de integración europeo: un *desarrollo equilibrado y sostenible*.

En este sentido, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea señala el camino a seguir para la realización de la Unión Económica y Monetaria en tres fases.

La primera etapa de la UEM, dio inicio en julio de 1990 y finalizó el 31 de diciembre de 1993, dicho período se caracterizó primordialmente por la eliminación de los obstáculos internos, aunque se entorpeció la libre circulación de capitales dentro de la Unión Europea.

³³ Facts & Figures *Qp. Cit.*, p.1

La segunda fase de la UEM, inició el primero de enero de 1994, teniendo como objetivo principal la creación del *Instituto Monetario Europeo* (IME), predecesor del *Banco Central Europeo* (BCE), prohibiendo que los Bancos Centrales nacionales financien al sector público y así evitar los déficit excesivos. La tercera fase, inició el primero de enero de 1999, mediante la transferencia de la competencia monetaria al *Eurosystema* y la introducción del euro.

Es importante señalar que llegar a esta etapa no hubiese sido posible sin el esfuerzo y dedicación de un equipo de colaboradores encabezado por *Jaques Delors*, quien impulsó la construcción de la Unión Económica y Monetaria a través de un proceso gradual de propuestas muy concretas.

En el año de 1987, se presentó un paquete de reformas al interior de la Comunidad Europea, donde se hizo especial énfasis en el incremento de recursos hacia los fondos estructurales y nuevos modelos de administración presupuestal. Por otra parte, se señaló la importancia de marcar un límite a los gastos en el sector agrícola.

La historia europea identifica más a Jaques Delors, por un hecho sumamente significativo, *El Acta Única Europea*, documento por el cual, la Comunidad Europea lleva a cabo un ejercicio de análisis, sobre la situación que guardaban los Tratados Constitutivos y la urgente necesidad de reorientarlos de acuerdo a los nuevos escenarios a los que se enfrenta la Comunidad tres décadas después de su creación.

Para los especialistas en integración regional, el *Plan Delors I*, fue un fuerte impulso por reencontrar a la Comunidad Europea consigo misma. No obstante esta situación, el *Plan Delors II* fue más agresivo y con aspiraciones más ambiciosas.

Después de la firma del *Tratado de Maastricht*, o mejor conocido como el *Tratado de la Unión Europea*, se replanteó la estrategia financiera para reforzar a la Unión Europea en varios sectores, en particular, los fondos de cohesión económica para los Estados miembros y reforzar de manera directa la competitividad de las empresas europeas, frente a sus similares de Asia y América.

A partir de este momento, las arcas de la Unión Europea registraron un aumento progresivo en sus ingresos, el cual pasó de 1.2% al 2.7% del PIB hasta el año de 1999.³⁴

³⁴ Hillenbrand, Olaf "El ABC de Europa" en *Europa de la A a la Z*, Weidenfeld, Werner Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1997, p. 258

2.1 EL TRATADO DE ÁMSTERDAM Y EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

"El Principio de Subsidiariedad es una garantía para las soberanías de los Estados nacionales, ya que explícitamente impide que la unión invada ámbitos que no son de su competencia exclusiva, solo en los casos y en la medida que los objetivos considerados por una acción o iniciativa gubernamental no puedan ser alcanzados -en razón sus dimensiones y sus efectos- sino sólo a nivel comunitario".³⁵

El 17 de Junio de 1997 los Jefes de Estado y de Gobierno, de los quince países que integran la Unión Europea llegaron a un acuerdo político sobre un nuevo Tratado para Europa: *El Tratado de Ámsterdam*.

Este Tratado hace especial énfasis en aquellos temas que afectan de manera directa a los *ciudadanos europeos*, entre ellos, promoción de fuentes de empleo, garantizar la libre circulación de las personas, lucha contra la delincuencia, consolidar la voz de Europa en el plano internacional y eficientar la arquitectura institucional de la Unión.

Es importante señalar, que el predecesor del Tratado de Ámsterdam, El *Tratado de Maastricht*, otorgó al Parlamento Europeo un poder de codecisión con el Consejo, en un número limitado de temas referentes a la cultura, investigación y salud. Por otro lado, en algunos casos, dejará al Consejo la última palabra en esos temas, aumentando de manera considerable el poder de decisión de los eurodiputados en los proyectos legislativos.

³⁵ Rossell, Mauricio y Aguirre Pedro *La Unión Europea: Evaluación y Perspectivas*, Ed. Diana, México, 1994, p. 108.

De ahí que el *Tratado de Ámsterdam* pretenda subsanar esta situación aumentando de manera considerable la competencia del Parlamento, haciendo del proceso legislativo un procedimiento de codecisión cotidiano y sobre todo, lo más equitativo posible.

El *Tratado de Ámsterdam* ha sido estructurado de tal forma que fomenta una mayor participación de los parlamentos nacionales en todos los asuntos referentes a la Unión Europea, llevando a la práctica el debate sobre los asuntos prioritarios, en primera instancia, a uno de *nivel nacional* y posteriormente, a uno de carácter *supranacional*.

Después del *Tratado de Maastricht*, la reunión del Consejo de Europa en Madrid de 1996, ha sido el mayor impulso al proyecto europeísta. El Consejo Europeo dio a conocer los resultados de su reunión con el Parlamento Europeo, manifestando su satisfacción por los compromisos adoptados y sobre todo, la introducción del Euro, como moneda única.

En general este tratado reforma, de manera sensible, artículos, párrafos, apartados y segmentos de los documentos Institucionales previamente emitidos, con lo cual se pretende subsanar aquellos espacios que, por algún motivo, han quedado poco claros.

En este sentido, se establecen las medidas necesarias para combatir cualquier tipo de discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, convicciones o religión, minusvalía, edad u orientación sexual (**Artículo 13**).

Adopción de medidas orientadas a fomentar la cooperación entre los Estados miembros (**Apartado 2 del Artículo 137**), garantiza la aplicación de *principio de igualdad de oportunidades e igualdad para hombres y mujeres*. (**Apartado 3 del Artículo 141**) y en especial, para los trabajadores migrantes (**Artículo 114**).

La orientación, coordinación y fomento de la política de empleo de cada uno de los Estados miembros (**Apartado 2 del Artículo 128**).

Brinda las facilidades y el apoyo necesario para el establecimiento del Mercado Único, garantizando las cuatro libertades fundamentales. (**Apartado 3, del Artículo 14**) Libre Circulación de Mercancías, Libre Circulación de Trabajadores, Libre Circulación de Servicios y Libre Circulación de Capitales, pero de igual forma, manteniendo la Seguridad Social (**Artículo 42**).

Medidas destinadas a fortalecer la cooperación aduanera entre los Estados miembros (**Artículo 135**). Apoyo y protección a los consumidores (**Apartado 4, del Artículo 153**). Armonización de las legislaciones relativas a Impuestos sobre consumos específicos e indirectos (**Artículo 93**).

La extensión de beneficios a los prestadores de servicios que sean nacionales de terceros Estados y estén establecidos dentro de otro país de la Comunidad (*Artículo 49*).

Supervisión prudente de las entidades de crédito y otras de carácter financiero por parte del *Banco Central Europeo (BCE)*. Modificación de los Estatutos del *Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)* (*Artículo 105*).

Adopción de reglamentos, directivas, decisiones y organizaciones comunes de mercado (*Apartados 2 y 3 del Artículo 37*).

Por otra parte, el *Tratado de Ámsterdam* hace especial énfasis en los procedimientos de toma de decisiones entre los distintos órganos institucionales de la Unión Europea -Comisión, Consejo y Parlamento-.

Esto ha permitido que los procesos de consulta se vuelvan más ágiles en temas como: Aproximación de Legislaciones, Cohesión Económica y Social, Cooperación Aduanera, Cooperación Reforzada, Cultura, Disposiciones Fiscales, Educación, Empleo, Medio Ambiente, Normas de Competencia, Política Económica y Monetaria, Políticas de Inmigración, Salud y Transportes. ³⁶

La situación económica en el viejo Continente, ha mantenido hasta el momento, un crecimiento anual promedio del 3%, esto contrasta con el indicador anual de

³⁶ <<http://www.europa.eu.int/scadplus/leg/es/lyb/a29000.htm>> 17/12/2007

inflación de los países miembros: Bélgica 3.7%, Dinamarca 2.8%, Alemania 2.4%, Grecia 3.8%, España 4.0%, Francia 2.1%, Irlanda 6.0%, Italia 2.7%, Luxemburgo 4.3%, Holanda 3.2%, Austria 2.1%, Portugal 3.7%, Finlandia 3.4%, Suecia 1.3% y Reino Unido 1.0%.³⁷

En el *Tratado de Ámsterdam* se incluyó una declaración relativa a la forma en que se redacta la legislación comunitaria. Dicha declaración invita al Parlamento Europeo, a la Comisión y al Consejo a establecer directrices comunes, para evitar ambigüedades en la interpretación de la legislación de la Unión Europea.

El *Tratado de Ámsterdam* tuvo, delante de él, múltiples oportunidades, asimismo, una serie de retos importantes, que ponen a prueba el propio proceso de integración.

Desde su inicio, la Unión Europea se ha preocupado por el bienestar de sus ciudadanos. El nivel de vida y satisfactores sociales de los países miembros del proceso de integración, prácticamente se ha duplicado.

Hoy en día, la capacidad instalada de los Estados participantes ha colocado a la Unión Europea en un sitio privilegiado y a la vanguardia de cualquier entidad económica y social, la cual es la razón de su propia existencia.

³⁷ Communautés Européennes "La Situación social dans l'Union Européenne", *Eurostat*, Bélgica 2001, p. 113

*"En todos los niveles de la sociedad, nacional o internacional, el federalismo conjuga la competencia, la autonomía y la responsabilidad, de la manera que la corriente social se hace ascendente y la sociedad se edifica principalmente de abajo a arriba, a partir de las comunidades de vida cotidiana, gracias a sucesivas delegaciones de poder. Ninguna autoridad "superior" interviene en la esfera de acción de una autoridad "inferior" mientras ésta sea eficaz, porque el ... implica **el principio de subsidiariedad**"* ³⁸

Alliero Spinelli

Proyecto Tratado de la Unión

En estos momentos existe en Europa un intenso debate en todos los círculos tanto en el ámbito político como económico, en referencia al *principio de subsidiariedad*, la pregunta ha sido la misma ¿cómo llegar a la solución adecuada a la problemática existente en aquellos sectores donde los Estados nacionales no han conseguido resultados eficaces y la población solicita la intervención de la Unión?

Hagamos la siguiente reflexión, ¿Qué sucede, cuando un Estado no tiene la capacidad de respuesta suficiente para solucionar las demandas ciudadanas?, Donde los servicios de salud son insuficientes, el servicio de transporte público es malo, la impartición de justicia obedece a intereses partidistas o de grupo, y donde el ejercicio del erario público es altamente cuestionable y propenso a un gran número de irregularidades, por citar tan solo algunos ejemplos.

³⁸ Allí Aranguren, Juan-Cruz "La Institucionalización de las regiones de Europa", *Eusko News & Media*, (2001/10/11-19) <http://suse00.su.ehu.es/euskoNews/0139zbk/gaja13902es.html> 22/07/2002.

En este sentido la demanda ciudadana es totalmente legítima, *exigir al Estado que cumpla con su deber*. Que evalúe, su situación y que replantee las líneas generales de acción. En muchas ocasiones la realidad ha rebasado por mucho la capacidad de gestión de los Estados nacionales y existe una distancia muy marcada entre ciudadanos y autoridades.

Es ahí precisamente donde la aplicación de *principio de subsidiariedad* es requerido, donde se necesita un diálogo permanente, en lugar de convertirlo en una lucha de poderes, entre los distintos participantes, abriendo espacios y foros de discusión, en busca de esas respuestas.

"Subsidiariedad: La Proximidad posible" ³⁹

Klaus Kinkel
ExMinistro alemán de Asuntos Exteriores

Si analizamos el *principio de subsidiariedad* de manera práctica, podemos observar que este concepto, señala que, la toma de decisiones debe de efectuarse de "*abajo hacia arriba*", es decir, que sean los involucrados quienes aporten soluciones concretas a la problemática existente -en estricta observancia a los preceptos normativos que rigen la vida de la Unión Europea-. En caso contrario, la toma de decisiones sería de "*arriba hacia abajo*", es la siguiente escala: Estado, provincia, región y municipio, y se anularía la posibilidad de efectuar este ejercicio.

³⁹ Maragall, Pascual, *Federalismo: ¿poder cercano o distante?*, No.4, Octubre 1997, España, p.2 <<http://www.aquibaix.com/factoria/articulos/maragall4.htm>>

Desafortunadamente en muchas ocasiones las soluciones que se toman detrás de un escritorio a miles de kilómetros del lugar de los hechos, no suelen ser la más adecuadas, la falta o nula información, la intervención de un sólo grupo de interés, la y falta de visión, ha provocado que las decisiones no sean las más adecuadas para los habitantes de las regiones o municipios afectados.

De ahí que el principio de subsidiariedad, pugne por estructurar el proceso de toma de decisiones de *"abajo hacia arriba"*.

Con este preámbulo y de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 5 del Tratado de la CE, deberán cumplirse previamente tres condiciones para que la *"Comunidad"* pueda actuar, por lo que respecta al *principio de subsidiariedad*:

- a) *No podrá tratarse de un ámbito de competencia exclusivo de la "Comunidad"*.
- b) *Los objetivos de la acción de que se trate, no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros.*
- c) *Por consiguiente, las acciones, en razón de su dimensión o de sus efectos, pueden realizarse mejor, a un nivel comunitario.*⁴⁰

Bajo esta perspectiva, este principio puede tener *múltiples enfoques*, por una parte los Tratados confieren responsabilidad al *"ente superior"*, compartida por cada uno de los Estados participantes, este principio constituye, en primera instancia, la medida que determina esta responsabilidad.

⁴⁰ Subsidiariedad / Ficha Técnica del Parlamento Europeo. http://www.europarl.int/factsheets/1_2_2_es.htm

Desde su origen, el *principio de subsidiariedad* tiene como objetivo primordial *permanecer lo más cerca posible del ciudadano: es la razón de su existencia.*

A lo largo de la historia del proceso de integración europeo, este concepto ha sido retomado por múltiples documentos que enfatizan en más de un sentido su esencia; 12 de Noviembre de 1996 (Asunto C-84/94, Rec. I-5755) y 13 de Mayo de 1997 (C-233/94, Rec I-2405)

El documento más actual que ha retomado, de manera directa, estos elementos, fué el *Tratado de Ámsterdam*, el cual incorpora el Protocolo sobre la aplicación de los principios de *Subsidiariedad y Proporcionalidad* en los Tratados Europeos.

Es importante hacer especial énfasis en como la Unión Europea se establece como un *organismo intergubernamental*, sin llegar a ser propiamente un Estado federal.

Desde un principio, se ha guardado celosamente la independencia de cada una de las instituciones comunitarias respecto a los Estados miembros, bajo el principio *ex aequo et bono*, es decir, las decisiones que han sido tomadas por las instituciones no está en función de ningún país, si no bajo la idea de preservar *la equidad* entre los participantes.

Por consiguiente, la normatividad comunitaria que se han emitido goza de *primacía* sobre las existentes en los Estados miembros.

Por lo general, el Estado nacional ha "*distribuido*" la competencia del proceso de toma de decisiones entre los distintos actores políticos, ahora lo que se pretende es "*compartir*" esa competencia, fomentando el diálogo entre dos o más escalas territoriales, de manera cotidiana.

La experiencia que se adquiere en los foros donde convergen dos o más niveles de gobierno, enriquecen de manera sustancial, el diálogo y el intercambio de experiencias, elementos fundamentales para el desarrollo de soluciones innovadoras, que han demostrado tener éxito en otras regiones. Por el contrario, el hecho de seguir dependiendo de un sólo "*órgano central*", limita de manera sensible el espectro de posibles soluciones.

En este mismo orden de ideas, el hecho de trabajar de manera cotidiana con los distintos niveles de gobierno, abre la posibilidad de satisfacer las necesidades de un mayor número de ciudadanos, de distintas regiones, bajo un mismo programa de trabajo.

La demanda ciudadana en todos los Estados participante de la Unión Europea ha sido, *una mayor transparencia en el ejercicio de la administración pública*, porque en muchas ocasiones, se tiene la impresión de que la "Unión", es un *ente* alejado, que se encuentra en un conglomerado rodeado de un complejo aparato burocrático, que en ocasiones diluye el interés particular, dentro de la inmensa colectividad.

En última instancia lo que se busca es construir una Europa fuerte y unida, pero asimismo tolerante y muy respetuosa de las diferencias, todo esto en un marco democrático bien definido, donde *la libertad, la igualdad y la justicia*, sean el sustento de la convivencia cotidiana.

Ciertamente la sociedad contemporánea europea reclama y requiere, una nueva forma de gobierno más comprometida y responsable con sus ciudadanos. El compromiso, la búsqueda de nuevos métodos en el proceso de toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio público, son los elementos básicos para establecer y reforzar la confianza de los ciudadanos.

Ahora bien, esta reflexión nos lleva a un tema de vital importancia para la política del viejo Continente, que ha acaparado la atención de los últimos años, la búsqueda de un *buen gobierno europeo*.

Para alcanzar este buen gobierno, al que aspira la sociedad europea es imprescindible que cuente con tres elementos básicos:

a) Una asociación más estrecha entre todas las unidades responsables, con el objetivo de promover una cohesión social en coordinación con los municipios y regiones.

b) Refrendar la confianza de los ciudadanos en el proceso de integración regional.

*c) Descentralizar, garantizar y fortalecer el ejercicio financiero y administrativo de las autoridades locales y regionales.*⁴¹

⁴¹ Declaración de Oulu, 17 de Junio de 2000, <http://www.dva.gva.es/presidencia/Castellano/Femp/oul.htm>

Uno de los puntos claves del desarrollo político de la Unión Europea, en el futuro inmediato y a mediano plazo, es la forma en que maneje sus relaciones con las comunidades autónomas y regionales. Por que, son ellas, quienes legitimarán la transparencia de los procesos.

Para los ciudadanos, es elemental sentir esa "proximidad" e identificarse con las políticas comunitarias, experimentar esa confianza, queda el sentimiento de "pertenencia" a un equipo o grupo de trabajo, hablando de una "comunidad" viva, tangible y capaz de brindar soluciones y no de un complejo aparato burocrático.

Es por ello, que los elementos que ha continuación se enumeran son piezas fundamentales para brindar a los ciudadanos de Europa, esa proximidad tan anhelada:

La eficacia: el conjunto institucional integrado por la Unión, los Estados y los poderes territoriales tiene que funcionar bien y conseguir resultados positivos.

La claridad: las políticas europeas deben estar alejadas de complejidades burocráticas y ser preferentemente comprensibles en sus fines, medios y resultados.

La cercanía: las políticas y las decisiones de la Unión Europea deben estar próximas a sus destinatarios, de manera que éstos pueden asumirlas e incorporarlas plenamente a la vida cotidiana.

La flexibilidad: los ciudadanos europeos deben disponer de un gran margen de maniobra para participar en las decisiones que condicionan la aplicación de la política europea.⁴²

⁴² Primera Conferencia sobre la Proximidad, Documento: COM-AI/023, Bruselas, 3 de Julio de 2001, p. 2

La proximidad entre los ciudadanos y el aparato institucional comunitario, a través de sus respectivos Estados nacionales, es sin duda el ejercicio democrático más representativo de la Europa contemporánea.

Desarrollar de manera exitosa el *sentimiento de pertenencia a Europa*, entre los actuales y futuros ciudadanos, estará en función, del tiempo y forma en que sean atendidas sus necesidades más apremiantes, evitando ser opacadas por la inercia inherente a la globalización.

Es importante hacer hincapié que el aprovechamiento de la experiencia y conocimientos adquiridos por parte de las organizaciones locales, en la elaboración de las políticas regionales, refrendan el compromiso del *principio de subsidiariedad*.

En este sentido, la constante participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones políticas, legítima su propia existencia y refrenda los mecanismos que garantizan transparencia y eficacia.

El origen del concepto de "*proximidad*" aplicado al contexto de la integración europea, nace de la necesidad de establecer vínculos de cooperación más estrechos entre los *territorios y municipios* con las instituciones comunitarias, las cuales han sido insuficientes. Es decir, a veces, la problemática local y regional, se diluye en el momento de concentrar las prioridades nacionales de cada uno de los Estados, dentro del conglomerado europeo.

La idea central del concepto de proximidad, es retornar la esencia que integra a los Estados modernos: las comunidades y las regiones. De igual forma, determinar la competencia y responsabilidad existente entre los Estados miembros y la Unión Europea.

2.1.1. ¿FEDERACION O CONFEDERACIÓN?

Intentar efectuar una descripción del proceso de integración europeo, es un ejercicio bastante complejo, en el cual se pueden utilizar múltiples enfoques. Desde el punto de vista, externo a la Unión Europea, podemos señalarlo como aquel fenómeno que está sucediendo en Europa, que no es una *federación*, como los Estados Unidos de América, no es una *Confederación*, como la Helvética (Suiza), y que va más allá de cualquier sistema organizacional existente.

En muchas ocasiones, los detractores y críticos del proceso de integración, han señalado a la Unión Europea como una "*devoradora*" de naciones. Al manifestar que, al momento de ingresar a la Unión se pierde gran parte de su identidad y libertad de acción individual, la cual merma su condición como Estado nación.

*"El presagio de la gran federación europea que debe unir en una sola asociación a todas las familias del antiguo mundo. La Federación de los pueblos libres borrarán las divisiones de los Estados... fomentadas por los déspotas, y desaparecerán así las rivalidades entre razas, no se consolidarán las nacionalidades."*⁴³

Giuseppe Mazzini

⁴³ Manifiesto del Movimiento "Joven Italia" 1831 Bernard Voyenne: *Historia de la idea europea*. Editorial Labor, 3ra. ed., España, 1970, p.129

Indudablemente, uno de los conceptos más utilizados dentro del análisis del proceso de integración de la Unión Europea, es el que se refiere a los distintos niveles en que se ha estado utilizando la palabra *federalismo*. Como lo señala el Maestro Roberto Domínguez, el federalismo tiene varias formas de presentarse de acuerdo a la situación específica que este analizando. Es decir, podemos identificar un *federalismo simétrico*, como lo es el alemán, hasta aquel de características asimétricas, como en el caso de los Estados plurinacionales, Bélgica, España y Suiza.⁴⁴

El Maestro Rafael de Pina define a la *Federación* de la siguiente manera:

"Sistema de organización política en el cual diversas entidades o grupos humanos dotados de personalidad jurídica y económica propia se asocian, sin perder su autonomía en lo que le es peculiar, para formar un solo Estado -Denominado Federal- con el propósito de realizar en común los fines característicos de esa Institución". ⁴⁵

Por otra parte, el concepto de *Confederación* tiene otra connotación, es la etapa intermedia entre la *Alianza Internacional* y el *Estado Federal*, el cual goza de una mayor descentralización.

⁴⁴ Domínguez Rivero, Roberto "Las Minorías Nacionales en la Europa Contemporánea" en *Europa en Transformación* (Coord.) Chanona Burguete Alejandro, Ed. UNAM Plaza y Valdez, México, 2000, p. 93

⁴⁵ De Pina, Rafael *Diccionario de Derecho* Ed. Porrúa, México, 1997, p. 257

"Lo esencial es atenerse a unos cuantos puntos fijos que nos han guiado desde el primer día: crear progresivamente entre los hombres de Europa el más vasto interés común, gestionado por instituciones comunes y democráticas, en las que se delegue la necesidad de soberanía. Esta es la dinámica que no ha cesado de funcionar, rompiendo prejuicios, borrando fronteras, ampliando en pocos años a todo un Continente el proceso que a lo largo de los Siglos había formado nuestros viejos países. Jamás he dudado que este proceso nos llevaría un día a unos Estados Unidos de Europa, pero no intento imaginar desde hoy su marco político, tan impreciso son los términos por los que hoy se disputa: confederación o federación. Lo que estamos preparando a través de la acción de la Comunidad probablemente carece de precedentes. Esta Comunidad esta fundada en instituciones que es preciso reforzar, pero conscientes de que la auténtica autoridad política que un día se darán las democracias europeas está por concebir y realizar (...) las naciones soberanas del pasado han dejado de ser el marco donde se pueden resolver los problemas del presente. Y la propia comunidad no es sino una etapa hacia las formas de organización del mundo del mañana." ⁴⁶

Jean Monnet

-Memorias-

Estamos frente a una nueva era del *federalismo europeo*, por mucho tiempo fué considerado como una amenaza para el Estado nación, pero a decir verdad, al parecer es la opción más viable hasta el momento, con la capacidad para garantizar la *Identidad nacional y regional* en concordancia con el proceso de globalización, la cual esta penetrado en las sociedades del mundo, sobreponiéndose a usos y costumbres que han sido utilizados durante muchos años.

⁴⁶ Alli Aranguren, Juan-Cruz *Op. Cit.*

Como podemos observar a lo largo de la historia el proceso de integración europeo ha sido influenciado por una amplia gama de corrientes de pensamiento, en particular por aquella que identificamos como *federalismo*.

Al inicio de este gran proyecto, un número considerable de politólogos y estadistas, consideraron pertinente utilizar un sistema de organización de corte federal, la sociedad de aquel entonces no estaba lo suficientemente madura para albergar un sistema de estas características, sino hasta una etapa posterior.

Europa no fué la misma después del fin de la Segunda Guerra Mundial, la amenaza de la expansión soviética hacia los territorios occidentales fue una de las armas más poderosas de la guerra ideológica que se desato después de 1945.

Para los europeos de aquel entonces, el hecho de perder los territorios del Este, provocó un clima al interior de la sociedad de la posguerra, en medio de dos fuerzas, la Unión Soviética y Estados Unidos.

La urgente necesidad de ubicar nuevamente a Europa en el escenario internacional, como dueña de su propio destino y no como simple espectadora, reflejo el sentimiento de la mayoría de los ciudadanos del viejo Continente. Dejar de ser presa de las circunstancias y tomar decisiones sobre su futuro inmediato.

Intelectuales, artistas, académicos, partidos políticos, sindicatos y universitarios, abrieron foros de discusión, los cuales recibieron un fuerte apoyo por parte de la

opinión pública. De los políticos más destacados de aquella época, *Winston Churchill* hizo pública la necesidad de contar con una organización regional europea que fuese un foro de discusión permanente donde se ventilaran los temas de mayor importancia y evitar así futuros conflictos.

Contrasta la posición del Reino Unido en este tema, señala la urgente necesidad de contar con una coordinación más estrecha entre los Estados europeos, reconociendo fortalezas y debilidades, a favor de una colaboración más estrecha, y durante mucho tiempo se mantuvo al margen de las acciones comunitarias.

Esta posición no ha sido casualidad, los múltiples intereses del Reino Unido alrededor del mundo no compaginaron con el ideal europeísta de la época, *de facto* los británicos siempre han marcado *la diferencia* entre ellos y sus similares del Continente.

El ideal europeísta trascendió las fronteras de los Estados nacionales y comenzó a ganar un número importante de adeptos, los gobiernos coincidieron en la necesidad de que ésta organización fomentaría la cooperación, autonomía y respeto la diversidad de los Estados miembros, todas ellas características inherentes a un modelo de organización federal.

Los padres fundadores habían considerado la creación de una *unión política europea*, pero no existieron las condiciones, ni la voluntad política para llevarlo a cabo, de hecho no se tenía muy claro como alcanzar este objetivo, por ello se optó

por establecer puntos de contacto a través de sectores muy bien definidos e ingresar por el sector económico, en algún punto más adelante se llevaría a cabo una intersección con el área política, optaron por una *política de pasos pequeños*.

Es aquí donde concentramos nuestra atención dentro del debate, para muchos Estados, el simple hecho de hablar de un *sistema de organización federal* inhibía de manera sustancial la calidad e intensidad de su participación dentro del proceso de integración regional.

Desde un principio el modelo federal apareció en el escenario del proceso de integración europeo, como una de las alternativas más viables y con posibilidad de incorporar al mayor número de integrantes, si analizamos detenidamente el significado de la palabra *federalismo*, nos encontramos que significa "*pacto*".

Ahora bien, si el federalismo implica la renuncia a una hegemonía, el ejercicio de *federar*, reúne a *unidades dispersas* dentro de un marco jurídico definido y mantiene un equilibrio dinámico entre sus integrantes.

En este contexto, la pregunta obligada es ¿cuál ha sido la forma de operar de la Unión Europea desde sus inicios?. Obviamente, el proceso de integración ha basado su operación en el establecimiento de *pactos*, primero en un segmento determinado de la actividad económica, el cual se va expandiendo hacia otras áreas, entrelazando círculos concéntricos hasta logra aglutinar a los integrantes de

un determinado sector de la actividad económica, lo que podemos identificar como el efecto multiplicador *-spillover-*.

Con la utilización de este esquema de trabajo, se permite a los Estados participantes un ejercicio libre de su soberanía sobre su territorio, cumpliendo así con las disposiciones que señala el derecho de la Unión.

En varias ocasiones el ex-presidente de la Comisión Europea, *Jaques Delors*, señaló que *el federalismo europeo*, es el punto donde convergen los Estados nacionales, hacia una nueva organización con una dicotomía, donde convive el deseo de *pertenencia y trabajo colectivo*, pero asimismo, el respeto a la *libertad e identidad* de los pueblos que la integran.⁴⁷

La Unión Europea se basa en un Estado de derecho dentro de un régimen democrático, que de ninguna manera es un Estado nuevo que reemplace a los ya existentes, es un *híbrido* en el cual los Estados miembros delegan parte de su *soberanía* en instituciones comunes que representa los intereses de la Unión, como se indicó con anterioridad, la forma de organización europea esta sustentada en una serie de acuerdos establecidos mediante tratados.

Finalmente, es importante señalar que el sistema de organización que los pueblos de Europa deseen adoptar en el futuro inmediato, deberá ser descentralizado, con una clara distribución del poder político dentro de los distintos niveles de gobierno,

⁴⁷ <http://personal.iddeo.es/bouza/acast.htm>

considerando su *realidad plurinacional*, en conjunto y de manera individual, puesto que al interior de los Estados nacionales, existe una diversidad nacional aún mayor.

*“La participación de los entes locales y regionales de la UE es esencial para avanzar con éxito en la integración y de que la diversidad de organizaciones territoriales de los Estados miembros de la UE constituye una riqueza que debe preservarse, sobre todo, desde el punto de vista de la democracia local y de la proximidad de la actuación pública”.*⁴⁸

*“Gobernar una sociedad compleja como la de Europa del siglo XXI necesita una nueva cultura política; Será necesario poner el acento tanto en el proceso como en los procedimientos, tanto en los temas como en las instituciones; no obstante, ... requiere nuevas definiciones y normas claras sobre la transparencia y la responsabilidad política que suelen aplicarse generalmente a todos cuanto intervienen en el proceso”.*⁴⁹

⁴⁸ Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 16.5.2001, ES, C 144/2

⁴⁹ Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 16.5.2001, ES, C 144/4

2.2 LOS MECANISMOS PARA CONCRETAR LA UNIÓN MONETARIA

*Entre los expertos en finanzas ha surgido un consenso: Primero estamos presenciando una transformación del sector de servicios financieros europeos que no tiene parangón en la historia; Segundo, la integración total de los segmentados mercados financieros.....en otras palabras un proceso de cambio largo, complejo, pero irreversible.*⁵⁰

No cabe la menor duda que el proceso de la unión económica y monetaria de la Unión Europea es el proyecto de Integración más ambicioso -hasta el momento- de la historia de hombre. Él cual no ha transitado por un camino fácil, por el contrario, ha tenido que salvar una gran cantidad de obstáculos, los cuales han puesto severas pruebas a los encargados de conducir la política comunitaria.

Además, como se señaló en el primer capítulo la coyuntura entre cada Estado y el proceso de integración, cambia paulatinamente conforme a los objetivos políticos y económicos de los países participantes, en realidad es un elemento "vivo" en constante transformación.

De esta forma, identificamos de manera directa tres elementos que influyen sensiblemente en éste proceso de integración:

⁵⁰ Makridakis, Spyros G. *Op. Cit.*, p. 259

1.- La Lucha por los Mercados Internacionales.

Tal vez uno de los puntos de mayor importancia, para el proceso de integración regional, es el establecimiento del Mercado Único, el cual interactúa de manera directa con los mercados del mundo. Cada vez, los consumidores son más exigentes y requieren de un número mayor de satisfactores: calidad, precio y sobre todo, servicio.

2.- La Constante Interdependencia Económica.

Los vertiginosos cambios de la era moderna, han marcado la pauta en el comportamiento de los capitales, los cuales se desplazan de un país a otro en cuestión de segundos, lo cual hace de la circulación de éstos, un punto de conflicto para los encargados de reglamentar, o en su defecto de coordinar, los distintos sistemas financieros nacionales del viejo Continente. Hoy más que nunca, la estrecha relación entre los Estados en el ámbito económico es más evidente, el resquebrajamiento del mercado local, puede ser la debacle de los vecinos, o de aquel que se encuentra del otro lado del planeta.

En más de una ocasión hemos escuchado como el "*efecto dominó*" ha causado pánico entre las bolsas de valores del planeta y las grandes pérdidas que esto ha provocado al interior de las economías.

3.- El Fuerte Avance Tecnológico.

Invariablemente, el avance tecnológico es el distintivo por excelencia de finales del Siglo XX, el cual ha impactado de manera directa en todas las actividades

cotidianas, es aquí donde la *lucha de titanes* tiene lugar. Las empresas europeas se enfrentan a sus homólogos estadounidenses y nipones, quienes efectúan fuertes inversiones en el desarrollo de nuevas tecnologías para maximizar sistemas y procesos productivos.

Dentro de los indicadores internacionales, la población de la Unión Europea representa aproximadamente el 6% de la población mundial y en ella se produce el 20% de los bienes a escala internacional.

Por ello, el establecimiento de normas claras, sistemas de organización, órganos de consulta y evaluación bajo un marco jurídico bien definido, permite que los países miembros de la Unión, puedan cohabitar y actuar de manera conjunta, superando de manera exitosa los múltiples obstáculos que representa la acción colectiva, en la era cibernética.

"La Unión no puede basarse exclusivamente en la buena voluntad, sino se precisan normas...los hombres pasan, otros vendrán a sustituirnos. No podemos legarles nuestra experiencia personal, que desaparecerá con nosotros; lo que sí podemos legarles son las instituciones. La vida de las instituciones es más larga, cuando están bien constituidas acumular y transmitir la sabiduría de las sucesivas generaciones." ⁵¹

"Estoy profundamente convencido que solamente alcanzaremos el objetivo de unificar Europa en la política si hacemos realidad el mercado interno y a la larga, la unidad económica y monetaria de Europa" ⁵²

Dr. Helmut Kohl
Ex-Canciller de Alemania Federal

⁵¹ Fontaine, Pascal *La Europa de los Ciudadanos*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1991, pp. 11-12
⁵² Hogberg, Gene *Op. Cit.* . p. 3

Como se menciono con anterioridad, el hecho de que Europa decidiera profundizar el proceso de integración económica mediante el establecimiento de *una sola moneda*, denota una profunda convicción por fortalecer el proyecto comunitario.

No obstante las asimetrías existentes entre las distintas economías que integran la unión, fue posible articularlas. El contraste es muy marcado entre las economías más desarrolladas *-Francia y Alemania-* y aquellas menos favorecidas *-Irlanda, Grecia y Portugal-*.

Las diferencias entre estas economías prevalecieron durante mucho tiempo, el objetivo de las *políticas de convergencia* ha sido reducir la brecha existente, la cual se refleja de manera directa en los indicadores macro económicos básicos, tasas de interés, índices de precios al consumidor, poder adquisitivo de los habitantes.

Pero recordemos que los criterios de convergencia señalados en el *Tratado de Maastricht* son los lineamientos que se establecieron para poder realizar la Unión económica y monetaria europea. Que consistieron en:

La relación entre el déficit público y el producto interior no debe sobrepasar un 3%;

La relación entre la deuda pública y el producto interior no debe sobrepasar un 60%;

Un grado de estabilidad duradera de los precios y una tasa de inflación media (observados durante un período de un año antes del examen) que no deben sobrepasar en más de un 1.5% los de los tres Estados miembros que presenten los mejores resultados en materia de estabilidad de precios;

*Un tipo medio de interés nominal a largo plazo que no debe superar un más de un 2% el de los tres Estados miembros que presenten los mejores resultados en materia de estabilidad de precios;
Los márgenes normales de fluctuación previstos por el mecanismo de los tipos de cambio del Sistema Monetario Europeo deben respetarse, sin...graves tensiones, durante al menos los últimos años que preceden el examen.⁵³*

En este sentido, las economías que integran la zona euro, tienen el fuerte compromiso de mantener y procurar en todo sentido el ejercicio real de esa convergencia, de no hacerlo no solo afectaría a un país, sino a todo el conjunto, con severas repercusiones. Muchos elementos se encuentran entrelazados, en particular la estabilidad económica y financiera de la propia Unión Europea.

El proceso de transición del 2.5% (+/-) al 15 %(+/-) de la banda de fluctuación de la monedas europeas fue un paso importante y necesario para poder acceder a la siguiente etapa y así consolidar paso a paso, los elementos indispensables para consolidar al euro. Por otra parte se redoblo la disciplina fiscal de los países miembros, con el objetivo de erradicar la doble tributación y la evasión de impuestos.

Todo esto ha hecho que las condiciones socio-económicas mejoren en más de un sentido, muestra de ello son las mejoras que en materia de comercio intra comunitario observaremos en el siguiente apartado, donde se hace énfasis en la ventajas para las empresas de la eliminación del costo por conversión de moneda, mayor estabilidad de precios, un menor margen de fluctuación del euro frente a

⁵³ Ocaña, Juan Carlos, *Criterios de Convergencia*, Op. Cit. p. 5

otras divisas, estabilidad en las tasa de interés y un mejor control del índice inflacionario.

Los movimientos económicos que se han efectuado a lo largo de la historia de la Unión Europea han tenido repercusión en el resto del Continente. En este sentido la distancia entre las diversas economías se ha ido reduciendo, reportes preliminares del año 2002 indican que el ingreso anual por habitante en la Europa comunitaria va desde los 12,500 a los 32,600 dólares.

2.2.1. LA INTRODUCCION DEL EURO

*Una verdadera integración financiera no se puede conseguir a menos que establezca primero la unión monetaria; la unión monetaria es imposible sin la convergencia de políticas nacionales económicas y monetarias, las políticas nacionales económicas y monetarias no se pueden alcanzar sin alguna forma de unidad política.*⁵⁴

El primero de enero de 2002, inclió en Europa la revolución monetaria más importante de la historia del hombre. Un suceso sin precedentes, una zona que comprende más de 300 millones de habitantes, que va desde el Círculo Ártico hasta las costas de África, desde la selva negra alemana hasta las islas Canarias.

La euforia por la puesta en circulación del *Euro* envolvió a toda Europa, pero poco a poco los ciudadanos de la Unión se han familiarizado con la nueva moneda en sus

⁵⁴ Makridakis, Spyros G. *Op. Cit.*, p. 259

transacciones financieras cotidianas. En este mismo sentido, no podemos permanecer ajenos a otra realidad, aquella que nos recuerda los múltiples compromisos que se tienen con los Estados miembros, instituciones comunitarias y sobre todo, con sus ciudadanos.

A la llegada del Día-E (E-Day),⁵⁵ más del 80% de los cajeros de la Zona Euro iniciaron la distribución de billetes en euros, Austria, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos fueron los países donde *la euforia* por la nueva moneda se dejó sentir con mayor intensidad. ⁵⁶ En los demás países, la sustitución de francos, liras, escudos, chelines y pesetas, se efectuó de manera, muy organizada.

"El Euro: una pequeña pieza de Europa en sus manos, acrecienta la Unidad Europea". ⁵⁷

Romano Prodi
Presidente de la Comunidad Europea

Al inicio de este nuevo Siglo, Europa tiene una Moneda Única (*EURO*), el cual es estable y con un fuerte respaldo. Este ha sido el deseo que comparten los líderes políticos y los ciudadanos del viejo Continente.

"La Moneda única contribuiría a homogeneizar el sistema de precios de 12 países que han tenido un importante avance, que permite y facilita la toma de decisiones" ⁵⁸

⁵⁵ El "Día E" fue la expresión con la que los Especialistas en Economía e Instituciones Financieras de la Unión Europea identificaron al 1 de enero de 2002, fecha de entrada en circulación del Euro.

⁵⁶ Wassenaar, Bettina, *Europe takes euro in stride on first business day*, *Financial Times*, January 2, 2002

⁵⁷ Morman, Peter "Prodi hails' symbol of European Unity", *Financial Times*, January 1st, 2002

⁵⁸ Pihon, Dominique, *"L'Euro, une monnaie sans âme ni culture"*, *Le Monde Diplomatique*, Décembre 2001 p. 5

La tormenta de especulaciones no se han hecho esperar, los *euro-escépticos* han señalado que en breve se registrará una caída del Euro frente al dólar estadounidense, pero contrariamente a esas predicciones, el *Euro* ya se ha afianzado como una divisa de circulación Continental.

No obstante la recesión económica existente en los Estados Unidos, los mercados financieros de Latinoamérica y Asia, son testigos del impacto que está causando el euro en el ámbito mundial y su inserción como una divisa estable.

En este mismo sentido, el escenario Internacional sufre una recomposición sustancial, el dólar estadounidense, el yen japonés y ahora el euro son las divisas a las cuales se circunscribirán los mercados de dinero en el futuro inmediato. Para los especialistas en finanzas, la escalada del euro frente al dólar estadounidense será paulatina y de carácter irreversible, evitando desequilibrios en el ámbito internacional.

Este es el primer momento en la historia que un grupo de países establece de manera pacífica utilizan una moneda común, para aquellas personas que han seguido la trayectoria del proceso de integración, conocen el alto grado de complejidad que se tiene en cada una de las negociaciones, el hecho de homologar criterios y políticas, en aquellos casos donde las economías son tan disímolas como en el caso de Alemania y Grecia,⁵⁹ es todo un suceso.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

⁵⁹ Morales Pérez, Eduardo "El Euro y sus implicaciones en las Relaciones Internacionales" en *Mercado de Valores*, México, No. 2, Febrero 2002, Año LXII, p. 33

La entrada en circulación del Euro ha favorecido a las empresas europeas en sus transacciones comerciales al eximir de sus operaciones los costos de cambio de moneda, en particular, en las transacciones intracomunitarias. Este ahorro va del 5 al 8% por concepto de comisión de cambio de divisa, ahora permite a las compañías competir en mercados que por algún motivo no habían sido considerados y ahora se encuentran en la posibilidad de establecer intercambios comerciales.

En este sentido, hagamos un espacio para efectuar una reflexión con respecto al futuro del Euro, en el corto plazo dará inicio una nueva orientación de los mercados para "*adoptar*" una unidad monetaria distinta al dólar y así constituirse como una divisa mundialmente reconocida. Europa no había experimentado un fenómeno de estas características, desde la época del imperio romano, cuando la moneda de curso legal era *el denario*.

En realidad, somos testigos de un momento histórico, cumbre de la integración monetaria, tal vez para muchos de nosotros, el paso más notorio y decisivo de la Unión Europea.

Como hemos podido observar, la fortaleza de la moneda única esta en función, de la disciplina que mantenga cada uno de los participantes. De ahí lo importante de coordinar estrategias y cerrar filas entorno ha este sector.

"Ceder soberanía monetaria es un de los actos políticos más controvertidos, empero, el peso de la identidad nacional no tiene porque radicar más en el símbolo patrio de la moneda nacional y menos aún cuando la globalización evidencia la poca eficacia de la política monetaria del Estado Nacional".⁶⁰

Consolidar la estabilidad *el euro* ha requerido de una planificación económica y financiera estrechamente coordinada.

Para los ciudadanos alemanes el hecho de dejar al *Deutsch Mark* y sustituirlo por *El Euro*, fue difícil. Por muchos años el marco alemán fue símbolo de fortaleza económica de la cual los germanos, tenían motivos para sentirse orgullosos, no obstante esta situación, el proceso de integración ha compensado poco a poco esa resistencia.

La moneda única ha traído un nivel desarrollo que ha permitido gozar de estabilidad económica a los miembros de la *zona euro*; Conjugado con el alto nivel de vida que ostenta, un marco normativo que se desarrolla de manera democrática, son elementos clave para un complejo sistema de organización.

Tal como lo señala el Dr. Carlos Ballesteros, la entrada en vigor del euro, contrasta con la dinámica económica en referencia a la crisis política y social, la cual ha puesto de manifiesto un déficit en el ejercicio cotidiano de la democracia. Donde se ha solicitado la participación de los ciudadanos mediante *referéndum*, con el

⁶⁰ Piñon Antillón, Rosa María *Las Uniones Monetarias e Integración en Europa y las Américas*, Ed. FCPyS-UNAM, México, 2000, p. 59

objetivo de vincular a la sociedad con el aparato de toma de decisiones comunitaria.

En más de una ocasión el costo político que han tenido que asumir los promotores del proceso comunitario al interior de los Estados nacionales ha sido muy alto. Acalorados debates y discusiones en Francia, Dinamarca e Inglaterra lo han demostrado.

2.2.2. EL BANCO CENTRAL EUROPEO

Partiendo de la unidad elemental de este complejo sistema, los bancos centrales europeos son las instituciones que tienen bajo su responsabilidad la conducción de la política monetaria y cambiaria de cada uno de sus respectivos países, de tal forma que en el momento de integrar *la política macroeconómica comunitaria*, la participación en conjunto de estas unidades tiene un peso específico muy importante.

En realidad, cada uno de los bancos centrales nacionales cuenta con un prestigio y solidez propio, que en su conjunto respaldan a la Unión Europea, en foros internacionales para estar al nivel de potencias económicas como los Estados Unidos o Japón.

Evidentemente, la unión monetaria de Europa ha avanzado de manera programada, consolidando poco a poco cada una de las etapas establecidas.

En este sentido, una de las instituciones que juega un papel muy importante en este rubro, es el *Banco Central Europeo* (BCE), fundado el primero de julio de 1998 y el cual tiene su sede en la ciudad alemana de Frankfurt. Su objetivo fundamental, es el *mantenimiento de la estabilidad de precios* y la dirección de la *política monetaria*.

Bajo esta perspectiva, los Bancos Centrales Nacionales (BCN) de la Unión Europea, junto con el Banco Central Europeo (BCE) forman el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Los BCN de los Estados miembros que no participan en la zona euro (Dinamarca, Suecia y el Reino Unido), disfrutan de una situación especial, que les permite dirigir sus propias políticas monetarias nacionales, pero no participan en la adopción de decisiones que tienen injerencia en la política monetaria de la *zona del euro*.

En este sentido, los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros participantes, han desempeñado un papel fundamental en la introducción del euro y han brindado las facilidades necesarias para una transición monetaria sin altibajos.

"la profundización de la integración en lugar de sumergir a los países pequeños o menos ricos en la dependencia económica, les ha permitido interactuar bajo reglas de la interdependencia. La UEM no sólo les ha otorgado voz y voto en los órganos comunitarios sino que los ubica como socios en el núcleo de toma de decisiones".⁶¹

⁶¹ Pinón Antillón, Rosa María, *Op. Cit.* p. 48

Durante muchos años hablar del *Bundes Bank*, era hablar de la institución financiera más influyente en Europa, antes de que se estableciera el Banco Central Europeo, existió el temor de que esta Institución adoptase el modelo teutón.

La razón de la existencia del BCE es supervisar la inflación de los Estados miembros. En la medida que los índices macroeconómicos europeos reporten una operación "estable" y se mantenga la inflación en márgenes aceptables la economía europea tendrá la capacidad suficiente para enfrentar nuevos retos.

En un futuro no muy lejano se estima que conforme se va consolidando el sistema monetario europeo a través del euro, será este último, junto con el dólar estadounidense las divisas que encabezen el sistema financiero internacional.

En este contexto es importante hacer un balance preliminar sobre las acciones que se han efectuado conforme ha ido avanzando la Unión Económica y Monetaria.

El hecho de contar con una moneda única, ha eliminado de las empresas el costo de conversión monetario en las transacciones intracomunitarias las cuales eran entre el 7% y 11%. De igual forma los consumidores, tienen la oportunidad de comparar precios, sobre un mismo producto en distintas regiones.

En este sentido sí las empresas y consumidores cuentan con un clima óptimo para desarrollar sus operaciones, es evidente que se constituya una estabilidad monetaria la cual llegue a todas las actividades económicas existentes.

Esto propicia tasas de interés más bajas y una tasa inflacionaria controlable; Por consiguiente esto aleja la posibilidad de que incidentes bruscos afecten a las economías europeas.

Del otro lado de la moneda, el romper con el paradigma y consolidar a la moneda única, habla de un intenso proceso de negociación el cual no ha cesado. Pero también deja entrever la situación Estado-Nación ante un sistema supranacional.

En la mayoría de los casos no ha sido una transición fácil, ellos saben muy bien que la pertenencia a la Unión europea garantiza en gran medida su estabilidad, dentro de un contexto democrático, caso contrario, el permanecer aislado a esta dinámica merma de manera sustancial su desarrollo económico.

2.3. LINEAS GENERALES DE LA POLITICA COMERCIAL COMUN

*"Estamos aquí para realizar una obra común, no para negociar ventajas, sino para buscar nuestras ventajas, en la ventaja común "*⁶²

Jean Monnet

Tal vez uno de los sectores que ha aglutinado el mayor número de negociaciones, dentro de todo el proceso de integración, ha sido el que se refiere a la política comercial.

La política económica europea contempla múltiples variables que hace más complejo el proceso de toma de decisiones, en primera instancia, velar por un crecimiento constante y sostenido de la economía, difícil reto, si tomamos en cuenta que la economía mundial se encuentra en un período de recesión.

El desempleo amenaza a la mayor parte de los sectores productivos, pero ello se han establecido distintas políticas para contrarrestar este efecto, en el año-2000 las zonas más afectadas fueron: España 18.8%, Italia 12.2%, Grecia 11.6%, Finlandia 11.4% y Bélgica 9.5%. ⁶³

⁶² Monnet, Jean *Mémoires*, Ed. Fayard, Francia, 1976, p. 78

⁶³ Comisión Europea, *Europa de los quince: Cifras clave*, Bélgica, 2000, p. 18

La reducción de jornadas de trabajo y los paros técnicos, han sido sólo algunas de las estrategias utilizadas, la creación de dos o más turnos, abre la posibilidad de incorporar a un mayor número de empleados en los mismos centros de trabajo.

De igual forma, es importante señalar la coordinación y seguimiento de la política presupuestal para mantener las finanzas públicas sanas y evitar la existencia de un déficit incontrolable. La tasa promedio de inflación comunitaria de 1994 a 1995 se mantuvo en 3% anual, en 1996 descendió 0.5%, en 1997 se ubicó en 2% y para 1998 y 1999 en 1.3%.

Esto ha permitido mantener un clima estable y propiciar el desarrollo de las empresas en todos los niveles, de hecho, existe una mayor competencia entre las propias empresas de la región, esto ha provocado un aumento en la competitividad de sus productos en el ámbito internacional. De esta forma, los estándares europeos pasaron a ser, en muy poco tiempo, la línea a seguir por las demás empresas del mundo.

Ninguna empresa tiene asegurado su lugar en el mercado de manera permanente, es necesario renovarse y refrendar su compromiso con sus clientes. Existe una regla no escrita, quien ingresa al mercado europeo y se mantiene, tiene la capacidad y el nivel para competir en cualquier mercado del mundo.

El mercado único ha sido el punto de reunión para armonizar las múltiples políticas que ha emitido la Unión Europea, entre ellas: la política de medio ambiente, la

política sanitaria de muchos productos alimenticios; la política de transportes, la política de protección a los consumidores, etc.

De facto, el Mercado Único es un fiel indicador de la situación económica de la Unión, si ésta crece y se desarrolla de manera adecuada, los beneficios se reflejan de manera directa con los ciudadanos, caso contrario, si el mercado se deprime, las ventas bajan y la demanda de servicios se reduce, provoca un sensible desequilibrio en el desarrollo del mismo.

El compromiso que ha tenido la Unión Europea en el sector agrícola, ha sido el *incrementar la productividad del campo, garantizar el abasto interno y sobre todo asegurar un nivel de vida decoroso para los agricultores.*

a) Como resultado de las medidas establecidas en este sector se pretende fijar precios comunes para los productos agrícolas de toda la eurozona.

b) De igual forma, se da preferencia a la producción agrícola interna con relación a las importaciones que se obtienen a bajo precio.

c) Para financiar la Política Comercial Común se creó un fondo común denominado Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

d) Garantizar el abastecimiento de productos agrícolas a toda la población evitando así escasez y especulación en los precios.

e) Controlar de manera adecuada los excedentes de producción comunitarios.

f) Promover programas de reforestación para las tierras de cultivo que ya no se encuentran con capacidad de producir. ⁶⁴

⁶⁴ Asociación Latinoamericana de Integración "La CE y el financiamiento en América Latina: el Papel de los Bancos de Desarrollo", en *Comercio Exterior*, México, Vol. 42, No. 10, Octubre 1992, p. 426

Por otro lado, preservar un *nivel digno de vida* en todos los sectores de actividad económica, ha sido todo un reto, coordinar y armonizar todas las políticas existentes, en particular la pesquera -*Europa Azul*- y la agrícola.

Conservar y proteger los recursos pesqueros, habla ya de esa conciencia de la cual ha sido objeto todos los trabajadores de este sector. Restringir y mantener zonas de veda, permite preservar los ciclos reproductivos de las especies marinas, tanto en el Mar del Norte como en el Mediterráneo, producto de esa homologación de políticas, existe ya una cuota de captura para los próximos veinte años.

2.4 LOS PROGRAMAS DE COHESION ECONOMICA Y SOCIAL

"El gran mercado interior perdería gran parte de su razón de ser si pusiera en peligro el nivel de vida y de protección social de los ciudadanos europeos. Por el contrario, su justificación política y económica reside en el progreso social que traerá consigo y que redundará en beneficio de todos los ciudadanos de la Comunidad" ⁶⁵

"Europa no se hará de golpe ni de acuerdo con un solo plan general. Se construirá mediante realizaciones concretas, que en primer lugar crean una solidaridad de facto" ⁶⁶

Declaración Schuman, 9 de Mayo de 1950

Para muchos especialistas la razón de ser de la Unión Europea radica en los beneficios que pueda brindar a sus habitantes. A lo largo de la historia comunitaria

⁶⁵ Borchardt, Klaus-Dieter. *La Unificación Europea*. Ed. Comunidades Europeas, Comisión de las, RFA, 1990, p. 64

⁶⁶ Makridakis, Spyros G. *Op. Cit.*, p. 3

se han presentado proyectos a favor de las comunidades y regiones de los países miembros, tal es el caso del *Fondo Social Europeo* (FSE) creado en 1961.

De igual forma, la *Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores*⁶⁷, es otra expresión fehaciente de la importancia que tiene este rubro para la Unión, velar por los intereses laborales de las personas de edad avanzada, minusválidos y trabajadores en general, en materia de asistencia médica y social, para proporcionar un nivel de vida adecuado a sus habitantes.

En realidad, el *Tratado de Ámsterdam* es un nuevo impulso a la construcción de un espacio comunitario de *seguridad, libertad y justicia*, dentro de un marco de cooperación Intergubernamental, donde participan todos los Estados miembros "*para y con los ciudadanos*".

Como se mencionó con anterioridad, uno de los temas centrales que han acaparado la atención de todos los gobiernos en Europa ha sido el creciente *desempleo*. Esta inquietud ha llegado hasta las más altas esferas de la política comunitaria. La Comisión, El Parlamento y el Consejo de Europa, todos ellos han coincidido en la urgente necesidad de establecer los mecanismos para procurar el número suficiente de fuentes de empleo para sus habitantes, no obstante esta situación, en algunos países miembros la situación es verdaderamente preocupante.

⁶⁷ Comisión de las Comunidades Europeas *Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores*, Documentos Europeos 6/90, Luxemburgo, 1990, pp. 3-11

España 15.9%, Grecia 11.7%, son los casos típicos donde se registra un volumen alto de desempleo, pero también en los países "fuertes", se registra índices altos, particularmente los territorios al Este de Alemania 8.8%, Francia 11.2% e Italia 11.3%.

Estas cifras contrastan de manera directa con la tasa de desempleo promedio anual de la Unión Europea fue: 1992 9.2%, 1993 10.7%, 1994 11.1%, 1995 10.7%, 1996 10.8%, 1997 10.6%, 1998 9.9%, 1999 9.1% y 2000 8.2%.⁶⁸

Otra situación que han tenido que enfrentar las autoridades comunitarias, ha sido la libre circulación de trabajadores dentro de la geografía del viejo Continente. Con la libre prestación de servicios, la libertad de establecimiento y la libre circulación de trabajadores, se están registrando fuertes migraciones a los centros económicos europeos: Frankfurt, Hamburgo, Munich, París, Marsella, Roma, Milán, Londres, Liverpool y Ámsterdam.

Estas ciudades -por nombrar sólo algunas- están recibiendo un considerable número de ciudadanos de otros países comunitarios, de igual forma, también reciben a un gran volumen de inmigrantes no europeos bajo el *estatus de refugiados o asilados políticos*, lo cual incrementa aun más la cantidad de habitantes dentro del territorio de la Unión.

Es aquí donde podemos observar de manera directa, un comentario que hacía en un apartado previo, los problemas que tiene un Estado miembro, alcanzan en el

⁶⁸ Eurostat, http://europa.eu.int/comm/employment_social/emp&est/empl2000/jer2000_1_en.pdf

corto plazo a los vecinos, de ahí que para resolver los problemas comunitarios, es necesario asumirlo como propio y buscar una solución en conjunto, si no es así, las consecuencias pueden provocar severos conflictos sociales.

Esta *movilidad intraeuropea*, la cual acabamos de señalar tiene múltiples motivos, pero una de las razones de fondo, es la constante búsqueda de una mejor condición de vida. Para muchas familias en las regiones menos favorecidas de Europa, el *seguro de desempleo* cubre sólo de manera parcial sus necesidades más apremiantes.

La homologación de los sistemas de Asistencia Social y Salud europeos, son un sector muy receptivo a este tipo de situaciones, puesto que son -los inmigrantes-, los primeros que acuden a los centros de salud a recibir asistencia médica, de ahí la importancia de contar con una estrecha armonización de las políticas comunitarias.

Desde su origen, *la Política Social de la Unión Europea* ha jugado un papel muy importante al interior del proyecto comunitario, velar por la mejora constante de las *condiciones de vida y de empleo* de los habitantes de los Estados miembros ha sido su principal encomienda.

Desde los Tratados Constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE), ya se contaba con contribuciones de los Estados miembros para el *Fondo Social Europeo* (FSE), no fué sino hasta la década de los 70's cuando la política social comunitaria comenzó a tomar mayor fuerza y ha enfocarse en actividades más concretas, en

particular, en la lucha por la *igualdad de oportunidades para hombres y mujeres*, seguridad social para todos los trabajadores, incorporación a la vida laboral de grupos marginados (Inmigrantes y refugiados), seguridad y normas de higiene en su lugar de trabajo.

Diversos documentos comunitarios han señalado, en más de una ocasión, la urgente necesidad de establecer una política social "*más humana*", que no quede en mera intención política, sino que tome acciones específicas, como la "*Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores*".

Hoy en día, existe una gran tarea por hacer en materia del bienestar social, la creciente tasa de desempleo en algunos de los países miembros de la Unión, es un claro indicador de la urgente necesidad de buscar alternativas para la protección del empleo durante el periodo de maternidad, proporcionar empleo a los jóvenes y sobre todo, preservar los puestos ya existentes.

Al interior de la Unión Europea existe una marcada y creciente brecha entre las distintas economías nacionales, por consiguiente el impacto social que esta situación ha provocado, se ha hecho más notorio en aquellas regiones menos favorecidas.

En un principio, los Estados que formaron la hoy Unión Europea contaban con economías en crecimiento, pero conforme ha avanzado la incorporación de los nuevos Estados miembros, los índices macroeconómicos han arrojado cifras que

revelan la difícil situación por la que están atravesando algunos de los países de la zona del Mediterráneo y del Báltico.

Alcanzar el equilibrio entre las distintas zonas económicas de la Unión Europea no ha sido una labor sencilla, no fué sino hasta la década de los años setentas cuando el sistema comunitario instrumentó una serie de políticas y mecanismos para atacar de lleno esta problemática.

Se establecieron políticas regionales, las existentes Fondo Social Europeo (FSE-1960), y el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA-1962) y la incorporación de nuevos mecanismos: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-1975) y los Fondos de Cohesión (FC-1993).

Para poder tener una mejor perspectiva sobre la política estructural comunitaria, es importante identificar los principios que la rigen, esto son: 1) Diseñar y poner en práctica planes de acción para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas, las cuales son identificadas conforme a los parámetros de la propia Unión Europea. 2) Establecer programas de conversión para aquellas zonas o regiones, que han sido gravemente afectadas por el declive industrial y que ahora se encuentran gravemente afectadas por el desempleo. 3) Establecer los mecanismos necesarios para erradicar el desempleo permanente entre los habitantes de las zonas menos favorecidas, e integrar a los desempleados al mercado de trabajo, lo más pronto posible. 4) Brindar las facilidades necesarias a los trabajadores, en materia de capacitación para adaptarse a los requerimientos

informáticos y habilidades para desempeñarse de manera óptima en los diferentes centros de trabajo. 5) Fomentar la introducción de nuevos procesos productivos en las zonas rurales.⁶⁹

Como podemos observar, existe una gran cantidad de grandes temas que, a su vez, se dividen en otros de carácter particular, pero de igual forma, trascienden de manera nacional, estatal regional y municipal. La problemática que aqueja a un Estado miembro es similar a otro y esto provoca que esa constante se multiplique, por la cual los expertos deben tomar muy en cuenta, cada uno de los indicadores de los que disponen para desarrollar, aplicar, evaluar y rediseñar, cada una de las estrategias intracomunitarias.

Cuando nos referimos a los *Programas Sociales* de la Unión Europea, éstos abarcan un amplio espectro de asuntos que atañen de manera directa a los intereses ciudadanos. De hecho, los fondos de cohesión tienen como objetivo primordial, fungir como fuente directa de financiamiento para programas que apoyan la infraestructura europea.

Su principal encomienda, la reducción de la disparidad entre las economías comunitarias. De 1993 a 1999 se destinaron recursos por 1,500 y 2,600 millones de euros para consolidar el Fondo de Cohesión.

⁶⁹ Seidel, Bernhard "Política Regional" en *Política de la A a la Z de la Integración Europea* (Weidenfeld, Werner & Wesseis, Wolfgang Coompiladores) Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidades Europeas, Bélgica. 1997, p. 172

Uno de los instrumentos que utiliza frecuentemente la Unión Europea para reactivar y estimular el empleo, en momentos difíciles, es el *Fondo Europeo de Inversiones*. Este fue creado en 1994 e inició operaciones con una reserva de 2,000 millones de euros, con el objetivo de establecer mecanismo de financiamiento a la pequeña y mediana empresa.⁷⁰

Por otra parte, el Programa de Fondos Estructurales ha concentrado sus esfuerzos en brindar apoyo a las regiones más pobres y atrasadas, de igual forma, promover la conversión de zonas *semi-industriales* a complejos con tecnología de punta.

Los sectores que se ven beneficiados con estos fondos, son las zonas rurales y las pequeñas industrias agrícolas, a las cuales se les proporcionan recursos financieros y asistencia técnica, de igual manera, el apoyo a las personas que no han contado con un empleo por un largo período de tiempo y bajo esa misma línea, la inserción de los jóvenes profesionistas al mercado de trabajo.

Es así, como los sectores: agrícola, industrial, pequeña empresa y educación superior terminal, son beneficiarios directos de este sistema comunitario de apoyo económico.

Como podemos observar, el desarrollo económico y social de la Unión Europea está sustentado en una *interdependencia de políticas comunitarias*.

⁷⁰ Hillenbrand, Olaf *Op. Cit.*, p. 249

El objetivo central es la combinación de políticas en un *círculo virtuoso*, de *progreso económico y social*, el cual refleja en manera directa, la interdependencia de estas medidas.

La estrategia a seguir es:

1.- Aprovechar de manera plena, el potencial de empleo de Europa, es decir, crear más y mejores puestos de trabajo, de igual forma, adaptándose al nuevo entorno que prevalece: *capacitación y competitividad*.

2.- Modernizar y mejorar la Asistencia Social, mediante la promoción e inserción de los grupos menos favorecidos, reforzando el marco de igualdad entre los hombres y mujeres, respeto a los derechos fundamentales, en particular la lucha contra la discriminación.

3.- Mantener y promover la cooperación internacional, bajo un marco de diálogo que contribuya a satisfacer las necesidades inmediatas de la sociedad.

El Fondo Social Europeo (FSE) ha lanzado la iniciativa del programa EQUAL que tiene la encomienda de explorar nuevos enfoques para resolver los problemas vinculados al mercado de trabajo, buscando un clima más propicio para la creación de empleo, que garanticen oportunidades para todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

Los temas prioritarios son:

- 1) *Reincorporación de los desempleados al mercado de trabajo.*
- 2) *Lucha contra el racismo.*
- 3) *Creación de empresas.*
- 4) *Capacitación continua.*
- 5) *Adaptación al cambio e incorporación de nuevas tecnologías.*
- 6) *Conciliación de la vida familiar y profesional.*
- 7) *Eliminación de la segregación en el trabajo (hombres y mujeres).*
- 8) *Integración social y profesional de los solicitantes de asilo.*⁷¹

En estos momentos, existe un intenso debate sobre la necesidad de establecer de manera permanente oportunidades entre hombres y mujeres, en igualdad de condiciones en el ámbito profesional, desde el nivel más modesto hasta las áreas directivas.

Estos son tan solo algunos datos que ejemplifican esta situación:

- a) *la referencia salarial es desfavorable para las mujeres, en algunos países va desde el 20% al 25%.*
- b) *el mercado de trabajo está segregado en función del sexo, una mayor concentración de mujeres en determinadas actividades.*
- c) *las mujeres que trabajan ganan menos que los varones y representan el 77% de las personas empleadas con bajos ingresos.*⁷²

⁷¹ Comisión de las Comunidades Europeas "Política Social y de Empleo de la Unión Europea en 1999 y 2001", Luxemburgo, 2001, p. 15

⁷² "Política social y de empleo de la Unión Europea en 1999 y 2001", *Op. Cit.*, p. 17

Por otro lado, la integración de personas con alguna discapacidad al mercado de trabajo es prioritaria, actualmente viven en el Europa 37 millones de personas con algún tipo de discapacidad. Los estudios realizados en esta materia, indican que estas personas tienen un período de desempleo mucho más largo y su salario suele ser inferior a la media general.

Los sistemas de protección social de los Estados miembros han proporcionado hasta el momento un resultado parcialmente satisfactorio contribuyendo notablemente en la cohesión social, el desafío que se enfrenta en estos momentos es el de adaptarse al ritmo tan acelerado de los cambios demográficos.

El escenario es el siguiente:

- a) Un sensible descenso en el número de jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo.*
- b) Un aumento en la edad media de la mano de obra.*
- c) Un incremento en el número de pensionados.*
- d) Un número cada vez mayor de ancianos y dependientes económicos.*

Sí sumamos todas estas variables a las ya existentes, las autoridades comunitarias tienen delante de ellos un gran reto, en el corto y mediano plazo.

En la reunión cumbre de Lisboa se definió las líneas generales de acción que adoptó la Unión Europea para afrontar estos problemas, la estrategia a seguir fue:

- a) modificar los periodos de jubilación.*

b) mejorar la calidad del empleo.

c) promover la movilidad geográfica y profesional.

d) combatir la discriminación en el mercado de trabajo.

Indudablemente las variables macroeconómicas cambian de manera constante, de ahí la imperiosa necesidad de efectuar un análisis y planteamientos con una amplia perspectiva que brinde soluciones de fondo a este tipo de problemas.

Ciertamente, la sociedad europea contemporánea es exigente y es ahí donde, nuevamente el principio de subsidiariedad se hace presente. Es decir, el apoyo que puedan recibir los municipios y regiones más desprotegidas por parte del sistema comunitario, en coordinación con los programas nacionales es la respuesta que está esperando un gran número de personas, para hacer frente a este tipo de problemas.

CAPITULO III

3. LA UNION EUROPEA DEL SIGLO XXI

La Europa del mañana está gestándose. Esta Europa llevará el sello Inconfundible de las grandes realizaciones si los principios iniciales que presidieron su nacimiento siguen orientando su rumbo. ⁷³

Cómo hemos podido observar a lo largo de los dos primeros capítulos de esta investigación, el proceso de integración europeo ha sido la historia de la transformación de procesos -económicos, políticos y sociales- de manera constante y con un profundo *sentido comunitario*.

Rescatar la esencia del proceso de integración europeo, es enriquecedor si contamos con el marco histórico adecuado. Es importante señalar la gran cantidad de factores y circunstancias que fueron moldeando cada una de las acciones de los padres fundadores -*Jean Monnet* y *Robert Schuman*- que ha permitido arribar al Tercer Milenio, definiendo objetivos y aspiraciones.

⁷³ Fontaine, Pascal *Una idea nueva para Europa. La Declaración Schuman (1950-1990)*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1990, p. 25

3.1 EL PRINCIPIO RECTOR: UNIDAD Y DIVERSIDAD

La unión de las naciones europeas -dice, rindiendo tributo a la imprescindible retórica federalista- exige la desaparición del viejo antagonismo entre Francia y Alemania, la primera preocupación de cualquier acción que se emprenda debe ir referida a estos dos países".⁷⁴

Para continuar con el análisis sobre la proyección a futuro de la Unión Europea, es importante conocer de manera clara su origen y desarrollo a través de la historia.

No olvidemos las circunstancias que dieron origen a la integración del Continente europeo, en primera instancia, la devastación de la mayor parte de los centros económicos y comerciales, la destrucción de medios y vías de comunicación, la desolación de los campos de cultivo y la escasez de alimentos, más que ningún otro conflicto, la Segunda Guerra Mundial dejó una profunda huella en la historia europea.

Adicionalmente a estos factores, el odio y el resentimiento entre "vencedores y vencidos" añade un grado más de complejidad a este caso. Si nos detenemos y analizamos por un instante, el impacto y la magnitud que estos acontecimientos provocaron al interior de cada uno de los gobiernos, los grupos de interés, las organizaciones y en particular en los ciudadanos, nos permite aproximarnos de manera directa a nuestro objeto de estudio.

⁷⁴ Frers, Ernesto *Op. Cit* p. 33

Odio, rencor, frustración y sobre todo impotencia, fueron el *común denominador* de la mayor parte de los europeos de mediados del Siglo XX. Para muchos historiadores y politólogos de la época, el hecho de ver destruida a Europa, azotada por el horror de la guerra y el hambre -por segunda ocasión en menos de tres décadas- fué una razón más para iniciar la búsqueda de alternativas para preservar la paz de manera permanente en el viejo Continente.

Las razones que dieron origen a los conflictos en Europa en la primera mitad del Siglo XX, fueron esencialmente: *la intolerancia e intransigencia política* de los países de la región, la divergencia de intereses, los nacionalismos exacerbados y la creciente inestabilidad económica por la cual atravesaron la mayor parte de los países.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, los políticos de éste período tomaron conciencia sobre la serie de factores directos e indirectos que desencadenaron los conflictos, evidentemente querían tener éxito en la futura reorganización de Europa. Por ello, analizaron de manera particular estos elementos, y de ahí partieron, en el diseño de nuevas formas de organización.

Desde la creación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), se comenzó a hablar de *un destino común*, el cual lleva tras de sí una fuerte carga política. El primer paso hacia *la construcción de una nueva forma organización entre dos Estados*, los cuales han sido, a lo largo de la historia, acérrimos enemigos - Alemania y Francia-.

La génesis del proceso de integración europeo esta sustentada en la alianza franco-germana, estos dos países han sido el motor del proceso de integración y han inyectado la fuerza necesaria en distintos momentos y etapas de su desarrollo.

Este binomio ha matizado su fortaleza en las áreas en las que ha sido más contundente, por ejemplo, Francia ha sido el *móvil político* comunitario por excelencia, por su parte Alemania se ha distinguido por su fortaleza económica e industrial, la unión de estos dos talentos ha permitido avanzar a la Unión Europea bajo un contexto de *complementariedad*.⁷⁵

"..la empresa franco-alemana se convirtió, desde el principio, en una empresa europea y la europea se convirtió en franco-alemana".⁷⁶

Si leemos entre líneas, podemos observar de igual forma una serie de valores y conceptos, que a partir de este momento comenzaron a ser de uso cotidiano al interior de la "comunidad", *cooperación y convergencia económica, armonización de sistemas de producción, diálogo y toma de decisiones* de manera conjunta.

Es aquí, donde los padres fundadores y el equipo de expertos y asesores que condujeron en sus primeros años este proyecto, pusieron de manifiesto una de las líneas generales más importantes, que a partir de ésta coyuntura definiría el perfil de la naciente comunidad europea: *unidad y diversidad*.

⁷⁵ Castañares Escamilla, Miguel Angel *La República Federal de Alemania ¿Es del Proceso de Integración de la Unión Europea?*, Tesis de Licenciatura, México. 1994, p. 90 -93

⁷⁶ Tugendhat, Christopher *Op. Cit.* p. 41

Ciertamente el preámbulo del *Tratado de París* en 1950, establece "*un destino desde ahora compartido*", en primera instancia, entre Francia y Alemania, posteriormente con los demás países de Europa.

Conforme se ha avanzado en cada una de las etapas del proceso de integración, se han agregado múltiples nociones al concepto de *unidad y diversidad*.

En primera instancia, identifica aquellos puntos de contacto en los cuales existe convergencia, de igual manera delinea y fortalece los vínculos existentes. Por otra parte, reconocer las diferencias existentes entre cada uno de los Estados participantes, características y forma de manifestarse.

En este sentido, el punto central fue instaurar una estructura institucional que permitiera establecer una relación de comunicación directa entre Estados-nación, bajo un ambiente de respeto mutuo, evitando así la existencia de un "*ente hegemónico*".

Bajo este contexto se pone de manifiesto un amplio respeto hacia la identidad nacional y por consiguiente a la *diversidad cultural* de cada uno de los países participantes. Dentro del análisis de este fenómeno, es importante reconocer la existencia de múltiples grupos de interés, que representan en más de un sentido la riqueza económica, política y cultural de viejo Continente.

Desde su origen, la diversidad forma parte fundamental de la construcción europea, por lo tanto, este proceso no pone en riesgo ó amenaza la existencia de los Estados y por consiguiente la identidad de las naciones que participan en ella.

Pero, ¿cómo desarrollar de manera adecuada el concepto de *unidad y diversidad* en la Unión Europea, ante tal conglomerado de intereses? La respuesta no fue fácil, en primera instancia fue necesario identificar los distintos *niveles de convergencia*, por área y sector de cada uno de los países miembros, su desarrollo e impacto social, en segundo lugar, el establecimiento de un marco de *garantías básicas* como común denominador, y por último, una *búsqueda permanente y eficaz del bien común*.

Es importante resaltar el uso constante de la "*perspectiva comunitaria*" en todos los asuntos referentes a la Unión Europea, es decir, ver la problemática de los países vecinos como si fuese la propia.

Si somos cuidadosos en el análisis y revisamos los distintos documentos que regulan las acciones y vida cotidiana de los Estados miembros, podemos detectar de manera inmediata el gran número de protocolos, artículos transitorios, cláusulas de excepción, salvaguardas y declaraciones, referentes al derecho comunitario. Esto no es más que la expresión más clara del *respeto a la diversidad de cada Estado-nación*, por parte del sistema institucional europeo, caso contrario, el ignorar esa diversidad iría en contra de la razón de su existencia: *los ciudadanos de la unión*.

Sí nos viésemos en la necesidad de segmentar a la sociedad europea, - de manera superficial- tendríamos tres grandes segmentos: los nórdicos, los anglosajones y los latinos, cada uno estos grupos cuenta con características muy particulares que los diferencia de manera sensible de los otros, proteger, preservar sus tradiciones y costumbres son elementos básicos a considerar bajo esta perspectiva.

"Europa debe su excepcional valor, a la variada riqueza de sus diversas naciones".⁷⁷

Salvador de Madariaga

Como podemos observar, el hablar de la *unidad y diversidad* dentro del contexto europeo es mucho más complejo de lo que parece ser a primera vista, pero es parte esencial de este fenómeno de la Integración.

En este contexto, es importante señalar que la Unión Europea se basa en dos principios muy bien definidos: el uso y aplicación directa de la normatividad europea y ante todo, *la primacía del derecho comunitario*.

Esto ha permitido el establecimiento de un ambiente idóneo para el diálogo y comunicación entre los Estados que integran el viejo Continente, que a su vez contribuye en el desarrollo de un espacio económico amplio, fuerte y sobre todo, heterogéneo, cuidando la diversidad cultural de los países que integran la Unión Europea.

⁷⁷ De Sainte *Op. Cit.* p. 199

Esto ha facilitado la consolidación del sistema económico de la Unión Europea, los intercambios de productos y mercancías al interior del mercado único representan aproximadamente el 60% del total del comercio de exportación de cada uno de los Estados miembros. Evidentemente, este tipo de actividades ha fomentado las relaciones entre los pueblos miembros, pero a la vez ha hecho que los demás países del Continente compartan la idea de unir esfuerzos en favor del interés común.

"Los Estados europeos contemporáneos son en su mayoría multinacionales. En el mantenimiento de la convivencia multinacional está el reto del Estado europeo, ya que sugerir que cada grupo se realice de acuerdo a su identidad para que nazcan nuevos Estados llevaría a dar una respuesta simple a un problema complejo. El resultado de dicho razonamiento sería la explosión violenta de todo aquel individuo que por alguna razón no sea parte de la identidad del nuevo o agonizante Estado. En la base se mantienen la necesidad del multinacionalismo" ⁷⁸

La riqueza de Europa radica en su diversidad, diversidad de culturas, diversidad de tradiciones, diversidad de ideologías, diversidad étnica, etc. tal vez, el mayor reto lo constituye el mantenimiento del equilibrio entre todos estos factores. En este contexto, la unidad de Europa es necesaria y debe mantenerse a pesar de todas las situaciones adversas, de lo contrario perdería su legitimidad ante los ciudadanos.

La diversidad cultural ha sido, en más de una ocasión, el eje de la construcción del proceso de integración europeo: elementos históricos, identidad cultural, lingüística y religiosa.

⁷⁸ Chanona Burguete, Alejandro (Coord.), *Op. Cit.*, p. 87

La Europa del tercer milenio está integrada por alsacios, balones, bretones, catalanes, corzos, daneses, escandinavos, escoceses, fineses, flamencos, galos, gallegos, gitanos, germanos, griegos, ingleses, irlandeses, italos, ibéricos, vascos y un gran número de grupos y etnias. Todos ellos acompañados por sus creencias religiosas: católicos, protestantes, musulmanes, ortodoxos, judíos, evangélicos, etc.

Dentro de un sistema internacional tan *sui generis*, es sumamente importante llegar a puntos de interés común, establecer compromisos. Asimismo, respetar las diferencias existentes y mantener una actitud recíproca por parte de cada uno de los países participantes.⁷⁹

Evidentemente no todo ha sido miel sobre hojuelas. La aplicación de las normas jurídicas al interior de los países miembros de la Unión, no ha transitado por un camino sencillo, se han encontrado múltiples dificultades para el establecimiento de criterios homogéneos, que en muchas ocasiones han confrontado la identidad nacional con los objetivos comunitarios.

*"Entre países separados, la ventaja de cada uno se limita al resultado de su esfuerzo aislado, a las ganancias que obtiene sobre su vecino, a las dificultades que consigue traspasarle. En nuestra Comunidad, la ventaja de cada uno de los países miembros es consecuencia de la prosperidad del conjunto".*⁸⁰

Jean Monnet
Estrasburgo, 1954

⁷⁹ Puchala, Donald. "Of Blind Men, Elephants and International Integration". *Journal of Common Market Studies*, Vol. X, No. 3, March 1972, p. 277

⁸⁰ http://europa.eu.int/comm/dg10/publications/brochures/docu/50ans/tx104_es.html 17/12/2001

3.2. EL ESTADO NACIÓN ¿CONTINUIDAD O TRANSFORMACION?

"Crear progresivamente entre los hombres el más amplio interés común administrado por instituciones comunes democráticas a las que se delega la soberanía...es la dinámica que no ha cesado de funcionar desde los principios de la Comunidad Europea, rompiendo los prejuicios borrando las fronteras, ampliando en algunos años la dimensión de un Continente, el proceso que durante Siglos había formado nuestros viejos países".⁸¹

Jean Monnet

Como hemos podido observar, el modelo de organización que ha establecido la Unión Europea desde su creación, ha sido un distinto a los sistemas que previamente han existido. Es verdad, hay un gran número de similitudes con distintos enfoques teóricos (*federalismo, funcionalismo e intergubernamentalismo*) pero si tuviéramos que hacer una diferenciación, el resultado preliminar sería la existencia de un *híbrido*.

Desde esta óptica, es evidente que existe un claro tinte federal que sobrepasa de manera sensible a los demás enfoques -sin eclipsarlos-. Siguiendo esta línea, el matiz *federal* gradualmente se incorpora a uno de carácter *confederal*.

Por ejemplo, en el estricto orden de la palabra, la Unión Europea carece de personalidad jurídica internacional, no obstante esta situación, las organizaciones internacionales que dieron origen a la Unión Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Europea (CE) y la Comunidad Europea para la Energía Atómica (EUROATOM), conservan por separado el carácter de

⁸¹ *Op. Cit.* 17/12/2001

sujetos del Derecho Internacional.⁸²

De tal suerte, que la aproximación más cercana, es que estamos frente a un modelo de "federalismo internacional".

*"La comunidad que funda la unión encarna un modelo radicalmente diferente a todas las federaciones precedentes."*⁸³

Duverger

Para los estudiosos del proceso integración europeo, uno de los puntos donde se ha concentrado su atención, ha sido la participación de los distintos Estados nacionales, dentro de este "juego de pesos y contra pesos" que han guiado a la Unión Europea a lo largo de más de cincuenta años de trabajo.

Indudablemente, el foco de atención se ha centrado en el *Estado-nación*, a través de sus actores políticos. A principios del Siglo pasado, el punto medular de la política al interior de los Estados fué la *soberanía* y los *nacionalismos*. Hoy en día este tipo de conceptos tiene un matiz distinto.

Ante una situación tan compleja, donde el proceso de toma de decisiones y el ejercicio político se han ido adecuando paulatinamente a las diversas corrientes de pensamiento, es evidente que la estructura de los Estados haya sido modificada.

Para los europeos del Siglo XXI, el respeto, a la *diversidad cultural*, el *diálogo entre las*

⁸² Mangas Martín, Araceli y Liñan Nogueras. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Ed McGraw-Hill, España, 1999, p 21

⁸³ De Schoutheete, Philippe. *Una Europa para todos*. Ed. Alianza, España, 1988, p. 48

partes involucradas y el sentido de pertenencia, son preceptos que se han vuelto cotidianos. Hace cincuenta años esta situación era diferente, *el interés y la seguridad nacional, la soberanía*, entre otros conceptos, eran incuestionables.

De hecho algunos especialistas como *David Mintray*, partían del supuesto de la incapacidad del Estado moderno de satisfacer las necesidades básicas -seguridad y bienestar- de su población. Adicionalmente propuso que para satisfacer esta carencia, la creación gradual de una serie de organizaciones internacionales interconectadas entre sí, para asumir la administración de sectores muy concretos - agricultura, energía, seguridad, transporte, etc. - y así cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos.⁸⁴

La transformación a la que ha sido sometido el *Estado Nación* dentro del contexto comunitario ha sido más bien, en el sentido, de fortalecer la cooperación de las entidades estatales y municipales, creando así foros para el diálogo, que eran pocos o inexistentes.

Tal vez uno de los puntos más destacados dentro del análisis sobre este tema, es el que se refiere al interés nacional. En un principio, el *interés nacional* de cada uno de los Estados participantes obedece a actores y circunstancias particulares de cada uno de ellos. Pero con la cesión de una parte de soberanía, donde el *interés nacional* pasa a uno de carácter *supranacional*, es decir, los intereses nacionales que se encontraban por separado se *aglutinan en uno solo* y se crea un nuevo interés "*comunitario*", cambia su naturaleza y percepción hacia todos los niveles de

⁸⁴ Salomón, Patricia <http://www.21-es.org/castellano/Publicaciones/Aters/45-46/salomon.htm> Abril 1999

actividad económica, política y social.

"la experiencia europea parece demostrar que las instituciones democráticas más avanzadas se construyen cuando logran un equilibrio dinámico entre los conceptos, preceptos y valores que aportan tradiciones de pensamiento político diversas y plurales, que si bien puede ser antagónicas y contradictorias en el plano filosófico de los principios y desigual documentación lógica, alcanzan síntesis y equilibrios en el plano pragmático a través de la institucionalización e internacionalización de los valores democráticos, especialmente aquellos que forman parte de la ética liberal, la ética de la igualdad y la ética comunitaria." ⁸⁵

Como podemos observar, la transferencia de la lealtad nacional a una de carácter supranacional, se ha tenido que dar de manera paulatina, en ocasiones casi nula e imperceptible, a pesar de ello, en la mayoría de los casos la medida ha estado presente con los distintos actores políticos.

A diferencia de los Estados nacionales, la estructura de la Unión Europea no busca el tan apreciado equilibrio y separación de los poderes, por el contrario, desde la perspectiva comunitaria se busca una distribución de competencia y la participación colectiva.⁸⁶ La distribución de estas competencias entre los distintos organismos y diferentes niveles de toma de decisiones, describe claramente una arquitectura organizacional de corte federal, aunque no muy constante, sí en la forma de coordinarse.

⁸⁵ Salas-Porras, Alejandra. *Corrientes de pensamiento político en Europa*. en Chanona Burguete, Alejandro (coord.) *Op. Cit.*, p. 97
⁸⁶ De Schoutheete, Philippe. *Op. Cit.* p. 55

Siguiendo este orden de ideas, es importante delinear la forma en que el proceso de toma de decisiones va moldeando a las unidades por separado - *los intereses nacionales*- e integrándolos en *uno solo de carácter supranacional*, en otras palabras, si se está en búsqueda del beneficio nacional, hay que ubicarlo siempre bajo el contexto comunitario, de lo contrario, la indagación sería totalmente infructuosa.

Tal como lo señaló el ex-canciller alemán *Helmut Kohl*, el concepto clave para el desarrollo del proceso integración europeo es la solidaridad "*la esperanza de hacer que todos los pueblos puedan ser solidarios entre sí*". A final de cuentas, el éxito o fracaso de unos cuantos se verá reflejado para con sus vecinos, quienes también aspiraran a un nivel óptimo de vida.⁸⁷

De esta forma, podemos observar a lo largo de más de medio Siglo de actividad, que del otro lado del océano Atlántico, se ha desarrollado la transformación económica, política y social de carácter voluntario más importante de la historia contemporánea, libre de algún ente *hegemónico*, lo cual ha permitido su permanencia y consolidación.

Si nos detenemos por un instante y analizamos la historia de Europa, podemos identificar un gran número de conflictos promovidos por las aspiraciones imperialistas de uno ó varios Estados que han pretendido controlar el destino del viejo Continente. De ahí que la mayor parte de los europeos rechacen de manera

⁸⁷ *Op. Cit* p. 28

inmediata, el surgimiento de un ente *hegemónico* y abran los brazos hacia un sistema que promueva la *tolerancia*, la *diversidad cultural* y la convivencia pacífica dentro de un marco democrático.

En este orden de ideas y con el objetivo de preservar las condiciones adecuadas para un clima óptimo de desarrollo entre los países europeos, se han establecido principios y normas de derecho comunitario, que rigen la convivencia entre los Estados participantes. Esto ha permitido consolidar la estructura del proyecto de integración europeo, al colocar en primacía al derecho comunitario y hacer especial énfasis en el carácter supranacional de la *normatividad intraeuropea*.

Desde un principio, la dinámica que se estableció en los años cincuenta fué el establecimiento de un órgano que regulará las acciones de los países participantes. Estos a su vez, se transformaron en instituciones sólidas que, poco a poco, fueron enlazando a una serie de grupos a su alrededor, grupos de carácter formal e informal, y fué así que se dio este juego de intereses, en otras palabras "*un cabildeo*" europeo.

La Unión Europea ha establecido un orden de prioridades en la búsqueda de soluciones a los problemas existentes. La secuencia ha sido de la siguiente manera, en principio el ayuntamiento o municipio, será el encargado de buscar alternativas a los problemas, de no contar con la capacidad suficiente, la responsabilidad será transferida al nivel superior inmediato, la provincia o región, el Estado nacional y en última instancia, la propia Unión.

Bajo estas características, lo que se pretende, es llegar al establecimiento de un sistema eficaz en la toma de decisiones que satisfaga las necesidades de la población, respetando y tomando en consideración al nivel más sencillo de organización nacional, hasta llegar al más complejo de *carácter supranacional*.

Para muchos especialistas, la Comunidad Europea inició el proceso de transformación del Estado-nación, ciertamente la historia del hombre es una constante transformación que se va dando día con día, los usos y prácticas a los cuales un gran número de estadistas estuvieron acostumbrados, han cambiado desde la última mitad del Siglo XX.

Esta evolución en las formas de organización, es reflejo inequívoco de la constante búsqueda de nuevos horizontes y caminos, que permita a la sociedad europea contemporánea satisfacer, en más de un sentido, las necesidades de corto y largo plazo. Hoy en día, el Estado tradicional es objeto de una transformación que lo hace ser más activo, aprendiendo e incorporando las modificaciones del marco institucional europeo.

En este contexto curiosamente se presenta una dicotomía muy *sui generis*, tanto el Estado Nación como el supranacional se refuerzan mutuamente. El primero, por ser la base del sistema de organización político y el segundo, por ser el modelo inacabado de un nuevo sistema de cooperación de carácter supranacional.

No debemos olvidar, ni por un instante, que los elementos que caracterizan a los nacionalismos, que hoy identificamos en el escenario europeo, han tenido su origen histórico en la creación del Estado-nación, por consiguiente, cuando esta "tradicición" se ve alterada, la reacción inmediata es el rechazo y tratar de localizar un modelo similar al que ya se ha tenido previamente.

Las nuevas generaciones se desarrollan en una serie de condiciones completamente distintas a las que experimentaron sus padres y abuelos. Para ellos, el alto nivel de vida que ostentan en este momento es de lo más cotidiano, seguro de desempleo, servicio médico, economías fuertes y estables, servicios de educación planificados, sociedades políglotas y multiculturales.

Para estos nuevos europeos, el papel del Estado-nación y su interacción con sus homólogos del Continente, es un ejercicio cotidiano, saben que involucra los intereses de sus respectivos países, pero que en la búsqueda de soluciones "comunitarias", pueden alcanzar sus aspiraciones nacionales.

*"El gobierno es una construcción de la sabiduría humana destinada a satisfacer las necesidades de los hombres, los hombres tienen derecho a que esa sabiduría satisfaga sus necesidades."*⁸⁸

Edmund Burke

+ Op. Cit. p 38

Para los detractores de este proceso de integración, como *Charles Pentland*, estas acciones solo embaucan, reducen o limitan, la soberanía de los Estados nacionales modernos.⁸⁹ Bajo este contexto, las expresiones a favor y en contra han sido libres y sin ninguna restricción.

Como última reflexión de este segmento es importante hacer hincapié en el hecho de fomentar un mayor grado de cooperación y así mismo maximizar los intereses de los Estados participantes, estos intereses en conjunto, suman en más de un sentido, el bienestar de la población.

Por lo tanto, cuanto más nutrida sea esta cooperación y arroje resultados satisfactorios, mayor será el beneficio para los Estados, de cierta forma podemos interpretar este hecho como el sustento de la transformación del Estado Nación.

3.2.1. LA CONVENCIÓN EUROPEA

Como hemos podido observar a lo largo de la historia reciente de la Unión Europea, el deseo de incrementar los vínculos entre las partes participantes ha sido constante, no obstante los diversos obstáculos políticos y económicos que se han presentado en el camino, solo han demorado cada una de las etapas del propio proceso de integración.

⁸⁹ Pentland, Charles *International Theory and European Integration*, Faber & Faber, UK., 1973, p. 29

Conforme se ha podido observar, cada uno de los Tratados que se han incorporado al cúmulo de instrumentos jurídicos europeos que se han firmado, todos ellos han tenido como objetivo incrementar el número de puntos de contacto entre los participantes, el ejemplo más representativo ha sido el Acta Única Europea que fue el primer intento por reformar los *Tratados Constitutivos* de la actual Unión Europea; Le siguieron el *Tratado de Maastricht*, el *Tratado de Ámsterdam*, el *Tratado de Niza* y ahora recientemente ha iniciado a tomar fuerza el proyecto de una Constitución para Europa.

Si nos detenemos a enumerar la cantidad de instrumentos jurídicos que se han utilizado a lo largo de este proceso de integración nos vamos a encontrar con una gran número de apéndices, protocolos, salvaguardas, cláusulas de excepción y un intenso conglomerado de variables, para adecuar la normatividad comunitaria a cada uno de sus participantes, esto denota en más de un sentido, la profunda diversidad política y cultural europea.

Desde mediados de 2002, la *Convención Europea* aborda el proyecto de Tratado Constitucional, el cual a todas luces es un proyecto que pretende sustituir los instrumentos jurídicos existentes y unificarlo en uno solo, el cual ha sido aceptado por amplio consenso.

La simplificación de los instrumentos de la Unión fue uno de los elementos centrales de la *Declaración de Laeken*; de ahí se desprendió un equipo de trabajo que se concentró en la elaboración del cuerpo y articulado del proyecto de Constitución.

Una de las metas que persigue este instrumento jurídico es el establecimiento de las bases de la ley europea, ya que en muchas ocasiones, el proceso comunitario se ha limitado a efectuar recomendaciones, siendo actos no obligatorios.

El ante proyecto de Constitución para Europa señala como uno de sus objetivos la creación de *Los Estados Unidos de Europa y/o La Europa Unida*; La cual ostenta una personalidad jurídica bien definida.

Al igual que las constituciones de los Estados nacionales, la plataforma en la cual esta sustentado este anteproyecto, son los ciudadanos; Los cuales gozan desde hace tiempo de una doble nacionalidad, es decir, la de sus respectivo estados nacionales –francesa, alemana, italiana- y la europea, la cual es respaldada por la Carta de los Derechos Fundamentales.

De igual forma se han incorporado elementos sustanciales que regulan de manera certera la competencia y acciones de la Unión, como el principio de *Subsidiariedad* y *Proporcionalidad*.⁹⁰

De hecho uno de los elementos donde se ha puesto mayor cuidado, es en la delimitación del campo de competencia de cada una de las partes involucradas, es decir, competencia exclusiva –Estado Nación- y/o competencia compartida – Estado Nación-Unión Europea-.

⁹⁰ Secretaria, *Convención Europea*, Documento de Trabajo CONV 369/02 OR, 28 de Octubre de 2002

Evidentemente estas acciones obliga ha reorganizar y reforzar a las Instituciones existentes, Consejo Europeo, Parlamento Europeo, La Comisión, Banco Central Europeo, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Justicia y Órganos Consultivos.

La labor no es sencilla, sobre todo en el proceso de toma de decisiones, donde la adopción de las acciones tienen implicaciones, que van más allá de los intereses nacionales y se fusionan en uno de carácter supranacional. En este orden de ideas se adopta como principio elemental una igualdad democrática entre los ciudadanos de la Unión y por consiguiente entre los países participantes.

Si observamos detenidamente todas las modificaciones que implica el establecimiento de la *Constitución de Los Estados Unidos de Europa*, los órganos electorales necesariamente tendrán que redoblar sus esfuerzos en lo que se refiere ha un ejercicio transparente, -no porque no lo sean en este momento-, sino para evitar cualquier suspicacia ante un numero mayor de participantes. Este fenómeno también se traslada al ámbito financiero y comercial, donde un afluente de intereses tan heterogéneo se aglutina en un solo punto, en un tiempo y espacio determinado.

Donde la libre circulación de personas, servicios, capitales y mercancías marcan la pauta ha seguir, junto con las políticas de corte social (educación, empleo, salud pública, vivienda, cultura, medio ambiente, etc.)

La Constitución Europea tiene la encomienda de preservar ante todo la identidad nacional de cada uno de sus habitantes, sin descuidar la idea comunitaria, bajo el concepto "*unidad – diversidad*".

Poco a poco cada una de las acciones comunitarias se han ido sumando al gran conglomerado europeo, en breve el debate y análisis de las distintas fuerzas políticas europeas aterrizaran en puntos más concretos este gran proyecto, el cual transformara de manera sensible el rostro que hoy conocemos de la *Unión Europea*.

3.3. EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA

*"En el Siglo XX descollará una nación extraordinaria, grande y libre, rica, pensadora, pacífica y cordial para los demás. Será tiernamente grave como una hermana mayor...las batallas entre italianos, alemanes, ingleses, rusos, prusianos y franceses, le producirán el efecto que nos causa hoy una batalla entre picardos y borgoñones...Los ríos que hoy sirven de fronteras servirán entonces en arterias."*⁹¹

Víctor Hugo

Somos testigos del desarrollo de un modelo de sociedad con un carácter genuino, que exige satisfacer *necesidades específicas*.

⁹¹ Frers, Ernesto *Op. Cit.*, p. 90

"los grupos de interés y los partidos políticos se organizan más allá del nivel nacional defienden sus intereses en términos más amplios que los del Estado nacional del cual son originarios." 92

La Unión Europea ha planteado de manera clara el camino a seguir en el futuro inmediato. El mantenimiento de la paz y seguridad de los ciudadanos de Europa, en una convivencia de cooperación con los demás países del mundo, mediante relaciones comerciales y cooperación técnica científica.

Como es del conocimiento general, la Unión Europea está ejerciendo una amplia influencia en el viejo Continente y en el ámbito internacional. La forma de organizar su estructura económica, política y social ha llamado la atención de otros países de la región.

Para los países vecinos, la coordinación en materia de empleo, asistencia social, vivienda, educación, salud, inmigración, desarrollo tecnológico, agricultura, transporte, pesca, mercado único, desarrollo económico e integración monetaria, les resulta muy atractiva y aspiran, en más de un sentido, a tener esos niveles o una aproximación lo más cercana posible.

⁹² Haas Ernest *Partidos Políticos y Grupos de Presión en la Integración Europea*, INTAL/BID, Argentina, 1966, p. 63

Evidentemente la labor de estrecha coordinación que se ha venido dando entre los países participantes a lo largo de más de cinco décadas de trabajo, hoy brinda sus frutos, los demás actores internacionales no han permanecido ajenos a los triunfos y derrotas que se han presentado en cada una de las distintas etapas.

Es por ello, que la Unión Europea ha recibido, de manera constante, solicitudes de adhesión de los países vecinos, en realidad se ha vuelto un imán, que atrae a una serie de candidatos con las características económicas, políticas y sociales más diversas.

Con el desmoronamiento del bloque socialista y después de haber pasado por un período de incertidumbre a todos los niveles imaginables, los países de Europa Oriental han acudido a Bruselas a solicitar su adhesión a la Unión Europea.

Desafortunadamente, las condiciones en que se encuentran la mayor parte de los países del Este, son muy precarias, con índices de desempleo muy altos, nula o mínima asistencia social, infraestructura y medios de comunicación obsoletos, inestabilidad económica y conflictos étnicos muy arraigados.

La Tasa de desempleo de los países del Este de Europa es muy variada: Bulgaria 15%, Letonia 14.4 %, Lituania 14.1 %, Eslovaquia 11.6%, Polonia 11.2 %, Estonia 10.5%, Hungría 8.1 %, Eslovenia 7.3 %, Rumania 6.0 %, República Checa 4.7 %

Han solicitado su adhesión:

Hungría (31.3.94), Polonia (5.4.94), Rumania (22.6.95), República Eslovaca (27.6.95), Letonia (27.10.95), Estonia (28.11.95), Lituania (8.12.95), Bulgaria (14.12.95), República Checa (17.1.96) y Eslovenia (10.6.96).⁹³

Adicionalmente a estas solicitudes, otros Estados han presentado su petición de adhesión: Turquía (14.4.87), Chipre (3.7.90), Malta (16.7.90) y Suiza (20.5.92).

Como podemos observar, la situación particular de cada uno de los países que solicitan su adhesión a la Unión Europea, tiene *características muy particulares*. Para que uno de ellos pueda ser un candidato "viable", deberá cubrir una serie de requisitos básicos para poder ingresar como miembro de la unión.

*En observancia al artículo F del tratado de la Unión Europea, se establece que los Estados candidatos a la adhesión deberán contar con un sistema de gobierno basado en los principios democráticos, los cuales deberán ser confirmados por el Consejo del Europeo. En este mismo sentido el apartado 1 del artículo 3 A del tratado de la CE se estableció que todos los Estados miembros deberán adoptar una política económica que garanticen la economía de mercado y la libre competencia.*⁹⁴

Para algunos de los países solicitantes, este tipo de requisitos suele ser, en ocasiones, un severo obstáculo para aspirar a una candidatura. Para otros, el reorganizar su economía, controlar la inflación, el endeudamiento público, controlar las tasas de interés, mantener un tipo de cambio estable y en general, mantener finanzas sanas, es todo un reto, el cual muchos han hecho suyo.

⁹³ Lippert, Barbara "Ampliación" en *Europa de la A a la Z* de Weidenfeld, Werner & Wesseis, Wolfgang, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1997, p. 22

⁹⁴ *Op. Cit.* p. 24

La Unión Europea ha dosificado el número de sus ingresos con el objetivo de mantener la estabilidad a su interior, para que el ingreso de un nuevo integrante, no altere el curso colectivo del proceso comunitario.

Tal vez el ejemplo más representativo de esta situación, fue la incorporación de los nuevos "Lander" del Este de Alemania. En el momento en que se concreta la unificación alemana, automáticamente se incorporan los Estados que en algún momento pertenecieron a la República Democrática Alemana (RDA) y en ese instante se estableció *de facto*, dos bandos al interior de la República Federal Alemana.

Por un lado, los "Ossis", ⁹⁵ los ciudadanos alemanes del Este se incorporaron de manera inmediata a un sistema totalmente distinto al que ellos conocieron durante los últimos 40 años, la parte occidental contaba con todas las bondades y beneficios que el *sistema de libre mercado* podía ofrecer, sin embargo, los Estados del Este alemán, se encontraban carentes de medios e infraestructura de comunicaciones, maquinaria obsoleta, una economía endeble y mal organizada.

El hecho de haber integrado a estos territorios a la Unión, puso de manifiesto una serie de irregularidades, tanto en el ámbito político como económico. En primera instancia, provocó un desgaste innecesario al propio proceso de integración, adicionalmente esta situación tuvo un alto costo para el Estado alemán, el cual ha tenido que cargar con un severo déficit, después de más de una década, aún existen secuelas de ese desajuste económico tan drástico que experimentó

⁹⁵ Los habitantes de los territorios del Este alemán son llamados "Ossis" y sus similares de Occidente "Wessis"

Alemania Federal.

Tomemos en consideración la siguiente reflexión, si la economía más fuerte del Continente europeo tardó más de dos décadas en reponerse y homologar los sistemas de salud, empleo, mercado interno, educación, etc., ¿qué podemos esperar de aquellos candidatos que han dejado el sistema de economía centralmente planificada?, que desean incorporarse al proceso de integración, que va muy por delante de ellos.

El proceso de integración de la Unión Europea ha estado desde su creación en constante proceso de transformación. Muestra fehaciente de esta dinámica integracionista ha sido la actitud que ha mantenido los distintos Estados participantes.

Si recordamos, que en un principio han sido puntos de contacto específicos los que se han reforzado poco a poco, esa relación.

Los primeros pasos del BENELUX marcaron la línea a seguir en 1994. Las circunstancias económicas y políticas de la posguerra crearon las condiciones necesarias para que un proyecto integracionista tuviese eco entre las naciones europeas y se llevara a cabo los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas (1950) y Comunidad Europea del Carbón y el Acero (1951).

Después de esta fecha tuvieron que transcurrir 21 años para que se presentara la primera ampliación, la incorporación de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido en 1973.

En este sentido, la tradicional renuencia de los británicos por participar en algún proyecto con sus vecinos continentales, ha sido constante, no obstante su incorporación al proceso de integración.

La segunda ampliación se da con el ingreso de Grecia en 1981; La Tercera ampliación en 1986 con la incorporación de España y Portugal; La cuarta y última en 1999 con la participación de Austria, Finlandia y Suecia.

En este sentido podemos identificar que los intervalos de tiempo promedio que transcurre entre las distintas ampliaciones -exceptuando la primera-, es de tan solo 7.3 años en promedio.

Para ningún país miembro de la Unión, la posibilidad de una quinta ampliación no es algo que este alejado de la realidad. Como se indicó con anterioridad, el Tratado de Ámsterdam no brinda soluciones concisas, para adoptar el sistema institucional a un número mayor de integrantes.

En este orden de ideas, el Tratado de Niza ofrece alternativas viables que ameritan una transformación a fondo -recordemos que para llegar hasta esta etapa fue necesario haber transitado por todo el preámbulo que legaron los Tratados de Maastricht y Ámsterdam.

La quinta ampliación es inminente, de ahí que la discusión sobre la estructura que se estableció en el Tratado de Roma, no funcione de la mejor manera con 20, 25, ó 30

integrantes más; el reto no es fácil sobre todo por el estado en que se encuentra la política comunitaria.

Algo que sí debemos dejar muy en claro, es que las futuras adhesiones no deben transgredir en ningún sentido, la idea original de los padres fundadores. Como se menciono con anterioridad, los aspirantes de Europa del Este tienen aun mucha labor que hacer al interior de su propios países, antes de pretender acceder a un sistema de organización que ha acumulado más de 50 años de experiencia.

"Hay que pasar de la Europa de las patrias a la Europa de los pueblos." ⁹⁶

Jean Monnet

Después de un amplio debate, algunos expertos en economía y política sostuvieron que en la última etapa del Siglo XX, los europeos, independientemente de sus diferencias, políticas, económicas o religiosas, no tuvieron más opción que cooperar entre sí, ante el establecimiento de un nuevo orden internacional.

Este nuevo orden internacional se ha visto trastocado por una serie de actores y circunstancias que han modificado el escenario internacional. En primera instancia, el *fin de la guerra fría*, que reoriento los esfuerzos militares y políticos de los gobiernos de las grandes potencias, al desaparecer la amenaza del comunismo, esta ha sido sustituida por la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

⁹⁶ Frers Ernesto *Og, CIL* . p 27

Los conflictos y guerras civiles entre los países del Este Europeo son otra variable a la cual la Unión Europea ha estado muy pendiente, no solo por su seguridad, sino por tener en consideración la futura incorporación al sistema comunitario.

El ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio (OMC) representa para muchos fabricantes y comerciantes una fuerte competencia, Europa no es ajena a este gigante el cual ha inundado los mercados con una cantidad impresionante de productos a muy bajo precio. Esta situación ha hecho que se replantee los vínculos comerciales con los Estados Unidos y Japón.

En este sentido el análisis que se ha efectuado a lo largo de esta investigación sobre la unión económica y monetaria europea, debe ser interpretado como una sencilla contribución al estudio de los procesos de integración regional. Cuando se decidió crear la Comunidad, se dió el primer paso hacia la realización de un sueño colectivo: *Los Estados Unidos de Europa*.

En los primeros años de su existencia, los objetivos y metas de la Comunidad parecían tan lejanas que muchos auguraron su fracaso en el corto plazo -nunca se puede estar seguro de lo que sucederá en el futuro, los Estados nacionales europeos, han encontrado en la Unión Europea, nuevas formas de convivencia, trabajo y cooperación, bajo un mismo sistema organizacional.

"El federalismo, la subsidiariedad y la integración de los intereses de las regiones constituyen, para nosotros, principios estructurales esenciales para la edificación de la Europa del mañana"⁹⁷

Helmut Kohl
Ex-Canciller Alemán

Es cierto, el sistema tiene múltiples imperfecciones, pero ha contado con la virtud de preservar la *identidad nacional*, a pesar de la gran cantidad de medidas comunitarias que en algún momento la pudieron diluir.

En este sentido, la clave para afrontar el desafío del proceso de integración europeo es el cuidado de la relación existente entre los objetivos económicos y los objetivos políticos, de los cuales se desprenden las decisiones trascendentes al interior de la Unión Europea.

Cada día, la Unión Europea afronta nuevos retos, pero de cara al milenio que inicia, tiene frente a sí, el gran desafío histórico, su expansión hacia los países del Este. Esta situación puede ser vista, de dos maneras, la primera: un enorme reto que exige mayores esfuerzos para las próximas décadas; o verlo como la gran oportunidad que la historia le ofrece, para reafirmar el proyecto de integración regional a nivel Continental.

⁹⁷ Gallós, Pierre M. "La Peligrosa ambigüedad europea", en *Política Exterior*, Vol VII No 31, invierno, 1993, p. 83

El 15 de Julio de 1997, el entonces Presidente de la Comisión Europea -Jacques Santer- presentó el proyecto de ampliación: *Agenda 2000*. Los acontecimientos en los países del Este, han hecho que éstos, vean en la Unión Europea, una opción viable para su estabilidad política y económica.

Muchos de estos países ya han manifestado de manera directa, su deseo de adhesión a la UE, entre ellos Chipre y Turquía. Por su parte, la Comisión ha hecho recomendaciones para iniciar negociaciones con: Hungría, Polonia, República Checa, Eslovenia, Estonia, ⁹⁸ Bulgaria, Rumania, Eslovenia, Lituania y Letonia. La idea de manejar dos bloques de negociación, es con el objetivo de dar el tiempo suficiente a los países del Este para que preparen a sus economías dentro de los sistemas de libre mercado, sobre todo, para que cumplan con los "requisitos" establecidos por parte de la Unión.

Este tipo de acciones con los países del Este, crea una serie de compromisos a corto y mediano plazo, el Parlamento Europeo ha hecho un profundo análisis sobre los temas más importantes del proceso de ampliación. El que llama más la atención, es la falta de empleo.

En este orden de ideas el Parlamento Europeo ha señalado claramente la necesidad de crear 15 millones de empleos, al inicio de este milenio, pero más alarmante, es la pérdida de las plazas existentes. El propio crecimiento económico de la Unión Europea no basta para reducir el número de desempleados, a pesar de

⁹⁸Parlamento Europeo *La Unión Europea pone en marcha su gran reto: La ampliación a los países de Europa central, oriental y a Chipre* Tribuna del Parlamento Europeo, Julio 1997, España Año X, No 7, p 3

la puesta en marcha de múltiples mecanismos de apoyo, el estímulo a las *Pequeñas y Medianas Empresas* (PYME), la cooperación económica y monetaria, cargas fiscales y la reducción del proteccionismo entre los Estados participantes,⁹⁹ son variables a considerar.

La solución parece está en una antigua fórmula utilizada en los años de la posguerra, la reducción de las jornadas de trabajo, es decir, la creación de empleos a través de la adopción de medidas de redistribución de las horas de trabajo. Se estima que aproximadamente, nueve millones de personas en Europa trabaja más de cuarenta y ocho horas a la semana, por tal motivo, se cree que es factible poner en marcha este programa, en el mediano plazo.

El reto no es sencillo, pero será uno más de los obstáculos que tendrá que vencer la Unión Europea para cumplir con su razón de ser, el bienestar económico y social de los ciudadanos de Europa.

*"La historia de la unificación europea muestra que cuando los hombres se convencen de que se está produciendo un cambio, creándose así una situación nueva, revisan sus puntos de vista y actúan antes incluso de que la situación se produzca completamente."*¹⁰⁰

Jean Monnet

⁹⁹ Parlamento Europeo *El Parlamento Europeo plantea la creación de 15 millones de empleos antes del año 2000*, en *Informe del Parlamento Europeo* Noviembre 1994 España, Año VII, No 9 p 1

¹⁰⁰ Comunidades Europeas, Comisión *Jean Monnet. Un mensaje para Europa*, Documentos Europeos, Luxemburgo, No 9 1988, p 11

"Europa puede ir retrasada respecto a su propia idea, pero sigue estando más avanzada que todos los demás en la búsqueda de una identidad que trascienda a la soberanía de los distintos Estados." ¹⁰¹

CONCLUSIONES

Como todo en un principio el proceso de integración de la Unión Europea, es producto de los sueños y aspiraciones de un grupo de hombres, que conjuntaron sus talentos a favor de una Europa distinta a la que les tocó conocer a principio del Siglo XX. En la mente de muchos de estos hombres, la imagen del horror de la guerra y la devastación quedó fija de por vida, lo cual influyó de manera directa en su forma de percibir su entorno.

La historia es testigo fiel de las cruentas batallas que existieron entre países del Continente europeo que ahora son fuertes aliados que comparten, principios, instituciones e intereses económicos y políticos muy similares.

La historia de la hoy Unión Europea comenzó a escribirse hace poco más de cincuenta años, producto de la impotencia que produce el no ser dueño de su propio destino y estar a merced de los designios de las nuevas superpotencias,

¹⁰¹ Tugendhat Christopher *Op. Cit.* p 35

(Estados Unidos y la Unión Soviética) que ocuparon el escenario internacional después de la Segunda Guerra Mundial.

Tal como lo señaló Tito Livio "*Timor extemus maximun concorde vinculum*" (la amenaza externa es el mayor factor de concordia), efectivamente este fue el común denominador que matizó por mucho tiempo la vida económica, política y militar de los países de Europa occidental, lo cual coadyuvo para la integración de la célula que daría origen años después al BENELUX y la CECA.

En este sentido, en un primer momento, las aspiraciones tanto de *Jean Monnet* como de *Robert Schuman*, parecían modestas y limitadas, pero en realidad el proyecto en sí era mucho más ambicioso de lo que la mayoría de los políticos de aquella época podía percibir, las acciones eran precisas y realistas, siguiendo un programa de corto y mediano plazo, que con el tiempo poco a poco se fue adicionando.

Como se señaló desde un principio el estudio y análisis del proceso de integración de la Unión Europea, es una experiencia altamente enriquecedora en más de un sentido, lo cual nos permite conocer e interpretar diversos puntos de vista sobre un mismo tema, de una carácter tan *sui generis*.

Tenemos delante de nosotros un boceto inacabado de un proyecto que se dibuja y rediseña de manera permanente, en virtud de que nuestro objeto de estudio es un *entre vivo* y en constante evolución. Para muchas personas de la especialidad y

áreas afines, el estudio de la Unión Europea, los ha llevado en muchas ocasiones a un complejo debate teórico-metodológico que en ocasiones satura el análisis, al tratar de enmarcar el proceso de integración bajo una u otra corriente de pensamiento.

La Tesis *Ámsterdam: El reto hacia la transformación europea*, tiene como encomienda principal auxiliar a los profesionales y lectores en general, en el estudio de esta etapa de la Unión Europea, la cual como muchos especialistas en procesos de integración regional han señalado, un *periodo de transición gris* en muchos aspectos y de constantes indefiniciones, pero necesario e inevitable para poder ascender hacia la siguiente etapa.

Antes de la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el Tratado de Maastricht, fue en su momento la alternativa más viable para cumplir con los objetivos y aspiraciones más apremiantes de aquel entonces, poco después las cláusulas de excepción y protocolos, revelaron algunas de las aspiraciones insatisfechas de los participantes del proceso de integración regional, lo cual obligo a los países miembros ha replantear sus prioridades dentro del marco comunitario, abrió tácitamente el camino para la firma de otro tratado que "subsana" en la medida de lo posible las deficiencias existentes.

Después de intensas mesas de negociación y acalorados debates, se firma el Tratado de Ámsterdam, el cual tiene la encomienda, establecer los mecanismos necesarios para favorecer *la unidad y el carácter supranacional* del propio proceso

de integración, respetando con extremo cuidado la diversidad inherente de cada uno de los países participantes.

En este periodo de transición tienen verificativo hechos de suma importancia que impactaron de manera sensible la vida diaria de la Unión Europea, entre ellos destaca: la tercera fase de los preparativos –criterios de convergencia- para la entrada en función de la moneda única, El Euro; La Consolidación de los Fondos de Cohesión y el principio de Subsidiariedad, estos temas fueron incorporados al cuerpo de esta investigación.

Es importante señalar que adicionalmente a nuestro objeto de estudio El Tratado de Ámsterdam: Reto hacia la transformación de la Unión Europea, y con el objetivo de que los lectores cuenten con una secuencia cronológica de eventos y no de hechos aislados, se incorporo información referente a sucesos que ocurrieron antes y después de este periodo.

Para algunos especialistas, el seccionar este tema de estudio y circunscribirlo a un numero limitado de eventos puede parecer un procedimiento viable, no obstante esta situación, se decidió incorporar los elementos más representativos que permitan contar con un marco de referencia mas amplio y objetivo.

Existen múltiples razones para efectuar diversas pausas en el desarrollo del proceso de integración de la Unión Europea, una de ellas ha sido esta, el *periodo de*

transición que comprende el *Tratado de Ámsterdam*, hasta la entrada en vigor del *Tratado de Niza*.

Como pudimos observar en distintas etapas de esta investigación, el *Tratado de Ámsterdam*, fue rebasado por la propia inercia integracionista, los grupos de interés, las elites, los partidos políticos, la burocracia supranacional, todos en conjunto se percataron de los esfuerzos por superar las carencias e indefiniciones de los instrumentos jurídicos ya existentes, y de la propuesta del *Tratado de Ámsterdam*, el cual se avocó a una serie de elementos, importantes pero no prioritarios para el momento político en que le tocó desenvolverse, lo que le valió para ser identificado como un conjunto de enmiendas grises.

Independientemente de esta situación el *Tratado de Ámsterdam*, es muestra fehaciente de esa constante necesidad de buscar y perfeccionar los instrumentos que moldean la vida comunitaria, como producto de esa metamorfosis, que día con día trata de superar los logros obtenidos.

Siguiendo ese orden de ideas, el estudio y análisis de los distintos enfoques teóricos aplicados al proceso de integración regional de la Unión Europea, nos ha demostrado en más de una ocasión lo complejo de este fenómeno, no existe una regla, mucho menos una referencia que nos permita señalar pautas a seguir, por el contrario a lo largo de más de cincuenta años, los distintos enfoques teóricos se han ido alternado conforme ha hechos y circunstancias, la permanencia de los tres grandes enfoques –*Neofuncionalismo*, *Intergubernamentalismo* y *Federalismo*– esta

sujeta a una serie de factores, lo cual nos habla de esa alternancia, a lo largo de la historia comunitaria.

Ciertamente existen matices muy bien definidos que pueden enmarcarse dentro de otras teorías (poder, negociación, suma cero, etc.) las cuales pueden coadyuvar en este ejercicio de análisis, sin embargo, se prescindió de su participación.

Es importante señalar que desde el diseño de esta investigación se pretendió dar una secuencia cronológica al contexto en que se fueron desarrollando los sucesos más importantes de la trayectoria de la Unión Europea, matizando el enfoque teórico que más se adecuara al momento histórico, que nos permite interpretar o en su defecto aproximarnos a nuestro objeto de estudio.

Esto nos permite identificar como los distintos actores fueron entrelazando sus intereses particulares hacia uno de carácter supranacional, asumiendo la continua expansión del proceso de integración, incorporando a cada una de las ramas de la actividad económica e industrial de los países participantes, todo ello bajo la óptica del "spillover" o efecto multiplicador. Identificando al neofuncionalismo como un proceso gradual y acumulativo.

Indudablemente el enfoque Federalista, ha sido una de las referencias teóricas más socorridas de la Unión Europea, venerado por muchos como el sistema de organización ideal que aglutina la capacidad individual a favor de la colectividad, siendo este el punto de partida de los padres fundadores Jean Monnet y Robert

Schuman, no obstante esta situación, algunos sectores han manifestado su repudio, por la pérdida de soberanía e independencia.

Sin embargo la búsqueda de la Federación Europea, esta presente en la mente de destacados europeístas, que siguen impulsando con ahínco este proyecto.

Por otro lado, el enfoque teórico que ha permitido el establecimiento de los mecanismos de negociación desde un menor común denominador entre las partes participantes y ha favorecido el establecimiento de acuerdos de cooperación entre los distintos gobiernos, ha sido el *intergubernamentalismo*. A diferencia del *neofuncionalismo* son los gobiernos y no los grupos de interés quienes proporcionan el impulso necesario dentro de la dinámica integracionista.

Bajo este contexto, las redes de cooperación intergubernamental operan en su mayoría de manera eficaz, regidos por el principio de subsidiariedad, interviniendo solo cuando las unidades básicas nacionales, no cuentan con la capacidad suficiente para alcanzar sus metas por sí mismas.

Un factor común que debemos señalar en este cotejo teórico del proceso de integración europeo, es la *alternancia*, es decir, la *flexibilidad* de poder utilizar distintos planos de análisis, que en conjunto nos permite consolidar una perspectiva amplia y sustanciosa, la cual contribuye con un valor agregado al estudio de este tema.

Sí habláramos en sentido figurado, la construcción del gran edificio europeo ha requerido de cimientos sólidos –instituciones-, integración de diversos grupos de interés –trabajadores- que colaboran en el desarrollo de este proyecto, pero por sí fuera poco, el constante crecimiento de conjuntos o unidades que satisfagan las necesidades –planos de nuevos desarrollos- presentes y futuros de los usuarios –ciudadanos-, mediante el continuo establecimiento de alianzas estratégicas –cooperación intergubernamental-.

Dentro del esquema tradicional del Estado nación, la lógica natural, es el mantener un equilibrio de poderes e incorporarlo a los distintos procesos existentes, en el caso particular de la Unión Europea, lo que se pretende es lograr una transición de carácter superior, es decir, pasar del equilibrio de poderes a una distribución de competencias que permita una cohesión política, económica y social.

Indudablemente el reto más fuerte que ha tenido que afrontar el Tratado de Ámsterdam, ha sido la articulación de elementos tan complejos como el principio de Subsidiariedad; La Unidad y diversidad; La Cohesión social y La Supranacionalidad, todos ellos tienen múltiples escenarios de encuentro, uno de los más importantes es la Unión Económica y Monetaria, donde convergen y se efectúa un ejercicio que han puesto a prueba las diversas estrategias de la Unión Europea.

Es importante señalar que dentro de los procesos de integración regional la línea entre lo ideal y lo posible es muy tenue y fácil de confundir, esta es una de las tantas características inherentes a un fenómeno de estas características, donde el

conjunto de aspiraciones nacionales se aglutinan y se transforman en un conglomerado supranacional, el cual se va definiendo paulatinamente conforme a las acciones de actores y circunstancias.

En el momento en que los políticos europeos comenzaron a asimilar la frase *-un destino desde ahora común-* señalado en el preámbulo del Tratado de Roma, redefinió la visión y forma de conducirse de más de un grupo de estadistas, empresarios, universitarios y sociedad en general. Nada de esto hubiese sido posible, si desde el principio los padres fundadores no hubiesen utilizado los criterios elementales de convivencia intraeuropea, es decir, *observar los problemas del vecino como propio*, ya que en muchos casos la problemática que aqueja a uno de los miembros, en breve afecta al vecino, como si fuese una onda expansiva.

La fórmula de organización que propone la Unión Europea, debe ser contemplada como una forma de convivencia entre distintos Estados donde el interés nacional se ve supeditado a uno de carácter supranacional. Queda claro que ningún proceso de integración regional es igual a otro, pero pueden contar con características similares, de las cuales podemos aprender mucho.

En este orden de ideas, el éxito o fracaso del proceso de integración europeo está en función de la articulación de diversas políticas y su interacción con sus habitantes, en virtud de que serán estos últimos los usufructuarios de estas políticas. Educación, vivienda, salud, empleo, desarrollo económico, seguridad y respeto a la diversidad, son tan solo algunos de las variables a considerar.

De igual forma se han reforzado los vínculos entre los estados participantes, que inclusive como es del conocimiento general, la alianza franco-germana, sigue siendo el motor que impulsa la construcción del proyecto comunitario, la versatilidad gala en el manejo político y el escrupuloso orden financiero y comercial de los teutones, ha hecho de esta dupla una mancuerna que se ha consolidado, a pesar de múltiples obstáculos.

Este ejercicio colectivo ha derivado en un entramado –económico, político y social– que sigue enfrentando una serie de retos, pero no obstante esta situación el mantener involucrados a todos los participantes en el proceso proporciona confianza, lo cual constituye un reto de transparencia dentro del ejercicio social. Bajo este contexto, la unidad y diversidad han sido dos elementos fundamentales, el primero por que aglutina y afianza las líneas generales de acción del proyecto comunitario, la diversidad, porque dentro de ese gran ente supranacional, existe un profundo respeto al carácter heterogéneo que la integra.

Recordemos que en esta etapa del proceso de integración a la cual se avoco esta investigación, se puso de manifiesto el efecto que provoca el principio de subsidiariedad dentro del sistema comunitario, la constante búsqueda de soluciones a la problemática existente en aquellos sectores de la sociedad donde los Estados nacionales no han podido proporcionar resultados eficaces y ha sido necesaria la intervención de la Unión. Donde el proceso de toma de decisiones se efectúa de abajo hacia arriba, es decir, las soluciones son aportadas por los involucrados y

parten de la unidad de organización básica: el municipio, de ahí en adelante en orden ascendente por nivel, regional, provincia, estatal y nacional.

Para sorpresa de muchos, los objetivos fundamentales de la Unión Europea son en realidad elementos intangibles, es decir, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos miembros de la unión, el respeto a la diversidad entre las naciones, la paz entre los Estados y la cohesión social son los distintos interlocutores, las demás acciones que se han derivado de estos actos son complementos, que obedecen a fenómenos políticos, sociales y económicos producto de esta dinámica. La idea original de Monnet tiene diferentes lecturas e interpretaciones, pero su esencia sigue siendo la misma, hacer de la hoy Unión Europea, una unión de pueblos, una idea sencilla pero a su vez representa todo un reto, que desafía a la inteligencia por su alto grado de complejidad.

Es así como la Unión Económica y Monetaria seguirán siendo uno de los retos más grandes de la Unión, que pone a prueba los múltiples instrumentos –tratados- para satisfacer los intereses de los Estados nacionales, que en última instancia, serán estos mismos los que tendrán que satisfacer a la célula elemental de la cual están compuestos: los ciudadanos. Por el momento, los instrumentos jurídicos internacionales son las herramientas legales que refuerza las acciones comunitarias y que norman su convivencia y que a permitido una coexistencia armónica, de igual forma hemos podido constatar tanto en el tratado de Ámsterdam, como en otras mas, la gran cantidad de protocolos, salvaguardas y cláusulas de excepción, que

ponen de manifiesto una vez más el carácter heterogéneo y multicultural de este proceso de integración regional.

En este sentido, tomando las reservas del caso, somos testigos de la transformación política y económica más importante en la historia del Viejo Continente, que ha trastocado todos los ámbitos de la vida humana, económica, política y social de una de las zonas del planeta más dinámicas que experimenta un proceso de carácter irreversible.

Es así como después de más de cincuenta años de historia común, la bandera azul marino con doce estrellas ondee en el firmamento, como un símbolo del esfuerzo constante en búsqueda de un mejor futuro para sus habitantes, los padres fundadores han dejado de existir, pero su legado sigue vigente en las instituciones que crearon y en las mentes los hombres que hoy se encuentran al frente de un proyecto de esta magnitud. En un principio fueron tan solo unos cuantos, ahora son la mayoría de los países de Europa occidental, y en un futuro no muy lejano se incorporaran un número mayor de países que hacen ante sala en Bruselas.

Al final lo que se pretende es construir una Europa al servicio de sus habitantes, en el ejercicio más sublime de la existencia del hombre, una civilización de la cual la humanidad este orgullosa.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAC	Arancel Aduanero Común
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
BCE	Banco Central Europeo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BENELUX	Unión económica entre Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo
CE	Comunidad Europea
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEE	Comunidad Económica Europea
CES	Comité Económico y Social
CPE	Comunidad Política Europea
ECU	Unidad de Cuenta Europea
EEE	Espacio Económico Europeo
EUROATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola
IME	Instituto Monetario Europeo
OMC	Organización Mundial de Comercio
OEPC	Organización Europea de Pruebas y Certificación
PAC	Política Agrícola Común
PE	Parlamento Europeo

PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PIB	Producto Interno Bruto
PNB	Producto Nacional Bruto
PYME	Pequeñas y Medianas Empresas

GLOSARIO DE TERMINOS

Acta Única Europea: El Acta Única Europea, ratificada en 1987, completa y modifica los Tratados de Roma, ampliando la competencia de la Comunidad en varios ámbitos y afinando los procedimientos de decisión. La introducción de las decisiones por mayoría cualificada en el procedimiento de cooperación era uno de los requisitos básicos para la plena realización del mercado interior. Mientras que el objetivo del mercado interior era el foco de atención política, el Acta única aportaba una base jurídica para la Cooperación Política Europea (CPE) que se había estado desarrollando desde 1970. El Tratado de Maastricht es una continuación del proceso de profundización iniciado con el Acta Única Europea.

Acuerdo de Schengen: Este acuerdo interestatal, celebrado en Schengen (Luxemburgo) en 1985, prevé la supresión gradual de los controles en las fronteras interiores de los Estados miembros. Un acuerdo adicional regula el tratamiento de las solicitudes de asilo y la cooperación de la policía en distintos países. El plazo fijado en un principio, 1990, para la apertura de las fronteras a las personas hubo de ser retrasado en varias ocasiones. Tras la introducción del Sistema de la Información de Schengen (SIS) para facilitar la lucha contra la delincuencia transfronteriza, se acordó la supresión total de los controles en las fronteras el 25 de marzo de 1995, en un principio entre siete países de la UE (Alemania, Francia, España, Portugal, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo). Italia, Grecia y Austria se integrarán más adelante. Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Suecia y Finlandia no son parte del Acuerdo de Schengen.

Acuerdos Europeos: Se conocen con este nombre los cuerdos de asociación celebrados desde 1991 entre la UE y los países de Europa Central y Oriental. Su objetivo es permitirles participar plenamente en el proceso de integración europea en al ámbito político, económico y comercial, y prevén, entre otras cosas, la creación de una zona de libre comercio para los productos industriales en un plazo de diez años. Por lo que se refiere a la circulación de mercancías, la UE está suprimiendo antes que sus socios las restricciones que protegen su propia economía. Los primeros acuerdos europeos se celebraron con Polonia, Hungría y Checoslovaquia en diciembre de 1991. Los acuerdos europeos con Polonia y Hungría entraron en vigor el 1 de febrero de 1994, a los que siguieron, el 1 de febrero de 1995, los acuerdos de Bulgaria, Rumania, la República Checa y Eslovaquia. El 12 de junio de 1995 se firmaron los acuerdos con Estonia, Letonia y Lituania y el 10 de junio de 1996 con Eslovenia.

AELC: La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) fué fundada en 1960 como reacción a la fundación de la CE para evitar la discriminación económica. Con el paso de los años, ambas organizaciones han entablado estrechas relaciones económicas que culminaron con la creación en 1994, del Espacio Económico

** Este segmento ha sido incorporado de la sección *El ABC de Europa* de Olaf Hillenbrand en *"Europa de la A la Z Guía de la Integración Europea"* Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas Bélgica 1997

Europeo. La AELC ha perdido gran parte de su importancia debido a que en varias rondas, muchos de sus miembros se han unido a la Comunidad. Tras la adhesión a la UE de Finlandia, Suecia y Austria (1995), los únicos miembros de la AELC son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Ampliación hacia el sur: En los años setenta, Grecia (1975), Portugal (1997) y España (1997) solicitaron la adhesión a la CE, tras su retorno a la democracia. La ampliación hacia el sur designa la adhesión de estos tres países (Grecia 1981 y Portugal y España en 1986). Esto trajo nuevos problemas a la CE debido a las sustanciales diferencias estructurales y de riqueza entre los nuevos miembros y los antiguos. Razones políticas de peso - la esperanza de que la adhesión estabilizará la política interna de los nuevos miembros- fueron decisivas para abogar por su adhesión, a pesar de la consideraciones económicas.

Aproximación: La aproximación se lleva acabo para evitar las interferencias en el mercado interior causadas por las diferentes disposiciones legislativas y administrativas. El artículo 100 A del Tratado CE prevé la aproximación de las disposiciones jurídicas que afectan directamente el establecimiento o al funcionamiento del mercado interior.

Armonización de la legislación aduanera: Armonizar la legislación aduanera era esencial para la CE, y así garantizar la aplicación uniforme del arancel aduanero común tras el establecimiento de la Unión Aduanera. Algunas de las medidas que comprende son la introducción de un código aduanero y de nuevas disposiciones comunes para defenderse de los terceros países que infringen los derechos de propiedad industrial en la UE.

Armonización fiscal: Los distintos tipos de impositivos obstaculizan el mercado interior comunitario. El Tratado prevé la armonización de los impuestos indirectos (artículo 99 del Tratado CE). Con ello se suprimirían las fronteras fiscales en el interior de la Comunidad. Hasta ahora se compensan para evitar las distorsiones a la competencia. El ejemplo más visible es el IVA: cuanto más se aproximen los tipos del IVA de los Estados miembros menores serán las compensaciones requeridas. Por lo que se refiere a la imposición directa, la armonización de la imposición directa a las empresas creará las condiciones de competencia similares para todos. Pero la armonización fiscal supone notables restricciones a la soberanía nacional y choca por ello con grandes dificultades. En octubre de 1992 el Consejo de Ministros aprobó directivas sobre la aproximación del IVA e impuesto al consumo.

Armonización: Coordinación o ajuste de las medidas económicas y de las normas jurídicas y administrativas de los Estados miembros para eliminar las distorsiones al mercado común.

Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo: El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, fundado el 14 de abril de 1991, con sede en Londres, al igual que el BEI, concede préstamos a proyectos de infraestructuras e iniciativas privadas y comerciales para facilitar la transición a una economía de mercado en Europa Central y Oriental. Los recursos financieros del banco ascienden a 10 000

millones de ecus. La Unión Europea y sus Estados miembros, como socios fundadores, poseen el 51 % del capital del BERD. En 1994, el banco financió 91 nuevos proyectos por un valor total de 1 870 millones de ecus.

Barreras Comerciales: La supresión de los derechos aduaneros y las restricciones cuantitativas en el comercio entre Estados miembros de la CEE fue un paso importante hacia el mercado interior. Pero la libre circulación de mercancías puede verse también impedida por obstáculos indirectos (las denominadas barreras no arancelarias), por ejemplo, los costos de importación y las barreras técnicas debidas a las diferencias jurídicas o de las normas de calidad de los países de la CEE, por ejemplo, para alimentos o medicinas

Mediante la armonización, la normalización y la aproximación de sus legislaciones, los Estados miembros consiguieron en gran medida suprimir todas las barreras al comercio que quedaban en el momento en que entró en vigor el mercado único a finales de 1992.

Carta Social: Para tener en cuenta la dimensión social del mercado único (que, en sí es una empresa fundamentalmente económica), el 9 de diciembre de 1989 el Consejo Europeo adoptó una Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, que establecía los requisitos sociales mínimos.

Ciudadanía de la Unión: En virtud del artículo 8 del Tratado CE todo ciudadano de un Estado miembro de la UE es también ciudadano de la Unión. La Ciudadanía de la Unión otorga los siguientes derechos: a circular y residir libremente en la UE, a votar y a presentarse como candidato en las elecciones municipales y europeas en su lugar de residencia, a recibir protección de las autoridades diplomáticas y consulares de otros Estados miembros en terceros países y derecho de petición ante el Parlamento Europeo. Además, el Parlamento Europeo nombra un Defensor del Pueblo para tratar las reclamaciones de los ciudadanos de la Unión acerca de la administración comunitaria.

Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA): La CECA fué la primera de las Comunidades Europeas, fundada en 1951 entre la República Federal de Alemania, Francia, Italia y los países del Benelux. La creación de un mercado común de los productos del carbón y del acero cumplía, entre otras funciones, vincular a la República Federal de Alemania con la Europa de la posguerra y asegurar la paz de Europa Occidental, Mediante el denominado Tratado de Fusión, las instituciones de la CECA, la CEE y Eurotom en 1967 son comunes.

Consejo de Europa: El Consejo de Europa fue fundado en 1949 por dieciséis países europeos para promover la unidad y la cooperación en Europa. Con sede en Estrasburgo, ahora ya con treinta y nueve miembros. El Consejo de Europa se ha destacado en temas de derecho humanos, sociales, educativos y culturales. Su instrumento principal es la adopción de convenios. Dado que los órganos del Consejo de Europa no pueden establecer normas jurídicamente vinculantes, es necesaria la ratificación de sus decisiones por sus Estados miembros. La Comisión

Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las libertades fundamentales del Consejo de Europa.

Criterios de convergencia: Los criterios de convergencia establecidos en el Tratado de Maastricht son las condiciones para acceder a la unión económica y monetaria europea. Para poder participar en la UEM, un país deberá: 1) poder demostrar una estabilidad de precios duradera; 2) no tener un déficit presupuestario excesivo; 3) no haber tenido grandes oscilaciones en el tipo de cambio del SME en los dos años anteriores y 4) que sus tipos de interés a largo plazo hayan sido superiores en más de un 2 % respecto de los países más estables. Los criterios son deliberadamente estrictos para garantizar la estabilidad de la futura divisa europea (artículo 109J del Tratado CE).

Espacio Económico Europeo (EEE): Por Espacio Económico Europeo se entiende, desde la firma del Tratado del EEE en 1992, el territorio de la AELC y de la UE. Dentro de ese territorio, con 380 millones de habitantes, pueden desplazarse como en un mercado interior sin fronteras nacionales mercancías, servicios, capital y trabajadores. Para ello, los países de la AELC acordaron adoptar aproximadamente el 80 % de la normativa comunitaria aplicable al mercado interior. Suiza no pudo adherirse al Espacio Económico Europeo por el resultado negativo del referéndum, lo que retrasó el proceso de ratificación y el Tratado EEE no entró en vigor hasta el 1 de enero de 1994. La importancia del EEE disminuyó con la entrada en la UE el 1 de enero de 1995 de tres Estados de la AELC.

Fondo de Cohesión: El Fondo de Cohesión, creado en 1993, aporta una contribución financiera a proyectos relacionados con el medio ambiente y la infraestructura de transporte, en virtud del artículo 130 D del Tratado CE. Del fondo se benefician exclusivamente los cuatro países más pobres de la Comunidad (Irlanda, Grecia, España y Portugal) y su objetivo es reducir las divergencias entre las economías de los países de la UE. En 1994 se financiaron 51 proyectos. Desde 1993 a 1999, se concederán anualmente entre 1 500 y 2 600 millones de ecus en total 15 100 millones de ecus- del Fondo de Cohesión.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): El FEDER persigue el objetivo de suprimir la desigualdades entre las regiones de la Comunidad. Creado en 1975, aporta ayuda financiera, el FEDER es con creces el mayor fondo estructural de la UE.

Fondo Europeo de Desarrollo: Fundado en 1957 por la CE y sus Estados miembros, el FED financia medidas para promover el desarrollo económico y social de los países ACP. Además de los proyectos de inversión económica y social financia medidas para la cooperación técnica, medidas para facilitar la comercialización y el fomento de los productos de exportación así como ayuda en situaciones excepcionales de emergencia. Una parte del FED se utiliza también para estabilizar los ingresos procedentes de la exportación de ciertos productos a través del sistema Stabex. Cada fondo tiene una duración de cinco años. El séptimo fondo, para el período comprendido entre 1990-1995, asciende a 10 700 millones de ecus.

Fondo Europeo de Inversiones: Ante la dura situación económica y el aumento del desempleo, el Consejo Europeo aprobó en diciembre de 1992 una iniciativa para el crecimiento y el empleo. Bajo dirección de la Comisión, en junio de 1994 se creó el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). El Fondo, dotado de un capital de 2 000 millones de ecus, contribuirá a la recuperación económica de los Estados miembros financiando el desarrollo de infraestructuras transeuropeas y ayudando a las pequeñas y medianas empresas con garantías de préstamos.

Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA): El FEOGA financia la política agrícola común de la UE. Su objetivo es proteger el mercado y fomentar los ajustes estructurales en agricultura. Tiene dos secciones: la sección de Garantía se ocupa de la financiación de las medidas de ayuda a los precios y de las restituciones a la exportación para garantizar a los agricultores precios estables mientras que la sección de Orientación concede subsidios para racionalizar, modernizar y mejorar las estructuras agrícolas.

Fondo Social Europeo (FSE): Creado en 1960, el FSE es el instrumento más importante de la política social comunitaria. Aporta ayuda financiera para programas de formación y reconversión profesional y creación de empleo. Alrededor del 75 % del financiamiento autorizado se destina a la lucha contra el desempleo juvenil. Con el aumento de recursos aprobado por el paquete Delors II, se modificó el Fondo Social, dando más importancia a la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo y a la reinserción profesional de los desempleados. Otras medidas están destinadas a la igualdad de oportunidades, ayudar a los trabajadores adaptarse a los cambios laborales y a modificar los sistemas de producción.

Fondos estructurales: Los fondos estructurales de la UE son administrados por la Comisión para financiar ayuda estructural comunitaria. Son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la política regional, el Fondo Social para medidas de política social y el nuevo Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). El Fondo de Cohesión, creado en 1993, respalda los objetivos de política estructural de la Comunidad. La ayuda de los fondos estructurales está destinada fundamentalmente a las regiones más pobres para reforzar la cohesión económica y social en la UE y así poder cumplir las exigencias del mercado único en toda la UE. Las medidas giran en torno a seis objetivos principales. La parte fundamental corresponde al objetivo No. 1 (desarrollo y al ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas). El presupuesto total de los fondos estructurales se ha cuadruplicado en los últimos años y asciende a más de 161 000 millones de ecus para el período comprendido entre 1993 y 1999.

Libertades fundamentales: El primer objetivo del Tratado CEE es eliminar las barreras económicas entre los Estados como un primer paso hacia una mayor unidad política. Para ello, el Tratado propone establecer un mercado común basado en las cuatro libertades (libre circulación de mercancías, personas, servicios y capital). Tras casi treinta años, este objetivo aún no se había conseguido por lo que, en 1985, la Comisión presentó el Libro blanco para la realización del mercado interior, que establece un calendario concreto para la realización del mercado interior el 31 de diciembre de 1992.

Libro blanco sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo: Presentado por la Comisión Europea en diciembre de 1993, este libro blanco hace propuestas estratégicas encaminadas, entre otras cosas, a disminuir el alto nivel de desempleo en la Unión Europea. Además de una política económica de mercado, prevé la mejora de las infraestructuras mediante las redes transeuropeas y medidas de empleo que deberán ser aplicadas fundamentalmente por los Estados miembros.

Libro blanco: Un libro blanco es un conjunto oficial de propuestas para un ámbito político concreto. Por el contrario, los libros verdes exponen simplemente una serie de ideas presentadas como propuestas de discusión para llegar a una decisión.

Paquete Delors I: Es un paquete de reformas presentadas por la Comisión en 1987. Las propuestas se refieren a la reforma del financiamiento de la CE, el límite de los gastos agrícolas, la ampliación de los fondos estructurales y las nuevas normas de gestión presupuestaria. Constituyen la base de las decisiones del Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 1988 y junto con el Acta Única Europea, fueron cruciales en la realización del programa del mercado común.

Paquete Delors II: Tras la firma del Tratado de la Unión Europea, la Comisión presentó en febrero de 1992 el paquete Delors II, que prevé un plan de financiamiento de la UE a medio plazo. Con el aumento de los recursos presupuestarios debe garantizarse la realización del Tratado de Maastricht. Los primeros objetivos son aumentar la competitividad, reforzar la solidaridad económica y social de los Estados miembros (cohesión) y expandir la responsabilidad internacional de la UE. En diciembre de 1992, el Consejo Europeo de Edimburgo aprobó el paquete que contiene, entre otras cosas, el aumento progresivo de los recursos propios de la UE del 1,2 % al 1,27 % del PNB hasta el año 1999 una nueva ampliación de los fondos estructurales y la creación de un Fondo de Cohesión.

Principio de subsidiaridad: El Tratado de la Unión Europea de 7 de febrero de 1992 introdujo el principio de subsidiariedad en el Tratado CE (artículo 3 B). Esto significa que en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá «sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y, por consiguiente, puedan lograrse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a nivel comunitario».

Tratado de Roma: Los Tratados de Roma son los tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y sus protocolos adicionales. Los firmaron en Roma el 25 de marzo de 1957 Bélgica, la República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. La CEE y EURATOM, junto con la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), creada con anterioridad, forman las Comunidades Europeas. El tratado más importante es el Tratado CEE (denominado desde 1993 Tratado CE), en cuyo preámbulo se exponen los objetivos principales (por ejemplo, el acercamiento de los pueblos europeos, el progreso económico y social de los países miembros, la mejora constante de las condiciones de vida y de trabajo y la

salvaguardia de la paz y la libertad). Los Tratados de Roma entraron en vigor el 1 de enero de 1958.

BIBLIOGRAFIA

BMWI, A B C Der Europäischen Gemeinschaften, Ed. Bundesministerium für Wirtschaft, R.F.A., 1992.

Borchardt, Klaus-Dieter La Unificación Europea, Ed. Comunidades Europeas, Comisión de las , R.F.A, 1990.

Burstein, Daniel Euroquake, Europe's Explosive Economic Challenge Will Change The World, Ed. Simon & Schuster, USA., 1991.

Cafruny, Alan W. & Lankowski, Carl Europe's Ambiguous Unity, Lynne Rienner Publishers, USA, 1997.

Cameron, David "The 1992 Initiative: Causes and Consecuencias" en Sbragia, Alberta (Editor) Europolitics, UK.

Castañares Escamilla, Miguel Angel La República Federal de Alemania ¿Eje del Proceso de Integración de la Unión Europea?, Tesis de Licenciatura, México, 1994.

Cecchini, Paolo La Unión Europea: Eficacia y Democracia, Ed. McGraw-Hill, España, 1994.

Colchester, Nicholas & Buchan, David Europa Relanzada, Ed. Plaza & Janes, España, 1991.

Comisión de las Comunidades Europeas Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, Documentos Europeos 6/90, Luxemburgo, 1990.

Comunidades Europeas, Comisión La Comunidad Europea de 1992 en Adelante, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1991.

----- Del Acta Única al post-Maastricht: Los medios de nuestras ambiciones, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, Suplemento 1/92, 1992.

----- Del Mercado Único a la Unión Europea, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1992.

----- El Mercado Único en Marcha, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1992.

----- Europa de los Quince: Cifras Clave 2000, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 2000.

----- La Imagen que los Europeos tienen de sí mismos, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 2001.

----- Informe del Grupo de expertos sobre Derechos Fundamentales, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1999.

----- La Política de Competencia en el Mercado Único, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1989.

----- La Política de los consumidores en el Mercado Interior, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1991.

----- La Política Social y de Empleo de la Unión Europea en 1999 -2001 (Puestos de Trabajo, Cohesión, Productividad), Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 2001.

----- Tratado de la Unión Europea, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1992.

----- La Unión Europea, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1992.

Commission Européenne, Le Parlement Européen, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburg, Juillet 1996.

----- La Situación Social dans l' Union Européenne, Eurostat, Belgium, 2001.

Chanona Burguete, Alejandro, (Coord.) Europa en Transformación, Ed. Plaza y Valdés, México, 2000.

Departamento de Prensa e Información del Gobierno Federal, De camino hacia la Unión Europea, Los acuerdos del Consejo Europeo celebrado en Maastricht, Ed. Departamento de Prensa e información del Gobierno Federal, R.F.A., 1993.

De Schoutheete, Philippe Una Europa para todos, Ed. Alianza Editorial, España, 1998.

De Sainte Lorette, Lucien, La Integración Europea, Ed. Hispano-Europea, España, 1957.

Deutsch, Karl D. Political Community and the North Atlantic Area, Ed. Princenton University Press, USA, 1957.

De Pina, Rafael Diccionario de Derecho Ed. Porrúa, México, 1997.

Domínguez Rivero, Roberto "Las Minorías Nacionales en la Europa Contemporánea" en Europa en Transformación (Coord.) Chanona Burguete Alejandro, Ed. UNAM Plaza y Valdez, México, 2000.

Economic and Social Committee of the European Communities, European Interest Group and their Relationships with the Economic and Social Committee, Ed. Saxon House, UK., 1983.

Escobar Montero, Cecilia Comunidad Económica Europea, Ed. Coordinación de Humanidades - UNAM, Colección: Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, México, 1985.

European Communities, Commission Education and Training: Tackling unemployment, Office for Official Publications of the European Communities, Germany, 1996.

-----European Communities, Commission Europe in a Changing World, Office for Official Publications of the European Communities, Belgium, 1993.

-----European Communities, Commission The European Union's Cohesion Fund, Office for Official Publications of the European Communities, Belgium, 1994.

-----European Communities, Commission Creating Jobs, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Germany, 1995.

-----, Economic and Monetary Union, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Germany, 1996.

European Communities, Commission The European Financial Common Market, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Belgium, 1994.

-----, The European Union's Cohesion Fund, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Germany, 1989.

-----, The Fight for Jobs: The European growth initiative, Office for Official Publications of the European Communities, Belgium, 1993.

----- Promoting a Social Europe, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Belgium, 1996.

----- The Social Dimension, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Germany, 1990.

Friedrich, Carl J. Europa: El Surgimiento de una Nación, Ed. Alianza Editorial, Madrid, España, 1973.

Fontaine, Pascal Diez lecciones sobre Europa, Ed. Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1992.

----- La Europa de los Ciudadanos, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1991.

----- Una idea nueva para Europa, La Declaración Schuman (1950-1990), Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A.,1990.

Frers, Ernesto ¿Qué es Europa? Ed. Questio, España,1989.

Fontaine, Pascal La Europa de los Ciudadanos, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A.,1991.

----- Una idea nueva para Europa, La declaración Schuman (1950-1990), Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A.,1990.

Haas, Ernest International Integration: Europe and the Universal Process, International Organization, USA, 1961.

----- Partidos políticos y grupos de presión en la integración europea, INTAL/BID, Argentina, 1966.

----- The Uniting of Europe, Ed. Stanford University Press, USA, 1958.

Hillenbrand, Olaf "El ABC de Europa" en Europa de la A a la Z, Weidenfeld, Werner Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1997.

Hooghe, Liesbet & Marks Gary Multi-Level Governance and European Integration, Ed. Rowmn & Littlefield Publishers, U.K., 2001.

Jacquemin, Alexis The European Challenges Post - 1992, Ed. Edward Elger, UK., 1993.

Keohane, Robert O. & Hoffmann, Stanley (Ed.) The New European Community, Decision making and Institutional Change, Ed. Westview Press Inc., Harvard University, 1991.

Kirchner, Emil The Theory of Political Integration, UK.

Lindberg, Leon N., The Political Dynamics of European Economic Integration, Ed. Stanford University Press, USA, 1963.

Lippert, Barbara "Ampliación" en Europa de la A a la Z, Weidenfeld, Werner & Wesseis, Wolfgang , Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1997.

Makridakis, Spyros G. El Mercado Único Europeo, Ed. McGraw-Hill, España, 1992.

Mangas Martín, Araceli y Liñán Nogueras, Diego Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Ed. McGraw-Hill/Interamericana de España, 2º Ed., España, 1999.

Manifiesto del Movimiento "Joven Italia" 1831 Bernard Voyenne Historia de la idea Europea, Editorial Labor, 3ra. ed., España, 1970.

Middlemas, Keith Orchestrating Europe, Ed. Fontana Press, U.K., 1995.

Monnet, Jean Mémoires, Ed. Fayard, France, 1976.

Muns, Joaquín La Unión Económica y Monetaria de la Comunidad Europea y su futuro, Ed. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1992.

Noël, Emile Las Instituciones de la Comunidad Europea, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, R.F.A., 1991.

Oreja, Marcelino Europa ¿Para Qué?, Ed. Plaza & Janes, España, 1987.

Pentland, Charles International Theory and European Integration, Ed. Faber & Faber, UK., 1973.

Salas-Porras, Alejandra "Corrientes de pensamiento político en Europa," en Chanona Burguete, Alejandro (coord.) Europa en Transformación, Ed. Plaza y Valdés, México, 2000.

Sánchez-Gijón, Antonio Europa: Una Tarea Inacabada, Ed. Planeta, España, 1975.

Sbragia, Alberta (Editor) Euro-politics, UK.

Seidel, Bernhard "Política Regional " en Política de la A a la Z de la Integración Europea Weidenfeld, Werner & Wessels Wolfgang (Coompiladores) Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidades Europeas, Bélgica, 1997.

Statistical Office of the European Communities, Basic Statistics of the Community, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Germany.

Statistical Office of the European Communities, Facts through figures, A statistical portrait of the European Community in the European Economic Area, Ed. Office for Official Publications of the European Communities, Germany, 1996.

Swann, Dennis European Economic Integration, Ed. Edward Elgar, UK, 1996.

Tamames, Ramón Estructura Económica Internacional, Ed. Alianza Editorial - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Los Noventas, México, 1991.

----- Guía del Mercado Común Europeo, Alianza Editorial, España, 1986.

Tugendhat, Christopher El Sentido de Europa, Ed. Alianza, España, 1987.

Voyenne, Bernard, Historia de la Idea Europea, Ed. Labor, España, 1970.

Weidenfeld, Werner & Wessels, Wolfgang Europa de la A a la Z. Guía de la Integración Europea, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1997.

Williams, Allan M. The European Community, Ed. Basil Blackwell Ltd, Oxford, United Kingdom, 1991.

Wood, David & Yesilada, Birol The Emerging European Union, Ed. Logman, U.S.A., 1996.

HEMEROGRAFIA

Asociación Latinoamericana de Integración "La CE y el financiamiento en América Latina: el Papel de los Bancos de Desarrollo", en Comercio Exterior, México, Vol. 42, No. 10, Octubre 1992, 426 p.

Chanona Burguete, Alejandro "1992 Europa Unificada: La Lucha por una Nueva Hegemonía", en Relaciones Internacionales, México, U.N.A.M., Vol. XII, No. 47, Enero-Abril 1990, p. 47

----- "Una Revisión crítica sobre las teorías de la Integración Internacional Regional", en Relaciones Internacionales, UNAM, México, Vol. XIII, No. 5 Mayo-Agosto 1991, p. 18

Chote, Robert " How to calculate the odds in the monetary union stakes ", en Financial Times, United Kingdom, February 19, 1996.

Delegación de la Comisión Europea en México, " Escenario de introducción de la moneda única ", en Euronotas, México D.F. 1996, 8 p.

-----, "¿Qué libertades de circulación ", en Euronotas, México, No. 8; Enero 1993, p. 2-3

E.G. " Sacrificios para la convergencia de Maastricht ", en El País, 14 de Junio de 1995, España, p. 44

Facts & Figures No.1, Febrero 2002, Eurostat (News Cronos) 1-4 p.

Gallois, Pierre M. "La Peligrosa ambigüedad europea", en Política Exterior, Vol. VII, No. 31, Invierno 1993.

Hogberg, Gene H. "From Europe to Euroasia", en The Plain Truth, July 1988, p. 3

Krugman, Paul R., " The myth of economic superiority ", en: U.S. News & World Report, Enero 11, 1993, USA., p. 45

Morales Pérez, Eduardo " El Euro y sus implicaciones en las Relaciones Internacionales " en Mercado de Valores, México, No. 2, Febrero 2002, Año LXII, p. 33

Morman, Peter "Prodi hails'symbol of European Unity", Financial Times, January 1st, 2002.

Parlamento Europeo *El Parlamento Europeo plantea la creación de 15 millones de empleos antes del año 2000*, en Tribuna del Parlamento Europeo, Noviembre 1994, España, Año. VII, No. 9, p. 1

-----, *La Unión Europea pone en marcha su gran reto. la ampliación a los países de Europa central y oriental y a Chipre*. Tribuna del Parlamento Europeo, Julio 1997, España, Año X, No. 7, p. 3

Plihon, Dominique, *L'Euro, une monnaie sans âme ni culture*, Le Monde Diplomatique, Décembre 2001, p. 5

Puchala, Donald *Of Blind Men, Elephants and International Integration*, Journal of Common Market Studies, Vol. X, No. 3, March 1972, p. 277

Rocha, Juan Raymundo "Comunidad Económica Europea. En busca de un espacio sin fronteras", en Comercio Exterior, México, Vol. 39, No. 1, Enero 1989, p. 60

Tranholm-Mikkelsen, Jeppe "Neofunctionalism: Obstinate or Obsolete? A Reappraisal in the Light of the New Dynamism of the EC" en Millenium Journal of International Studies, Vol. 20, No. 1, 1991, p. 3

Wassenner, Bettina, Europe takes euro in side on first business day, Financial Times, January 2, 2002.

Weindefeld, Warner "The Single European Act", en Aussenpolitik, R.F.A., Vol. 37, No. 4, 1986, p. 380

DOCUMENTOS

Chanona Burguete, Alejandro "Maastricht en el difícil camino de la Unión Europea", Documento presentado en el seminario sobre " Problemas Contemporáneos de Europa", UAM, 11 de Febrero de 1993.

CEESP, *El Tratado de Maastricht para la unificación europea: aspectos sobresalientes*, Ed. Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, México, No. 166, 12 p.

Comunidades Europeas, Comisión Jean Monnet: Un mensaje para Europa, Documentos Europeos, Luxemburgo, No. 9, 1988

-----, *La Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Documentos Europeos 6/89, CC-AD-89-006-ES-C, Abril 1989, 11 p.

----- *Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Documentos Europeos 6/90, CC-AD-90-006-ES-C, Mayo 1990, 11 p.

Comunidades Europeas, Comisión. *El Derecho de Sociedades en la Comunidad Europea*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Documentos Europeos 14/89, CC-AD-89-014-ES-C Octubre 1989, 11 p.

Comunidades Europeas, Comisión. *Hacia un gran mercado interior de servicios financieros*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Documentos Europeos 3/92, CC-AD-92-003-ES-C, 1992, 14 p.

Comunidades Europeas, Comisión. *La Lucha de la Comunidad contra la exclusión social*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Documentos Europeos, 4/92, CC-AD-92-004-ES-C, 1992, 9 p.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 16.5.2001, ES, C 144/2

Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 16.5.2001, ES, C 144/4

EMI " *European Monetary Institute* ", Germany, 9 p.

European Communities, Commission *Green Paper: On the Practical Arrangements for the Introduction of the Single Currency*, Brussels, COM(95) 333 FINAL, 73 p.

European Communities, Commission *Report on Convergence in the European Union - ... in 1995*, Directorate General for Economic and Financial Affairs, Belgium, November 1995, 44 p.

Office for Official Publications of the European Communities, *Progress Report on the Preparation of the Changeover to the Single European Currency*, Expert Group, Luxemburg, 1995, p. 22

" *Sur le fonctionnement du traite sur l'union europeenne* " 5082/1/95, 98p.

PAGINAS WEB

Comisión Europea

europa.eu.int/futurum/index_fr.htm

Estados Miembros

europa.eu.int/futurum/debate_fr.htm#state

http://europa.eu.int/comm/dg10/publications/brochures/docu/50ans/txt04_es.html

<http://personal.iddeo.es/lbouza/acast.htm>

Maragall, Pascual, *Federalismo: ¿poder cercano o distante?*, No. 4, octubre 1997, España, p. 2

<http://www.aquibaix.com/factoria/articulos/maragall4.htm>

Ocaña, Juan Carlos Origenes 1919-1939,

<http://www.iespana.es/jocana59/europa/antecedentes.htm>

Países Candidatos

europa.eu.int/futurum/debate_fr.htm#notmember

Parlamento Europeo

www.europarl.eu.int/europe2004

www.europarl.eu.int/press/form_spain.htm

Salomón, Mónica "Las PECS y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los nuevos intergubernamentalismos" <http://www.id21-es.org/Castellano/Publicaciones/Afers/45-46salomon.html>

Subsidiariedad / Ficha Técnica del Parlamento Europeo.

http://www.europarl.int/factsheets/1_2_2_es.htm

Thomas Schmitz (Dr.) en su investigación titulada *La integración y la Unión Supranacional (Integration in der Supranationalen Union)*,

Woodard, Stephen *The Simple Guide to The Federal Idea, The Ventotene Papers of the Altiero Spinelli Institute for Federalist Studies*, 1995. p.2 17/12/2001
<http://www.eurplace.org/federal/woodard.html>

NOTA TECNICA

Las abreviaturas por las que se identifican a los países en los gráficos.

A	Austria
B	Bélgica
D	Alemania
DK	Dinamarca
E	España
EL	Grecia
F	Francia
FIN	Finlandia
I	Italia
IRL	Irlanda
L	Luxemburgo
NL	Países Bajos
P	Portugal
S	Suecia
UK	Reino Unido
EU-6	Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos. (1952)
EU-9	EU-6 + Dinamarca, Irlanda y Reino Unido. (1973)
EU-10	EU-9 + Grecia (1981)
EU-12	EU-10 + España y Portugal (1986)
EU-15	EU-12 + Austria, Finlandia y Suecia (1995)

% DE CRECIMIENTO DEL PIB (PORCENTAJE EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR) 1995 = 100

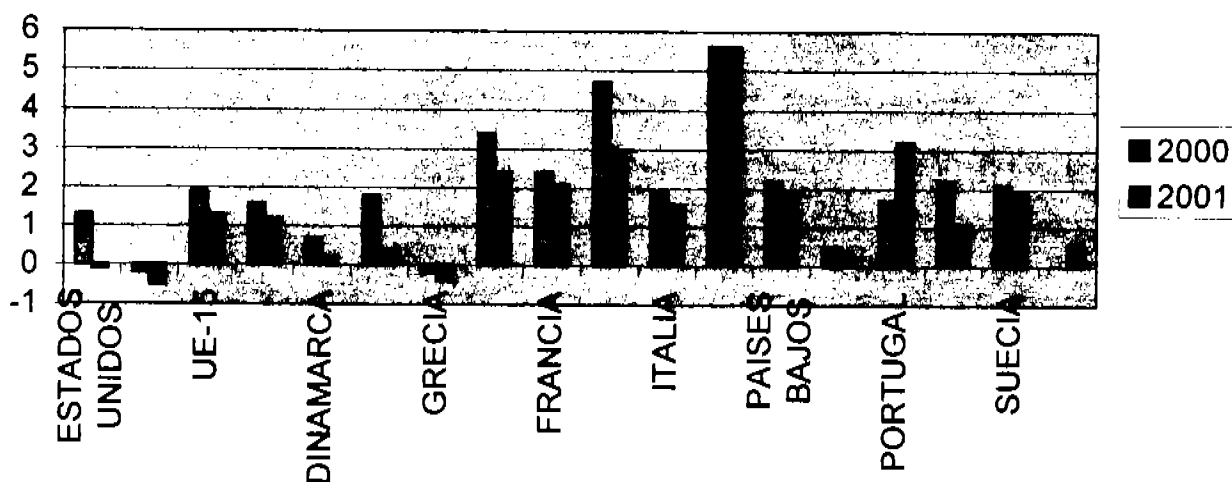
	2002	2003
UE-15	0.9	1.9
BELGICA	0.7	2
DINAMARCA	1.7	2.1
ALEMANIA	0.4	1.4
GRECIA	3.5	3.9
ESPAÑA	1.9	2.6
FRANCIA	1.0	2
IRLANDA	3.3	4.2
ITALIA	0.4	1.8
LUXEMBURGO	0.1	2
PAISES BAJOS	0.2	0.9
AUSTRIA	0.7	1.8
PORTUGAL	0.7	1.2
FINLANDIA	1.4	2.8
SUECIA	1.6	2.2
REINO UNIDO	1.6	2.5



% ESTIMADO PARA EL 2do. SEMESTRE
FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% ANUAL DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO (POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA)

	2000	2001
ESTADOS UNIDOS	1.3	-0.1
JAPON	-0.2	-0.5
UE-15	1.9	1.3
BELGICA	1.6	1.2
DINAMARCA	0.7	0.2
ALEMANIA	1.8	0.4
GRECIA	-0.2	-0.4
ESPAÑA	3.4	2.4
FRANCIA	2.4	2.1
IRLANDA	4.7	3
ITALIA	1.9	1.6
LUXEMBURGO	5.6	5.6
PAISES BAJOS	2.2	1.9
AUSTRIA	0.5	0.2
PORTUGAL	1.7	3.2
FINLANDIA	2.2	1.1
SUECIA	2.1	1.9
REINO UNIDO	1.1	0.6



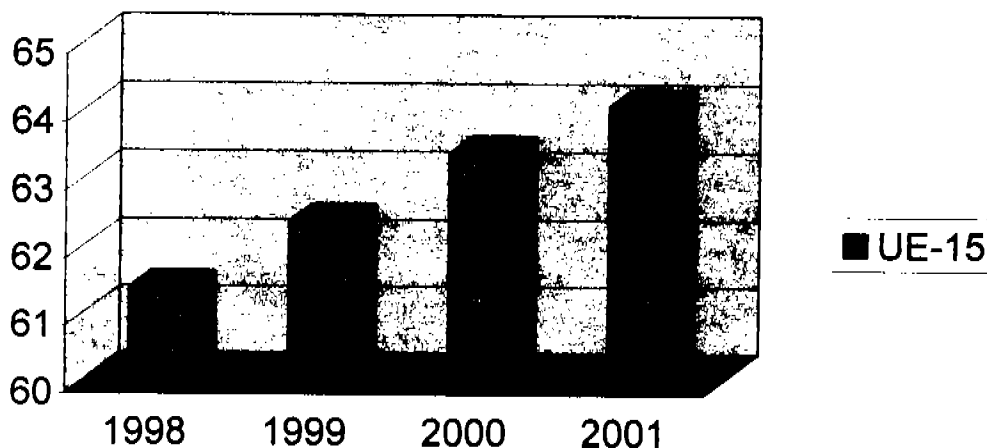
FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% TASA DE EMPLEO TOTAL

(PERSONAS DE 15 A 64)

	1998	1999	2000	2001
UE-15	61.4	62.4	63.4	64.1
BELGICA	57.4	59.3	60.5	59.9
DINAMARCA	75.1	76	76.3	76.2
ALEMANIA	69.9	64.8	65.4	**
GRECIA	55.5	55.3	55.7	55.4
ESPAÑA	51.2	53.7	56.2	57.7
FRANCIA	60.2	60.9	62.1	62.8
IRLANDA	60.5	63.2	65.1	65.7
ITALIA	52	52.7	53.8	54.9
LUXEMBURGO	60.5	61.7	62.7	**
PAISES BAJOS	69.9	71.4	72.9	74.1
AUSTRIA	67.9	68.6	68.4	68.4
PORTUGAL	66.6	67.4	68.2	68.7
FINLANDIA	64.7	66.5	67.4	68.2
SUECIA	70.3	71.7	73	74.1
REINO UNIDO	70.6	71	71.5	71.8

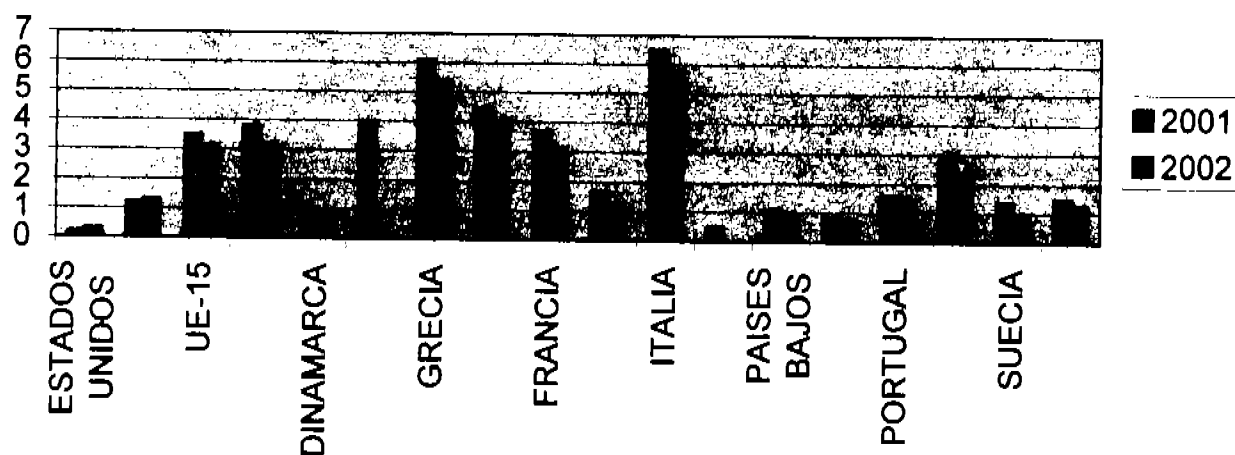
UE-15



FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% TASA DE DESEMPLEO DE LARGO PLAZO DE MAS DE 12 MESES SIN ACTIVIDAD (POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA)

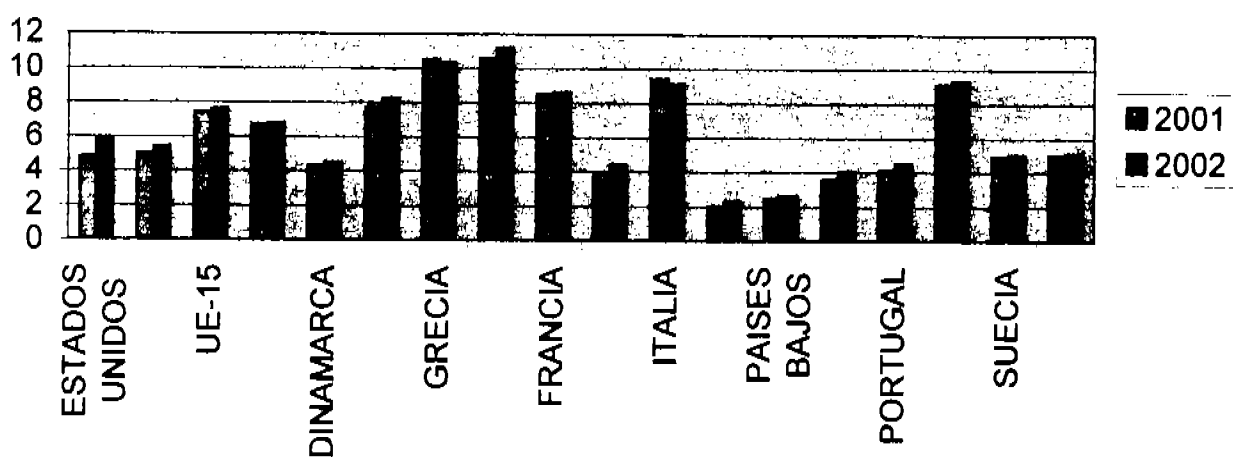
	2001	2002
ESTADOS UNIDOS	0.2	0.3
JAPON	1.2	1.3
UE-15	3.5	3.1
BELGICA	3.8	3.2
DINAMARCA	1	0.9
ALEMANIA	4	**
GRECIA	6.1	5.4
ESPANA	4.4	3.9
FRANCIA	3.7	3.1
IRLANDA	1.7	1.3
ITALIA	6.5	5.8
LUXEMBURGO	0.5	**
PAISES BAJOS	1.1	0.9
AUSTRIA	0.8	0.8
PORTUGAL	1.6	1.5
FINLANDIA	2.8	2.4
SUECIA	1.4	1
REINO UNIDO	1.5	1.3



FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% TASA DE DESEMPLEO (POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA)

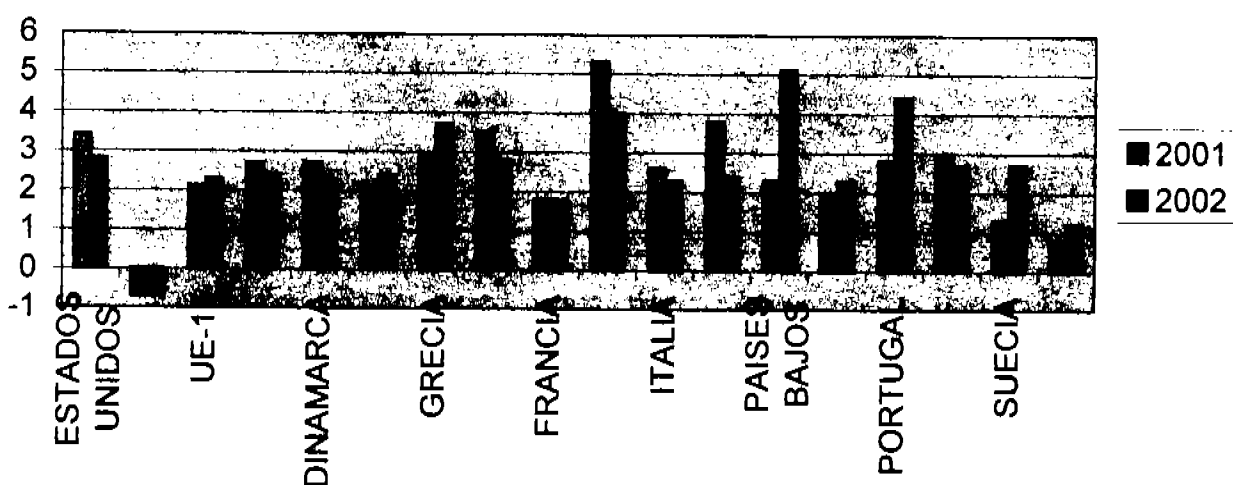
	2001	2002
ESTADOS UNIDOS	4.8	5.8
JAPON	5	5.4
UE-15	7.4	7.6
BELGICA	6.7	6.8
DINAMARCA	4.3	4.5
ALEMANIA	7.7	8.2
GRECIA	10.5	10.3
ESPAÑA	10.6	11.2
FRANCIA	8.5	8.6
IRLANDA	3.9	4.4
ITALIA	9.4	9.1
LUXEMBURGO	2	2.3
PAISES BAJOS	2.5	2.6
AUSTRIA	3.6	4
PORTUGAL	4.1	4.5
FINLANDIA	9.1	9.3
SUECIA	4.9	5
REINO UNIDO	5	5.1



FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% TASA DE INFLACION ANUALIZADA (INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

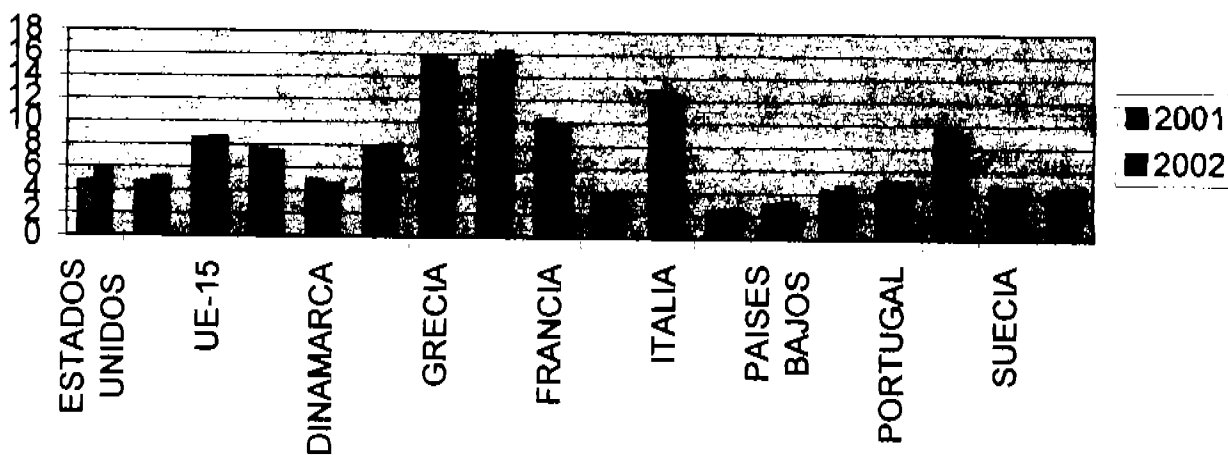
	2001	2002
ESTADOS UNIDOS	3.4	2.8
JAPON	-0.7	-0.7
UE-15	2.1	2.3
BELGICA	2.7	2.4
DINAMARCA	2.7	2.3
ALEMANIA	2.1	2.4
GRECIA	2.9	3.7
ESPAÑA	3.5	2.8
FRANCIA	1.8	1.8
IRLANDA	5.3	4
ITALIA	2.6	2.3
LUXEMBURGO	3.8	2.4
PAISES BAJOS	2.3	5.1
AUSTRIA	2	2.3
PORTUGAL	2.8	4.4
FINLANDIA	3	2.7
SUECIA	1.3	2.7
REINO UNIDO	0.8	1.2



FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% TASA DE DESEMPLEO / MUJERES (POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA)

	2001	2002
ESTADOS UNIDOS	4.7	5.7
JAPON	4.7	5.2
UE-15	8.5	8.6
BELGICA	7.6	7.4
DINAMARCA	4.9	4.6
ALEMANIA	7.8	8
GRECIA	15.6	15.4
ESPAÑA	15.4	16.3
FRANCIA	10.3	9.8
IRLANDA	3.8	4
ITALIA	12.9	12.3
LUXEMBURGO	2.4	2.6
PAISES BAJOS	3.1	3.2
AUSTRIA	4.3	4.7
PORTUGAL	5.1	5.1
FINLANDIA	9.7	9.3
SUECIA	4.5	4.6
REINO UNIDO	4.4	4.5



FUENTE: EUROSTAT / 14.01.2003

% TASA DE DESEMPLEO / HOMBRES (POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA)

	1999	2000	2001	2002
ESTADOS UNIDOS	4.1	3.9	4.8	5.9
JAPON	4.8	4.9	5.2	5.6
UE-15	7.5	6.7	6.4	6.8
BELGICA	7.3	5.6	6	6.4
DINAMARCA	4.4	4.1	3.9	4.5
ALEMANIA	8.1	7.5	7.7	8.3
GRECIA	7.9	7.3	7	6.8
ESPAÑA	9	7.9	7.5	7.8
FRANCIA	9.1	7.6	7	7.7
IRLANDA	5.7	4.3	4	4.6
ITALIA	8.6	8	7.3	7
LUXEMBURGO	1.8	1.8	1.7	2.1
PAISES BAJOS	2.3	2.2	2	2.2
AUSTRIA	3.4	3.1	3	3.5
PORTUGAL	3.9	3.3	3.2	4
FINLANDIA	9.8	9.1	8.6	9.3
SUECIA	6.6	5.9	5.2	5.4
REINO UNIDO	6.5	5.9	5.5	5.7

